



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 20 de noviembre de 1990

Número 96

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002 SEVILLA.
Dirección: Aportado de Carreos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE TRABAJO	
Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Juan del Puerto (Huelva).	8.529	Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cles Montenimiento Integral, SA, de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princesa Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.530
Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte Urbano de Fuente-Obejuna (Córdoba).	8.529	Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Conservación, limpieza y mantenimiento, SA, de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princesa Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.530
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 14 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se da por finalizada la prórroga de la Veda para la caza de Aves Acuáticas, en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva) y Aznalcózar, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (Res. R-131/90).	8.529	Decreto 395/1990, de 13 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación.	8.531

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		idad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Rogelio Velasco Pérez.	8.532
Decreto 394/1990, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Juan Gallo González, como Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.	8.532	Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Félix Requena Santos.	8.532
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Brioso Díaz.	8.533
Resolución de 15 de octubre de 1990, de la Univer-			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Personal Laboral de la Universidad de Granada.	8.533
Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de			

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Profesor Titular de Universidad, del área de Química Orgánica.

8.533

Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

8.534

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Corrección de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 1990, del Presidente del Tribunal, por la que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Cámara, que han superado la fase de concurso, para la realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición (BOJA núm. 94, de 10.11.90).

8.534

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de Servicios Municipales.

8.534

Orden de 15 de noviembre de 1990, de corrección de errores a la de 24 de abril de 1990, por la que se confirman en sus puestos al personal que se cita del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

8.541

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3287/90-B.

8.542

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3288/90.

8.542

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, de fecha 4 de junio de 1990, recaída en el Recurso núm. 2914/1988, interpuesto por D. Antonio Chacón Mejías.

8.543

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del curso de planificación de servicios socioculturales, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

8.543

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidades Protésica y Odontológica, Guarderías, Disminuidos, Estudios y Préstamos, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

8.544

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3417/90.

8.544

Corrección de errata de la Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios, del Ayuntamiento de Molvizar (Granada). (BOJA núm. 90, de 30.10.90).

8.544

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 1ª), en el Recurso de apelación núm. 456/88.

8.545

Resolución de 23 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede

autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

8.545

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.545

Resolución de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas once subvenciones concedidas para proyectos de promoción de la Moda Andaluza.

8.545

Resolución de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Loja y Andújar, al amparo de la Orden que se cita.

8.546

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 31 de octubre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.546

Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de cuarenta y tres millones doscientas dieciocho mil seiscientos noventa y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

8.547

Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de setenta y un millones novecientos trece mil ciento cincuenta pesetas con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

8.548

Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de mayo de 1989, en el recurso núm. 614/1987.

8.548

Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el 28 de octubre de 1988, en el Recurso núm. 15497, interpuesto por Grupa Peninsular, S.A.

8.548

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace público la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudios en materia de condiciones de trabajo.

8.549

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

8.549

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2074/87 interpuesto contro esta Consejería por D. José Piña Sánchez. 8.549

Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 808/87 interpuesto contra esta Consejería por D. Adolfo Catalán García. 8.550

Orden de 14 de noviembre de 1990, por la que se amplía el plazo previsto en el artículo 7.1.b) de la Orden que se cita, sobre concesión de ayudas. 8.550

Resolución de 12 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el anuncio de la interposición por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3798/90-B, contra Resolución de 20 de junio de 1990. 8.550

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de octubre de 1990, por la que se aprueba la relación de nuevos centros docentes que quedan autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 1990/91, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 8.550

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. 8.553

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de Administración y Servicios. 8.559

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 2 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la convocatoria del fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1991. 8.570

Resolución de 15 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa. 8.571

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el Recurso de apelación núm. 202/1989, interpuesto por D. Joaquín Marín Naranjo. 8.571

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 1617/90). 8.572

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 8.572

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 8.572

Corrección de errores a la Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 88, de 23.10.90). (PD. 1680/90). 8.573

Corrección de errores a la Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación de las obras de rehabilitación del Palacio de Las Infantes de Orleans y Borbón, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 88, de 23.10.90). (PD. 1681/90). 8.573

Corrección de errores a la Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación de las obras de edificación de 28 viviendas en Níjar-Isleta del Moro (Almería), por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 88, de 23.10.90). (PD. 1682/90). 8.573

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de noviembre de 1990, por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra planta de envasado de aceite en Puente Genave. (Jaén). (PD. 1683/90). 8.573

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 8.573

Resolución de 14 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1679/90). 8.575

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a Centros dependientes de la Consejería. 8.575

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a Centros dependientes de la Consejería. 8.575

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de noviembre de 1990, del Instituto

Andaluz de Servicios Sociales, por la que se modifica la de 15 de octubre de 1990, que convocaba determinadas contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1669/90).

8.576

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de mobiliario para Bibliotecas Públicas Municipales. (FO/BO-010-99/SM).

8.576

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de concurso. (PP. 1572/90).

8.576

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

Anuncio. (PP. 1620/90).

8.577

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1633/90).

8.577

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES. (CADIZ)

Anuncio de subasta. (PP. 1670/90).

8.578

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4733/AT) (PP. 1391/90).

8.578

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4734/AT) (PP. 1392/90).

8.578

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4705/AT) (PP. 1394/90).

8.579

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4706/AT) (PP. 1395/90).

8.579

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4707/AT) (PP. 1396/90).

8.579

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4708/AT) (PP. 1397/90).

8.580

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4709/AT) (PP. 1398/90).

8.580

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4710/AT) (PP. 1399/90).

8.580

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4711/AT) (PP. 1400/90).

8.580

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4712/AT) (PP. 1401/90).

8.581

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4713/AT) (PP. 1402/90).

8.581

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4714/AT) (PP. 1403/90).

8.581

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4715/AT) (PP. 1404/90).

8.582

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4718/AT) (PP. 1407/90).

8.582

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4720/AT) (PP. 1409/90).

8.582

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4721/AT) (PP. 1410/90).

8.583

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4722/AT) (PP. 1411/90).

8.583

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4724/AT) (PP. 1413/90).

8.583

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4725/AT) (PP. 1414/90).

8.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1672/90).

8.584

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 1564/90). 8.584

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de fecha 7 de mayo de 1990, sobre Corrección de error material en su Resolución de fecha 1 de febrero de 1989, relativa al cambio de titularidad de la concesión V-1232:JA-110, entre Carchel y Jaén por Charchelejo. (PP. 862/90). 8.584

Resolución de 24 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-135). 8.585

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Profesionales del Diseño. 8.586

Edicto de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación a las empresas que se citan. 8.586

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 1685/90). 8.587

SCDAD. COOP. AND. XARAFE

Anuncio (PP. 1604/90). 8.587

I.B. BAELO CLAUDIA

Anuncio de extravío de título de bachiller. (PP. 1565/90). 8.587

I.B. RAMON CARANDE

Anuncio de extravío de título de bachiller. (PP. 1588/90). 8.587

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

Elecciones de órganos de Gobierno. (PP. 1675/90). 8.587

COOP. VITIVINICOLA NTRA. SRA. DEL SOCORRO

Anuncio de fusión. (PP. 1547/90). 8.587

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Juan del Puerto (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo mínimo de 10 m ³ o 36 Ptos/m ³	382 ptas/bimestre.
Más de 10 a 20 m ³ /bimestre	47,60 pts/m ³ .
Más de 20 m ³ /bimestre	63,60 ptas/m ³ .
Canon de contadores	50 ptas/bimestre.

Esto Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Fuente-Obejuna (Córdoba)

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete ida	60 ptas.
Billete vuelta	60 ptas.
Billete ida y vuelta	100 ptas.

Esto Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se da por finalizada la prórroga de la veda para la caza de aves acuáticas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva) y Aznalcázar, Pueblo del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), (Res. R-131/90).

Por Resolución de esta Presidencia, de 9 de octubre del presente año, (BOJA núm. 88, de 23 de octubre), se procedió a prorrogar la veda para la caza de las aves acuáticas en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva) y Aznalcázar, Pueblo del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Habiéndose producido ya precipitaciones suficientes para considerar que la situación climatológica se ha normalizado, esta Presidencia ha resuelto dar por finalizada dicha prórroga, reanudándose el período hábil, en las condiciones establecidas para dichas provincias en lo Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de junio de 1990 (BOJA núm. 52, de 22 de junio), por

la que se fijan los períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cles Mantenimiento Integral, S.A. de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princesa Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por la Unión Provincial de CC.OO. de Jaén en la Empresa «Cles Mantenimiento Integral, S.A.» de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princesa Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, desde el día 20 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de la mencionada Empresa, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestada por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa «Cles Mantenimiento Integral, SA» de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princesa Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, desde el día 20 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Jaén
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

A N E X O

CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. PABELLON GENERAL (LABORABLES)

	Mañana	Tarde	Noche
<u>Sótano</u>			
Urgencias	2	1	1
<u>Semi-Sótano</u>	1	1	-
<u>Planta Baja</u>	-	1	-
<u>Planta 1ª</u>	-	1	-
Quirófanos	1	1	-
<u>Planta 2ª</u>	1	-	-
Quirófanos	1	-	-
<u>Planta 3ª</u>	1	-	-
U.C.I. :	1	1	1
<u>Planta 4ª</u>	2	-	-
<u>Planta 5ª</u>	2	-	-
<u>Planta 6ª</u>	2	-	-
<u>Planta 7ª</u>	1	-	-
<u>RETENES</u>	-	1	-
<u>Recogida Basura</u>	1	1	-
<u>Talleres y Lavaderos</u>	1	-	-
Total.	17	8	2

PABELLON GENERAL (DOMINGOS Y FESTIVOS)

<u>Sótano</u>			
Urgencias	1	1	1
<u>Semi-Sótano</u>	1	-	-
<u>Planta Baja</u>	-	-	-
<u>Planta 1ª</u>	-	-	-
Quirófanos	-	-	-

ANEXO. (Continuación)

<u>Planta 2ª</u>	1	-	-
Quirófanos	-	-	-
<u>Planta 3ª</u>	1	-	-
U.C.I.	1	1	1
<u>Planta 4ª</u>	1	-	-
<u>Planta 5ª</u>	1	-	-
<u>Planta 6ª</u>	1	-	-
<u>Planta 7ª</u>	1	-	-
<u>Retenes</u>	1	1	-
<u>Recogida de Basura</u>	1	-	-
<u>Talleres, Lavaderos</u>	-	-	-
Total	11	3	2

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Conservación, limpieza y mantenimiento, S.A. de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princesa Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por la Unión Provincial de CC.OO. de Jaén, en la Empresa «Conservación, Limpieza y Mantenimiento, S.A.» de

Jaén, encargado de la limpieza del Hospital Princeso Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, desde el día 20 de noviembre de 1990 y con carácter indefinido, afectando a todos los trabajadores de lo mencionado Empresa, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifico que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de los circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con la que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todos los trabajadores de la Empresa «Conservación, Limpieza y Mantenimiento, S.A.» de Jaén, encargada de la limpieza del Hospital Princeso Sofía y del Hospital Ciudad de Jaén, desde el día 20 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinido, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales o los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Jaén
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

A N E X O

	Mañana	Tarde	Noche
PABELLON DE CONSULTAS EXTERNAS	1	1	-
REHABILITACION Y BOMBA COBALTO	-	1	-
ESCUELA			
Dialisis	1	2	-
Bacteriología	-	1	-
Total.	2	5	-

SABADOS

PABELLON DE CONSULTAS EXTERNAS	1	-	-
REHABILITACION Y BOMBA COBALTO	1	-	-
ESCUELA			
Dialisis	1	2	-
Bacteriología	1	-	-
Total	4	2	-

FESTIVOS

Escuela

Dialisis	1	2	-
Bacteriología	-	-	-
Total.	1	2	-

DOMINGOS

No se precisan mínimos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 395/1990, de 13 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación.

El Plan Andaluz de Investigación contemplo como elemento básico de integración de los equipos de investigación existentes en las áreas consideradas prioritarias la creación de Centros y Servicios de Investigación, que permita la definición de objetivos comunes, la movilidad de su personal con independencia de su adscripción, la adquisición y uso compartido de equipamiento y, en definitiva, la coordinación del esfuerzo investigador.

Por otro lado, la creación del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, como elemento dinamizador de la invocación y el desarrollo tecnológico e industrial, aconseja la ubicación en el mismo de aquellos centros y servicios estrechamente vinculados a la actividad productiva.

Una de estos Centros es el Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación, por ello, previos informes favorables de la Consejería de Gobernación y de la Comisión Científica de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo Primera. Se crea el Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación como Servicio Administrativo sin personalidad jurídica propia, bajo dependencia orgánica de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo Segundo. La sede del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación estará en la ciudad de Málaga.

Artículo Tercero. El Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación tendrá las siguientes funciones:

Participar en los programas nacionales y europeos de investigación y metodología en el campo de la Normalización y Fabricación.

Facilitar el acceso a las normas y documentos técnicos nacionales y extranjeros sobre normalización y fabricación de bienes y servicios.

Detectar necesidades y proponer la constitución de Comités de Normalización específicos para la elaboración de Normas UNE.

Cooperar y estimular la implantación de Organizaciones básicas de calidad de productos y Marcas de Calidad.

Colaborar en el desarrollo de los procesos de normalización y fabricación de Andalucía.

Realizar actividades de formación, cursos, jornadas, seminarios en relación con la Normalización y Fabricación.

Cuanto otros se consideren precisos para estimular y promover actividades de Normalización y Fabricación en Andalucía.

Artículo Cuarto.

1. El Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación tendrá la siguiente estructura orgánica:

- Un Consejo Rector.
- Un Director.
- Una Gerencia.

Artículo Quinto.

1. El Consejo Rector, cuyos miembros serán nombrados por el Consejero de Educación y Ciencia, estará formado por el Director del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación, dos representantes designados por la Dirección General de Universidades e Investigación, dos representantes designados por la Consejería de Economía y Hacienda, un representante de cada una de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Trabajo, un representante designado por el Instituto Andaluz de Tecnología, dos representantes designados por el Parque Tecnológico de Andalucía, dos representantes designados por el Consejo Andaluz de Universidades y dos profesionales de prestigio designados por la Comisión Científica de Andalucía.

2. Serán funciones del Consejo Rector:

- a) Elaborar los programas de actuación del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación.
- b) Proponer el establecimiento de Convenios o Contratos con Entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, para realizar los trabajos de investigación del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación.
- c) Elaborar la propuesta de distribución de créditos asignados al Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación y aprobar la Memoria Anual de Actividades.

Artículo Sexto.

1. El Director del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación será nombrado, a propuesta del Consejo Rector, por el Consejero de Educación y Ciencia. Su cese se producirá por disposición del Consejero de Educación y Ciencia.

2. El Director del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar los programas concretos de actividades.
- Elaborar la Memoria Anual sobre gestión del Servicio.
- Elaborar el Plan Presupuestario sobre las necesidades del

Centro para cada ejercicio económico.

Ejercer las competencias que le sean delegadas por los Organos Superiores.

Artículo Séptimo. El Gerente será nombrado conforme a lo previsto en la legislación que regula la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Sus funciones serán los que se deriven de la propia gestión económica y administrativa del Centro.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

Primera. Se faculta al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Segunda. Por la Consejería de Gobernación o propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a elevar al Consejo de Gobierno, la adecuación de la relación de puestos de trabajo en esta última, conforme a lo previsto en el Decreto 390/86 de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Por la Consejería de Educación y Ciencia se presentará la distribución de los créditos asignados en su presupuesto al Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación, separada de la Dirección General de Universidades e Investigación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 394/1990, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Juan Gallo González como Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar a D. Juan Gallo González, Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Rogelio Velasco Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la

Universidad de Málaga de 10 de octubre de 1990 (BOE del 22 de noviembre de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde, a:

D. Rogelio Velasco Pérez, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 15 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Félix Requena Santos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1990 (BOE del 27 de enero de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde, a:

D. Félix Requena Santos, en el área de conocimiento de Socia-

logio adscrito al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Málaga, 23 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Brioso Díaz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de octubre de 1990 (BOE del 22 de

noviembre de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde, a:

D^a. Pilar Brioso Díaz, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Privado adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 23 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los causos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Personal Laboral de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 18 de julio de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 1 plaza vacante de Personal Laboral con la Categoría de Técnico Especialista (Fotografía y Diseño Gráfico) Grupo III, Este Rectorado:

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes, admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Segunda. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Tablones de Anuncios del Servicio de Personal. Hospital Real. Cuesta del Hospicio s/n. Granada.

Tercera. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que haya motivado su no admisión es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen: Apellidos y nombre D.N.I. y plaza a la que aspira.

Cuarto. Se convoca a todas las aspirantes admitidas, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de diciembre de 1990 a las 8 horas en el Secretariado de Servicios Técnicos. (Edificio Mecenas) Campus Universitaria Fuentenueva.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de útiles de escritura, y documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Granada, 23 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, convocado por Resolución del Rectorado de fecha 18 de julio de 1990, (BOJA de 7 de septiembre) para cubrir 1 plaza del Grupo III (Técnico especialista fotografía y diseño gráfico) vacante en el Secretariado de Servicios Técnicos de esta Universidad.

ADMITIDOS

1. Aguaza Salvador, Angel
2. Espigares Hervías, Luis Francisco
3. Guzmán Lucena, Francisco
4. López Castro, Francisco José
5. Marín Campoy, Jorge
6. Montoya Enríquez de Luna, María Dolores.
7. Romero Soto, Antonio.

EXCLUIDOS

1. Díaz Arriaza, Antonio A. Fuera de plazo
2. Montané Ramírez, José. Fuera de plazo

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Profesor Titular de Universidad, del área de Química Orgánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza convocada por esta Universidad, e integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 26 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 16 de abril de 1990 (BOE 23 mayo)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Guillermo Martínez Massonet, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Francisco Antonio Macías Domínguez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Gregorio Asensio Aguilar, CU, Universidad de Valencia.

D. Fidel Jorge López Herrera, TU, Universidad de Málaga.

D. Jesús M^a Trujillo Vázquez, TU, Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Rodríguez Luis, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Isidro González Collado, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. José Font Cierco, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Guillermo Orellana Moraleda, TU, Universidad Complutense.

D. Domingo Domínguez Francisco, TU, Universidad de Santiago.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 31 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 18 de julio de 1989 (BOE 23 agosto)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Eclesiástico del Estado».

COMISION TITULAR

Presidente: D. Ivan Carlos Iban Pérez, CU, Universidad Complutense.

Secretario: D. Juan Calvo Otero, CU, Universidad Santiago de Compostela.

Vocales: D. Rafael Navarro Valls, CU, Universidad Complutense.

D. José Luis Santos Díez, CU, Universidad de Alcalá

D. José Javier Amorós Azpilicueta, CU, Universidad Córdoba.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Antonio Souto Paz, CU, U.N.E.D.

Secretario: D. Carlos Isidoro Martín Sánchez, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Vidal Guitarte Izquierdo, CU, Universidad Valencia.

D. Juan Goti Ordeñana, CU, Universidad País Vasco.

D. Francisco de Poül Vero Urbano, CU, Universidad Málaga.

Plaza convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1989 IBOE del 17)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Romano»

COMISION TITULAR

Presidente: D. Manuel Jesús García Garrido, CU, U.N.E.D.

Secretario: D. Fernando Reinoso Barbero, CU, Universidad Complutense.

Vocales: D. Ricardo Panero Gutiérrez, CU, Universidad Central Barcelona

D. Javier D'Ors Lois, CU, Universidad Santiago.

D. José Luis Murga Gener, CU, Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Jesús Burillos los Huertos, CU, Universidad Murcia

Secretario: D. Alejandro Fernández Barreiro, CU, Universidad Santiago.

Vocales: D. Angel Latorre Segura, CU, Universidad Alcalá

D. Fernando Betancur Serna, CU, Universidad Sevilla

D. Fermín Camocho Evangelista, CU, Universidad Granada

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de noviembre de 1990, del Presidente del Tribunal, por la que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Cámara, que han superado la fase de concurso, para la realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición. (BOJA núm. 94, de 10.11.90).

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el BOJA núm. 94, de fecha 10 de noviembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto segundo, donde dice: «Sede», debe decir «sede».

En el punto cuarto, donde dice: «A lo dispuesto en la fase 7.5 de la Resolución de Convocatoria queda expuesta en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, los candidatos que han superado la fase de concurso», debe decir: «De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.5 de la Convocatoria, la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la fase de Concurso, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía».

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de Servicios Municipales.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990 figura la cantidad de dos mil millones de pesetas en concepto de subvenciones a las Corporaciones Locales para la nivelación de servicios municipales, al objeto de que puedan atenderse los gastos corrientes ocasionados por la creación de nuevos equipamientos en los municipios andaluces, contribuyendo así a garantizar los principios de solidaridad y autonomía municipal inspiradores del Plan de Cooperación Municipal.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que me otorgan la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la ley 9/1987, de 9 de diciembre, la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, y los Decretos 117/1989, de 31 de mayo, que regula las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales, y 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del Plan de Cooperación Municipal, de acuerdo con el Consejo Andaluz de Municipios en su reunión de 9 de octubre de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se concede una subvención a cada uno de los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de sus servicios, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.463.1.4.A.

Artículo 2º. El importe de la subvención otorgada a cada Ayuntamiento es el que figura en el Anexo adjunto a la presente Orden, y resulta de la aplicación de los siguientes criterios de distribución:

a) Mil cuatrocientos millones (1.400.000.000) de pesetas, divididos entre el número de habitantes de derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, multiplicando el cociente resultante por el número de habitantes de derecho de cada municipio.

b) Seiscientos millones (600.000.000) de pesetas, divididos entre el número total de municipios de Andalucía.

Artículo 3º. Se declara a dichas subvenciones específicas por razón del objeto.

Artículo 4º. La justificación se realizará en el plazo de un mes desde su percepción, remitiéndose a la Dirección General de Administración Local y Justicia certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en contabilidad, con expresión del asiento practicado.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
ABULA	340.243	782.268	1.122.511
ADRUCEÑA	307.735	782.268	1.090.003
ADRA	3.996.368	782.268	4.778.636
ALBANCHEZ	162.343	782.268	944.611
ALBOLCUDY	195.650	782.268	977.918
ALBOX	2.091.123	782.268	2.873.391
ALCOLEA	171.517	782.268	953.785
ALCONTAR	136.217	782.268	918.485
ALCUDIA DE MONTEAGUD	40.685	782.268	822.953
ALHABIA	172.515	782.268	954.783
ALHAMA DE ALMERIA	618.262	782.268	1.400.530
ALICUN	48.663	782.268	830.931
ALMERIA	31.776.693	782.268	32.558.961
ALMOCITA	43.278	782.268	825.546
ALSODUX	26.326	782.268	808.594
ANTAS	511.362	782.268	1.293.630
ARBOLEAS	306.538	782.268	1.088.806
ARMUÑA DE ALMANZORA	73.792	782.268	856.060
BACARES	67.011	782.268	849.279
BAYARCAL	87.155	782.268	869.423
BAYARQUE	50.857	782.268	833.125
BEDAR	111.686	782.268	893.954
BEIRES	33.705	782.268	815.973
BENAMON			

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
BERJA	2.379.512	782.268	3.161.780
CANJAYAR	414.235	782.268	1.196.503
CANTORIA	675.501	782.268	1.457.769
CARDONERAS	1.176.892	782.268	1.959.160
CASTRO DE FILABRES	31.112	782.268	813.380
CERCOS	70.202	782.268	852.470
CHIRIVEL	409.648	782.268	1.191.916
COBDAR	59.831	782.268	842.099
CUEVAS DEL ALMANZORA	1.819.885	782.268	2.602.153
DALÍAS	725.161	782.268	1.507.429
DARRICAL	82.767	782.268	865.035
EJIDO, EL	7.980.371	782.268	8.762.639
ENIX	48.264	782.268	830.532
FELIX	131.430	782.268	913.698
FIRANA	550.652	782.268	1.332.920
FINES	312.920	782.268	1.095.198
FONDON	199.838	782.268	982.106
GADOR	508.770	782.268	1.291.038
GALLARDOS, LOS	338.648	782.268	1.120.916
GARRUCHA	801.347	782.268	1.583.615
GERGAL	241.321	782.268	1.023.589
HUECIJA	116.472	782.268	898.740
HUERCAL DE ALMERIA	773.426	782.268	1.555.694
HUERCAL-OVERA	2.618.839	782.268	3.401.107
ILLAR			

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
LAUJAR DE ANDARAX	372.951	782.268	1.155.219
LIJAR	112.084	782.268	894.352
LUBRIN	435.176	782.268	1.217.444
LUCANENA DE LAS TORRES	132.427	782.268	914.695
LUGAR	162.543	782.268	944.811
MACAEL	1.148.970	782.268	1.931.238
MARIA	371.954	782.268	1.154.222
MOJACAR	720.375	782.268	1.502.643
MOJONERA, LA	1.086.945	782.268	1.869.213
NACIMIENTO	111.486	782.268	893.754
NIJAR	2.545.845	782.268	3.328.113
OHANES	185.678	782.268	967.946
OLULA DE CASTRO	47.666	782.268	829.934
OLULA DEL RIO	1.059.223	782.268	1.841.491
ORIA	527.517	782.268	1.309.785
PADULES	114.478	782.268	896.746
PARTALOA	92.539	782.268	874.807
PATERNA DEL RIO	82.966	782.268	865.234
PECHINA	427.199	782.268	1.209.467
PULPI	891.893	782.268	1.674.161
PURCHENA	371.356	782.268	1.153.624
RAGOL	94.334	782.268	876.602
RIOJA	233.942	782.268	1.016.210
ROQUETAS DE MAR	5.248.050	782.268	6.030.318
SANTA CRUZ DE MARCHENA	51.255	782.268	833.523
SANTA FE DE MONDUJAR	86.357	782.268	868.625
SEÑES	96.728	782.268	878.996

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
SERON	617.600	782.268	1.419.876
SIERRO	141.003	782.268	923.271
SOMONTIN	111.087	782.268	893.355
SORDAS	611.481	782.268	1.393.749
SUFLI	52.253	782.268	834.521
TABERNAS	640.799	782.268	1.423.067
TABERNO	203.228	782.268	985.496
TAHAL	116.672	782.268	898.940
TERQUE	102.113	782.268	884.381
TIJOLA	701.428	782.268	1.483.696
TRES VILLAS, LAS	143.197	782.268	925.465
TURRE	419.620	782.268	1.201.888
TURRILLAS	57.039	782.268	839.307
ULEILA DEL CAMPO	207.815	782.268	990.083
URRACAL	76.784	782.268	859.052
VELEFIQUE	87.952	782.268	870.220
VELEZ-BLANCO	509.368	782.268	1.291.636
VELEZ-RUBIO	1.335.446	782.268	2.117.714
VERA	1.155.352	782.268	1.937.620
VIATOR	545.068	782.268	1.327.336
VICAR	2.106.255	782.268	2.968.523
ZURGENA	433.382	782.268	1.215.650

PROVINCIA: CÁDIZ

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
ALCALA DE LOS GAZULES	1.171.701	782.268	1.953.969
ALCALA DEL VALLE	1.065.405	782.268	1.847.673
ALGAR	434.179	782.268	1.216.447
ALGECIRAS	20.096.710	782.268	20.878.978
ALGODONALES	1.201.224	782.268	1.983.492
ARCOS DE LA FRONTERA	5.475.212	782.268	6.257.480
BARDATE	4.521.891	782.268	5.304.159

BARRIOS, LOS	2.670.295	782.268	3.452.563	ENCINAS REALES	457.514	782.268	1.239.782
BENAOCAZ	102.511	782.268	884.779	ESPEJO	1.029.506	782.268	1.811.774
BORNÓS	1.626.429	782.268	2.408.697	ESPIEL	571.992	782.268	1.354.260
BOSQUE, EL	359.589	782.268	1.141.857	FERNAN-NÚÑEZ	1.871.739	782.268	2.654.007
CADIZ	31.289.263	782.268	32.071.531				
CASTELLAR DE LA FRONTERA	457.115	782.268	1.239.383				
CHICLANA DE LA FRONTERA	8.736.845	782.268	9.519.113				
CHIPIONA	2.857.967	782.268	3.640.235				
CONIL DE LA FRONTERA	3.005.553	782.268	3.787.821				
ESPERA	831.064	782.268	1.613.332				
GASTOR, EL	463.896	782.268	1.246.164				
GRAZALEMA	463.696	782.268	1.245.964				
JEREZ DE LA FRONTERA	36.815.532	782.268	37.597.800				
JIMENA DE LA FRONTERA	1.754.469	782.268	2.536.737				
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	12.222.848	782.268	13.005.116				
MEDINA SIDONIA	3.294.142	782.268	4.076.410				
OLVERA	1.855.186	782.268	2.637.454				
PATERNA DE RIVERA	980.045	782.268	1.762.313				
PRADO DEL REY	1.096.518	782.268	1.878.786				
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	12.707.087	782.268	13.489.355				

PROVINCIA: CÁDIZ

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
PUERTO REAL	6.046.407	782.268	6.828.675
PUERTO SERRANO	1.256.069	782.268	2.038.337
ROTA	4.459.267	782.268	5.241.535
SAN FERNANDO	16.525.954	782.268	17.308.222
SAN ROQUE	4.352.168	782.268	5.134.436
SANLUCAR DE BARRAMEDA	11.091.428	782.268	11.873.696
SETENIL DE LAS BODEGAS	660.543	782.268	1.442.811
TARIFA	2.938.740	782.268	3.721.008
TORRE-ALHAQUINE	211.206	782.268	993.474
TREBUJENA	1.393.882	782.268	2.176.150
UBRIQUE	3.604.868	782.268	4.387.136
VEJER DE LA FRONTERA	2.636.390	782.268	3.418.658
VILLALUENGA DEL ROSARIO	95.730	782.268	877.998
VILLAMARTÍN	2.454.102	782.268	3.236.370
ZAHARA DE LA SIERRA	336.653	782.268	1.118.921

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
ADAMUZ	927.194	782.268	1.709.462
AGUILAR DE LA FRONTERA	2.648.179	782.268	3.422.447
ALCARACEJOS	300.355	782.268	1.082.623
ALMEDINILLA	560.026	782.268	1.342.294
ALMODOVAR DEL RIO	1.414.823	782.268	2.197.091
ANORA	363.179	782.268	1.145.447
BAENA	3.809.493	782.268	4.591.761
BELALCAZAR	838.244	782.268	1.620.512
BELMEZ	928.590	782.268	1.710.858
BENAMEJÍ	945.343	782.268	1.727.611
BLAZQUEZ, LOS	161.346	782.268	943.614
BUJALANCE	1.780.196	782.268	2.562.464
CABRA	4.078.537	782.268	4.860.805
CARETE DE LAS TORRES	694.248	782.268	1.476.516
CARCABUEY	606.894	782.268	1.389.162
CARDERA	435.575	782.268	1.217.843
CARLOTA, LA	1.824.472	782.268	2.606.740
CARPIO, EL	957.708	782.268	1.739.976
CASTRO DEL RIO	1.572.779	782.268	2.355.047
CONQUISTA	118.865	782.268	901.133
CORDOBA	60.785.167	782.268	61.567.435
DONA MENCIA	1.038.481	782.268	1.820.749
DOS TORRES	501.789	782.268	1.284.057

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
FUENTE LA LANCHIA	101.315	782.268	883.583
FUENTE OBEJUNA	1.386.303	782.268	2.168.571
FUENTE PALMERA	1.876.326	782.268	2.658.594
FUENTE-TOJAR	187.473	782.268	969.741
GRANJUELA, LA	111.686	782.268	893.954
GUADALCAZAR	257.675	782.268	1.039.943
GUIJO, EL	103.309	782.268	885.577
HINOJOSA DEL DUQUE	1.646.971	782.268	2.429.239
HORNACHUELOS	1.082.358	782.268	1.864.626
IZNAJAR	1.229.345	782.268	2.011.613
LUCENA	6.482.182	782.268	7.264.450
LUQUE	704.819	782.268	1.487.087
MONTALBAN DE CORDOBA	895.682	782.268	1.677.950
MONTEMAYOR	752.485	782.268	1.534.753
MONTILLA	4.504.939	782.268	5.287.207
MONTORO	1.990.206	782.268	2.772.474
MONTURQUE	400.673	782.268	1.182.941
MORILES	736.330	782.268	1.518.598
NUEVA-CARTEYA	1.164.726	782.268	1.946.994
OBEJO	296.167	782.268	1.078.435
PALENCIANA	355.201	782.268	1.137.469
PALMA DEL RIO	3.770.004	782.268	4.552.272
PEDRO ABAD	608.489	782.268	1.390.757
PEDROCHE	381.527	782.268	1.163.795
PENARROYA-PUERLONUEVO	2.826.855	782.268	3.609.123
POSADAS	1.421.604	782.268	2.203.872
POZOBLANCO	2.974.839	782.268	3.757.107

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
PRIEGO DE CORDOBA	4.276.381	782.268	5.058.649
PUENTE GENIL	5.498.746	782.268	6.281.014
RAMBLA, LA	1.420.806	782.268	2.203.074
RUTE	2.008.754	782.268	2.791.022
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	165.335	782.268	947.603
SANTA EUFEMIA	272.833	782.268	1.055.101
SANTAELLA	1.169.712	782.268	1.951.980
TORRECAMPO	333.063	782.268	1.115.331
VALENZUELA	334.858	782.268	1.117.126
VALSEQUILLO	124.849	782.268	907.117
VICTORIA, LA	344.631	782.268	1.126.899
VILLA DEL RIO	1.423.399	782.268	2.205.667
VILLAFRANCA DE CORDOBA	726.358	782.268	1.508.626
VILLAHARTA	132.427	782.268	914.695
VILLANUEVA DE CORDOBA	2.114.258	782.268	2.896.526
VILLANUEVA DEL DUQUE	425.204	782.268	1.207.472
VILLANUEVA DEL REY	279.614	782.268	1.061.882
VILLARALTO	374.946	782.268	1.157.214
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	850.011	782.268	1.632.279
VISO, EL	725.161	782.268	1.507.429
ZUHEROS	209.212	782.268	991.480

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
AGRON	94.933	782.268	877.201
ALAMEDILLA	222.175	782.268	1.004.443
ALBOLOTE	1.795.154	782.268	2.577.422
ALBONDON	283.403	782.268	1.065.671
ALBURN	107.099	782.268	889.367
ALBUROL	1.151.364	782.268	1.933.632
ALBURUELAS	289.985	782.268	1.072.253
ALDEIRE	181.290	782.268	963.558
ALFACAR	688.265	782.268	1.470.533
ALGARINEJO	1.008.565	782.268	1.790.833
ALHAMA DE GRANADA	1.219.173	782.268	2.001.441
ALHENDIN	696.243	782.268	1.478.511
ALICUN DE ORTEGA	160.349	782.268	942.617
ALMEGIJAR	108.295	782.268	890.563
ALMURECAR	3.676.866	782.268	4.459.134
ALPUJARRA DE LA SIERRA	287.591	782.268	1.069.859
ALQUIFE	259.869	782.268	1.042.137
ARENAS DEL REY	433.382	782.268	1.215.650
ARMILLA	2.158.733	782.268	2.941.001
ATARFE	1.995.192	782.268	2.777.460
BAZA	4.187.830	782.268	4.970.098
BEAS DE GRANADA	175.506	782.268	957.774
BEAS DE GUADIX	92.539	782.268	874.807
BENALUA DE GUADIX	712.597	782.268	1.494.865
BENALUA DE LAS VILLAS	283.004	782.268	1.065.272

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
BUBION	64.418	782.268	846.686
BUSQUISTAR	84.761	782.268	867.029
CACIN	192.060	782.268	974.328
CADIAR	416.030	782.268	1.198.298
CAJAR	361.184	782.268	1.143.452
CALICASAS	121.658	782.268	903.926
CAMPOTEJAR	300.754	782.268	1.083.022
CANAR	72.396	782.268	854.664
CANILES	1.206.409	782.268	1.988.677
CAPILEIRA	121.059	782.268	903.327
CARATAUNAS	34.901	782.268	817.169
CASTARAS	75.986	782.268	858.254
CASTILLEJAR	479.452	782.268	1.261.720
CASTRIL	708.409	782.268	1.490.677
CENES DE LA VEGA	352.808	782.268	1.135.076
CHAUCHINA	799.552	782.268	1.581.820
CHIMENEAS	325.285	782.268	1.107.553
CHURRIANA DE LA VEGA	999.191	782.268	1.781.459
CIJUELA	241.720	782.268	1.023.988
COGOLLOS DE GUADIX	162.742	782.268	945.010
COGOLLOS VEGA	382.126	782.268	1.164.394
COLOMERA	400.673	782.268	1.182.941
CORTES DE BAZA	641.995	782.268	1.424.263
CORTES Y GRAENA	201.832	782.268	984.100
CUEVAS DEL CAMPO	517.346	782.268	1.299.614
CULLAR	1.161.535	782.268	1.943.803
CULLAR-VEGA	305.740	782.268	1.088.008

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
DARRO	331.867	782.268	1.114.135
DEHESAS DE GUADIX	195.251	782.268	977.519
DEFONTES	503.584	782.268	1.285.852
DIEZMA	227.361	782.268	1.009.629

DILAR	267.647	782.268	1.049.915
DOLAR	141.203	782.268	923.471
DUDAR	54.446	782.268	836.714
DURCAL	1.140.395	782.268	1.922.663
ESCUZAR	230.153	782.268	1.012.421
FERREIRA	88.551	782.268	870.819
FONELAS	320.898	782.268	1.103.166
FREILA	276.622	782.268	1.058.890
FUENTE VAQUEROS	759.066	782.268	1.541.334
GABIAS, LAS	1.129.425	782.268	1.911.693
GALERA	372.951	782.268	1.155.219
GOBERNADOR	88.152	782.268	870.420
GOJAR	429.193	782.268	1.211.461
GOR	297.563	782.268	1.079.831
GORAFE	145.790	782.268	928.058
GRANADA	52.904.316	782.268	53.686.584
GUADAHORTUNA	517.146	782.268	1.299.414
GUADIX	4.150.136	782.268	4.932.404
GUAJARES, LOS	321.496	782.268	1.103.764
GUALCHOS EN CASTELL DE FERRO	598.717	782.268	1.380.985
GUEJAR SIERRA	530.907	782.268	1.313.175
GUEVEJAR	237.532	782.268	1.019.800
HUELAGO	146.986	782.268	929.254

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
HUEREJA	312.721	782.268	1.094.989
HUESCAR	2.061.805	782.268	2.844.073
HUERTOR SANTILLAN	284.799	782.268	1.067.067
HUETOR TAJAR	1.577.566	782.268	2.359.834
HUETOR VEGA	1.251.083	782.268	2.033.351
ILLORA	2.137.592	782.268	2.919.860
ITRABO	235.139	782.268	1.017.407
IZNALLOZ	1.389.295	782.268	2.171.563
JAYENA	306.937	782.268	1.089.205
JEREZ DEL MARQUESADO	268.445	782.268	1.050.713
JETE	148.781	782.268	931.049
JUN	171.318	782.268	953.586
JUVILES	34.901	782.268	817.169
LACALAHORRA	218.186	782.268	1.000.454
LACHAR	457.314	782.268	1.239.582
LANJARON	835.452	782.268	1.617.720
LANTEIRA	155.562	782.268	937.830
LECRIN	520.935	782.268	1.303.203
LENTEJIL	73.792	782.268	856.060
LOBRAS	51.255	782.268	833.523
LOJA	4.201.392	782.268	4.983.660
LUGROS	114.877	782.268	897.145
LUJAR	139.009	782.268	921.277
MAJAH, LA	336.454	782.268	1.118.722
MARACENA	2.378.315	782.268	3.160.583
MARCHAL	104.306	782.268	886.574
MOCLIN	1.026.315	782.268	1.808.583

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
MOLVIZAR	501.709	782.268	1.284.057
MONACHIL	797.757	782.268	1.580.025
MONTEFRIO	1.671.502	782.268	2.453.770
MONTEJICAR	601.110	782.268	1.383.378
MONTILLANA	286.195	782.268	1.068.463

MORALEDA DE ZAFAYONA	521.534	782.268	1.303.802
MORELADOR	224.568	782.268	1.006.836
MOTRIL	9.279.520	782.268	10.061.788
MURTAS	246.307	782.268	1.020.575
NEVADA	313.917	782.268	1.096.185
PIQUELAS	240.324	782.268	1.022.592
NIVAR	95.930	782.268	878.198
OGIJARES	762.457	782.268	1.544.725
ORCE	321.496	782.268	1.103.764
ORGIVA	1.049.849	782.268	1.832.117
OTIVAR	242.717	782.268	1.024.985
OTURA	458.910	782.268	1.241.178
PADUL	1.270.429	782.268	2.052.697
PAMPANEIRA	72.795	782.268	855.063
PEDRO MARTINEZ	388.508	782.268	1.170.776
PELIGROS	1.135.807	782.268	1.918.075
PEZA, LA	336.254	782.268	1.118.522
PIÑAR	313.119	782.268	1.095.387
PIÑAR, EL	285.996	782.268	1.068.264
PINOS GENIL	196.248	782.268	978.516
PINOS PUENTE	2.834.633	782.268	3.616.901
POLIVAR	55.045	782.268	837.313

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
POLOPOS	267.647	782.268	1.049.915
PORTUGOS	93.337	782.268	875.605
PUEBLA DE DON PADRIQUE	592.135	782.268	1.374.403
PULIANAS	473.070	782.268	1.255.338
PURULLENA	562.219	782.268	1.344.487
QUENTAR	254.803	782.268	1.037.151
RUDITE	104.506	782.268	886.774
SALAR	574.984	782.268	1.357.252
SALOBREÑA	1.876.526	782.268	2.658.794
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	123.453	782.268	905.721
SANTA FE	2.381.506	782.268	3.163.774
SOPORTUJAR	53.848	782.268	836.116
SORVILAN	192.259	782.268	974.527
TAHA, LA	186.077	782.268	968.345
TORRE CARDELA	292.777	782.268	1.075.045
TORVIZCON	252.290	782.268	1.034.558
TREVELEZ	174.110	782.268	956.378
TURON	97.725	782.268	879.993
UGIJAR	627.636	782.268	1.409.904
VALLE DEL ZALABI	531.306	782.268	1.313.574
VALLE, EL	322.094	782.268	1.104.362
VALOR	233.942	782.268	1.016.210
VEGAS DEL GENIL	534.896	782.268	1.317.164
VELEZ DE BENAUDALLA	514.753	782.268	1.297.021
VENTAS DE HUELMA	151.374	782.268	933.642
VILLAHENA	233.144	782.268	1.015.412
VILLANUEVA DE LAS TORRES	221.377	782.268	1.003.645

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
VILLANUEVA MESTIA	372.153	782.268	1.154.421
VIZNAR	135.820	782.268	917.288
ZAFARRAYA	456.118	782.268	1.238.386
ZAGRA	208.987	782.268	1.071.255
ZUBIA, LA	1.534.686	782.268	2.316.954
ZUJAR	668.122	782.268	1.450.390

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
ALAJAR	179.296	782.268	961.564
ALJARAQUE	1.152.959	782.268	1.935.227
ALMENDRO, EL	179.694	782.268	961.962
ALMONASTER LA REAL	472.073	782.268	1.254.341
ALMONTE	3.197.413	782.268	3.979.681
ALOSNO	996.000	782.268	1.778.268
ARACENA	1.299.547	782.268	2.081.815
AROCHE	769.636	782.268	1.551.904
ARROYOMOLINOS DE LEON	264.656	782.268	1.046.924
AYAMONTE	3.467.255	782.268	4.249.523
BEAS	807.929	782.268	1.590.197
BERROCAL	85.360	782.268	867.628
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.498.179	782.268	3.280.447
BONARES	973.663	782.268	1.755.931
CADEZAS RUBIAS	193.057	782.268	975.325
CALA	308.333	782.268	1.090.601
CALARAS	1.062.015	782.268	1.844.283
CAMPILLO, EL	568.402	782.268	1.350.670
CAMPOFRIO	178.697	782.268	960.965
CASAAVERAL DE LEON	121.658	782.268	903.926
CARTAYA	2.878.358	782.268	2.860.626
CASTARO DEL ROBLEDO, EL	41.084	782.268	823.352
CERRO DE ANDEVALO, EL	620.456	782.268	1.402.724
CHUCENA	385.317	782.268	1.167.585

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
CUMBRES DE EN MEDIO	12.798	782.268	795.066
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	144.992	782.268	927.260
CUMBRES MAYORES	500.194	782.268	1.282.462
ENCINASOLA	478.854	782.268	1.261.122
ESCAECENA DEL CAMPO	442.157	782.268	1.224.425
FUENTEHERIDOS	129.835	782.268	912.103
GALAROZA	332.066	782.268	1.114.334
GIBRALEON	1.950.518	782.268	2.732.786
GRANADA DE RIO TINTO, LA	46.868	782.268	829.136
GRANADO, EL	144.194	782.268	926.462
HIGUERA DE LA SIERRA	279.215	782.268	1.061.483
HINOJALES	99.520	782.268	881.788
HINOJOS	705.616	782.268	1.487.884
HUELVA	27.747.018	782.268	28.529.286
ISLA-CRISTINA	3.590.309	782.268	4.372.577
JABUGO	525.921	782.268	1.308.189
LEPE	3.246.276	782.268	4.028.544
LINARES DE LA SIERRA	56.042	782.268	838.310
LUCENA DEL PUERTO	409.449	782.268	1.191.717
MANZANILLA	498.199	782.268	1.280.467
MARINES, LOS	72.795	782.268	855.063
MINAS DE RIOTINTO	1.199.229	782.268	1.981.497
MOGUER	2.326.461	782.268	3.108.729
NAVA, LA	75.388	782.268	857.656
NERVA	1.437.559	782.268	2.219.827
NIEBLA	801.148	782.268	1.583.416
PALMA DEL CONDADO, LA	1.869.545	782.268	2.651.813

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
PALOS DE LA FRONTERA	1.308.123	782.268	2.090.391
PATERNA DEL CAMPO	766.645	782.268	1.548.913
PAYMOCO	299.558	782.268	1.081.826

PUEBLA DE GUZMAN	671.313	782.268	1.453.581	FUERTE DEL REY	238.729	782.268	1.020.997
PUERTO-MORAL	47.466	782.268	829.734	GENAVE	171.517	782.268	953.785
PUNTA UMBRIA	2.007.358	782.268	2.789.626	GUARDIA DE JAEN, LA	365.572	782.268	1.147.840
ROCIANA DEL CONDADO	1.252.679	782.268	2.034.947	GUARROMAN	628.433	782.268	1.410.701
ROSAL DE LA FRONTERA	415.831	782.268	1.198.099	HIGUERA DE ARJONA	391.300	782.268	1.173.568
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	560.026	782.268	1.342.294	HIGUERA DE CALATRAVA	163.939	782.268	946.207
SAN JUAN DEL PUERTO	1.128.827	782.268	1.911.095	HINOJARES	151.175	782.268	933.443
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	151.773	782.268	934.041	HORNOS DE SEGURA	175.506	782.268	957.774
SANLUCAR DE GUADIANA	85.360	782.268	867.628	HUELMA	1.209.999	782.268	1.992.267
SANTA ANA LA REAL	111.287	782.268	893.555	HUESA	582.163	782.268	1.364.431
SANTA BARBARA DE CASAS	310.327	782.268	1.092.595	IBROS	656.953	782.268	1.439.221
SANTA OLALLA DE CALA	491.020	782.268	1.273.288	IRUELA, LA	457.514	782.268	1.239.782
TRIGUEROS	1.411.632	782.268	2.193.900	IZNATORAF	278.417	782.268	1.060.685
VALDEARCO	65.615	782.268	847.883	JABALQUINTO	535.495	782.268	1.317.763
VALVERDE DEL CAMINO	2.408.231	782.268	3.190.499	JAEN	21.506.756	782.268	22.289.024
VILLABLANCA	401.272	782.268	1.183.540	JAMILENA	620.456	782.268	1.402.724
VILLALBA DEL ALCOR	757.670	782.268	1.539.938	JIMENA	370.359	782.268	1.152.627
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	90.744	782.268	873.012	JODAR	2.445.925	782.268	3.228.193
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	537.688	782.268	1.319.956	LARVA	144.793	782.268	927.061
VILLARRASA	450.134	782.268	1.232.402				
ZALAMEA LA REAL	787.387	782.268	1.569.655				
ZUFRE	291.381	782.268	1.073.649				

PROVINCIA: JAEN

PROVINCIA: JAEN

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
ALBANCHEZ DE UBEDA	357.794	782.268	1.140.062
ALCALA LA REAL	4.174.467	782.268	4.956.735
ALCAUDETE	2.395.467	782.268	3.177.735
ALDEAQUEMADA	134.422	782.268	916.690
ANDUJAR	7.447.469	782.268	8.229.737
ARJONA	1.215.384	782.268	1.997.652
ARJONILLA	791.774	782.268	1.574.042
ARQUILLOS	369.760	782.268	1.152.028
BAEZA	3.008.744	782.268	3.791.012
BAILEN	3.282.175	782.268	4.064.443
BAROS DE LA ENCINA	564.214	782.268	1.346.482
BEAS DE SEGURA	1.720.763	782.268	2.503.031
BEDMAR Y GARCIEZ	799.951	782.268	1.582.219
BEGIJAR	630.228	782.268	1.412.496
BELMEZ DE LA MORALEDA	423.210	782.268	1.205.478
BENATAE	149.579	782.268	931.847
CABRA DE SANTO CRISTO	503.983	782.268	1.286.251
CAMBIL	793.170	782.268	1.575.438
CAMPILLO DE ARENAS	490.820	782.268	1.273.088
CANENA	426.401	782.268	1.208.669
CARBONEROS	150.776	782.268	933.044
CARCHELES, LOS	337.651	782.268	1.119.919
CAROLINA, LA	3.055.213	782.268	3.837.481
CASTELLAR DE SANTISTEBAN	736.928	782.268	1.519.196
CASTILLO DE LOCUBIN	1.200.825	782.268	1.983.093
CAZALILLA	191.860	782.268	974.128
CAZORLA	1.837.834	782.268	2.620.102

PROVINCIA: JAEN

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
CHICLANA DE SEGURA	433.182	782.268	1.215.450
CHILLUEVAR	412.241	782.268	1.194.509
ESCAÑUELA	213.799	782.268	996.067
ESPELUV	166.133	782.268	948.401
FRAILES	396.685	782.268	1.178.953
FUENSANTA DE MARTOS	732.740	782.268	1.515.008

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
LUPION	248.701	782.268	1.030.969
MANCHA REAL	1.656.544	782.268	2.438.812
MARMOLEJO	1.493.801	782.268	2.276.069
MARTOS	4.508.927	782.268	5.291.195
MENGIBAR	1.648.566	782.268	2.430.834
MONTIZON	421.615	782.268	1.203.883
NAVAS DE SAN JUAN	1.097.914	782.268	1.880.182
NOALEJO	483.840	782.268	1.266.108
ORCERA	497.800	782.268	1.280.068
PEAL DE BECERRO	1.102.302	782.268	1.884.570
PEGALAJAR	661.740	782.268	1.444.008
PORCUNA	1.455.110	782.268	2.237.378
POZO ALCON	1.187.263	782.268	1.969.531
PUENTE DE GENAVE	428.196	782.268	1.210.464
PUERTA DE SEGURA, LA	618.062	782.268	1.400.330
QUESADA	1.435.764	782.268	2.218.032
RUS	745.305	782.268	1.527.573
SABIOTE	901.267	782.268	1.683.535
SANTA ELENA	219.383	782.268	1.001.651
SANTIAGO DE CALATRAVA	218.286	782.268	1.000.654
SANTIAGO-PONTONES	1.093.127	782.268	1.875.395
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1.021.329	782.268	1.803.597
SANTO TOME	572.391	782.268	1.354.659
SEGURA DE LA SIERRA	521.733	782.268	1.304.001
SILES	574.385	782.268	1.356.653
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	284.400	782.268	1.066.668
TORRE DEL CAMPO	2.284.379	782.268	3.066.647

PROVINCIA: JAEN

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
TORREBIAASCOPEDO	657.153	782.268	1.439.421
TORREDONJIMENO	2.703.402	782.268	3.485.670
TORREPEROGIL	1.555.827	782.268	2.338.095
TORRES	428.794	782.268	1.211.062
TORRES DE ALBANCHEZ	241.920	782.268	1.024.188
UBEDA	6.251.231	782.268	7.033.499
VALDEPERAS DE JAEN	999.590	782.268	1.781.858
VILCHES	1.077.372	782.268	1.859.640
VILLACARRILLO	2.469.459	782.268	3.251.727
VILLANUEVA DE LA REINA	730.347	782.268	1.512.615

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1.818.688	782.268	2.600.956	FRIGILIANA	421.814	782.268	1.204.082
VILLARDOMPARDO	259.271	782.268	1.041.539	FUENGIROLA	8.008.093	782.268	8.790.361
VILLARES, LOS	883.915	782.268	1.666.183				
VILLARRODRIGO	175.706	782.268	957.974				
VILLATORRES	796.162	782.268	1.578.430				

PROVINCIA: MALAGA

PROVINCIA: MALAGA				PROVINCIA: MALAGA			
MUNICIPIO	I	II	TOTAL	MUNICIPIO	I	II	TOTAL
ALAMEDA	965.686	782.268	1.747.954	FUENTE DE PIEDRA	427.598	782.268	1.209.866
ALCAUCIN	293.176	782.268	1.075.444	GAUCIN	387.909	782.268	1.170.177
ALFARNATE	317.507	782.268	1.099.775	GENALGUACIL	151.773	782.268	934.041
ALFARNATEJO	85.160	782.268	867.428	GUARO	419.022	782.268	1.201.290
ALGARROBO	951.725	782.268	1.733.993	HUMILLADERO	474.267	782.268	1.256.535
ALGATOCIN	216.790	782.268	999.058	IGUALEJA	223.571	782.268	1.005.839
ALHAURIN DE LA TORRE	2.419.998	782.268	3.202.266	ISTAN	321.097	782.268	1.103.365
ALHAURIN EL GRANDE	3.290.751	782.268	4.073.019	IZNATE	148.981	782.268	931.249
ALMACHAR	414.036	782.268	1.196.304	JIMERA DE LIBAR	106.101	782.268	888.369
ALMARGEN	474.865	782.268	1.257.133	JUBRIQUE	205.622	782.268	987.890
ALMOGIA	826.277	782.268	1.608.545	JUZCAR	60.031	782.268	842.299
ALORA	2.779.787	782.268	3.562.055	MACHARAVIAYA	71.798	782.268	854.066
ALOZAINA	589.742	782.268	1.372.010	MALAGA	110.792.226	782.268	111.574.494
ALPANDEIRE	75.787	782.268	858.055	MANILVA	932.379	782.268	1.714.647
ANTEQUERA	8.289.104	782.268	9.071.372	MARBELLA	15.880.169	782.268	16.662.437
ARCHEZ	76.385	782.268	858.653	MIJAS	5.799.301	782.268	6.581.569
ARCHIDONA	2.072.974	782.268	2.855.242	MOCLINEJO	238.330	782.268	1.020.598
ARDALES	623.647	782.268	1.405.915	MOLLINA	644.987	782.268	1.427.255
ARENAS	262.661	782.268	1.044.929	MONDA	341.639	782.268	1.123.907
ARRIATE	657.551	782.268	1.439.819	MONTEJAQUE	271.836	782.268	1.054.104
ATAJATE	30.713	782.268	812.981	NERJA	2.634.994	782.268	3.417.262
BENADALID	54.247	782.268	836.515	OJEN	417.027	782.268	1.199.295
BENAHAVIS	421.415	782.268	1.203.683	PARAUTA	79.376	782.268	861.644
BENALAURIA	118.068	782.268	900.336	PERIANA	734.535	782.268	1.516.803
BENALMADENA	4.628.192	782.268	5.410.460	PIZARRA	1.277.210	782.268	2.059.478
BENAMARGOSA	339.844	782.268	1.122.112	PUJERRA	67.410	782.268	849.678
BENAMOCARRA	552.247	782.268	1.334.515	RINCON DE LA VICTORIA	2.201.014	782.268	2.983.282

PROVINCIA: MALAGA

PROVINCIA: MALAGA				PROVINCIA: SEVILLA			
MUNICIPIO	I	II	TOTAL	MUNICIPIO	I	II	TOTAL
BENAOJAN	357.993	782.268	1.140.261	AGUADULCE	392.696	782.268	1.174.964
BENARRADA	151.972	782.268	934.240	ALANIS	452.129	782.268	1.234.397
BORCE, EL	224.568	782.268	1.006.836	ALBAIDA DEL ALJARAPE	339.446	782.268	1.121.714
BURGO, EL	440.960	782.268	1.223.228	ALCALA DE GUADAIRA	10.288.883	782.268	11.071.151
CAMPILLOS	1.515.341	782.268	2.297.609				
CARETE LA REAL	477.059	782.268	1.259.327				
CANILLAS DE ACEITUNO	551.849	782.268	1.334.117				
CANILLAS DE ALBAIDA	129.037	782.268	911.305				
CARRATRACA	197.843	782.268	980.111				
CARTAJIMA	81.969	782.268	864.237				
CARTAMA	2.375.324	782.268	3.157.592				
CASABERMEJA	620.855	782.268	1.403.123				
CASARABONELA	565.809	782.268	1.348.077				
CASARES	609.686	782.268	1.391.954				
COIN	4.084.321	782.268	4.866.589				
COLMENAR	659.945	782.268	1.442.213				
COMARES	339.047	782.268	1.121.315				
COMPETA	462.101	782.268	1.244.369				
CORTES DE LA FRONTERA	828.272	782.268	1.610.540				
CUEVAS BAJAS	329.274	782.268	1.111.542				
CUEVAS DE SAN MARCOS	851.606	782.268	1.633.874				
CUEVAS DEL BECERRO	422.811	782.268	1.205.079				
CUTAR	130.233	782.268	912.501				
ESTEPONA	6.055.581	782.268	6.837.849				
FARAJAN	71.798	782.268	854.066				

ALCALA DEL RIO	1.817.492	782.268	2.599.760
ALCOLEA DEL RIO	706.614	782.268	1.488.882
ALGABA, LA	2.481.226	782.268	3.263.494
ALGAMITAS	305.940	782.268	1.088.208
ALMADEN DE LA PLATA	384.519	782.268	1.166.787
ALMENSILLA	340.044	782.268	1.122.312
ARAHAL	3.518.710	782.268	4.300.978
AZNALCAZAR	633.619	782.268	1.415.887
AZNALCOLLAR	1.089.139	782.268	1.871.407
BADOLATOSA	642.594	782.268	1.424.862
BENACAZON	935.770	782.268	1.718.038
BOLLULLOS DE LA MITACION	870.952	782.268	1.653.220
BORMUJOS	984.433	782.268	1.766.701
BRENES	2.010.549	782.268	2.792.817
BORGUILLOS	639.801	782.268	1.422.069
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	3.108.264	782.268	3.890.532
CAMAS	5.099.069	782.268	5.881.337
CAMPANA, LA	1.100.905	782.268	1.883.173
CARRADA ROSAL	555.040	782.268	1.337.308
CANTILLANA	1.785.182	782.268	2.567.450
CARMONA	4.858.345	782.268	5.640.613
CARRION DE LOS CESPEDES	491.020	782.268	1.273.288
CASARICHE	992.211	782.268	1.774.479

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	768.240	782.268	1.550.508
CASTILLEJA DE GUZMAN	50.458	782.268	832.726
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.865.347	782.268	3.647.615
CASTILLEJA DEL CAMPO	123.253	782.268	905.521
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	360.985	782.268	1.143.253
CAZALLA DE LA SIERRA	1.085.349	782.268	1.867.617
CONSTANTINA	1.582.552	782.268	2.364.820
CORIA DEL RIO	4.415.191	782.268	5.197.459
CORRIPE	363.179	782.268	1.145.447
CORONIL, EL	1.039.478	782.268	1.821.746
CORRALES, LOS	784.794	782.268	1.567.062
DOS HERMANAS	14.007.034	782.268	14.789.302
ECIJA	7.230.080	782.268	8.012.348
ESPARTINAS	506.177	782.268	1.288.445
ESTEPA	2.154.345	782.268	2.936.613
FUENTES DE ANDALUCIA	1.536.880	782.268	2.319.148
GARROBO, EL	148.582	782.268	930.850
GELVES	759.066	782.268	1.541.334
GERENA	1.024.919	782.268	1.807.187
GILENA	755.875	782.268	1.538.143
GINES	1.073.383	782.268	1.855.651
GUADALCANAL	665.330	782.268	1.447.598
GUILLENA	1.548.248	782.268	2.330.516
HERRERA	1.129.425	782.268	1.911.693
HUEVAR	418.025	782.268	1.200.293
LANTEJUELA, LA	654.560	782.268	1.436.828
LEBRIJA	5.881.669	782.268	6.663.937

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
LORA DE ESTEPA	135.020	782.268	917.288
LORA DEL RIO	3.881.291	782.268	4.663.559
LUISIANA, LA	823.884	782.268	1.606.152
MADRORO, EL	87.952	782.268	870.220
MAIRENA DEL ALCOR	2.820.872	782.268	3.603.140

MAIRENA DEL ALJARAFAE	4.008.933	782.268	4.791.201
MARCHENA	3.532.272	782.268	4.314.540
MARINALEDA	493.014	782.268	1.275.282
MARTIN DE LA JARA	546.663	782.268	1.328.931
MOLARES, LOS	545.467	782.268	1.327.735
MONTELLANO	1.416.618	782.268	2.198.886
MORON DE LA FRONTERA	5.806.880	782.268	6.589.148
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	429.792	782.268	1.212.060
OLIVARES	1.274.817	782.268	2.057.085
OSUNA	3.378.305	782.268	4.160.573
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	5.836.796	782.268	6.619.064
PALOMARES DEL RIO	420.418	782.268	1.202.686
PARADAS	1.433.371	782.268	2.215.639
PEDRERA	949.730	782.268	1.731.998
PEDROSO, EL	493.413	782.268	1.275.681
PERAFLOR	817.103	782.268	1.599.371
PILAS	2.076.364	782.268	2.858.632

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
RINCONADA, LA	4.145.349	782.268	4.927.617
RODA DE ANDALUCIA, LA	816.704	782.268	1.598.972
RONQUILLO, EL	284.001	782.268	1.066.269
RUBIO, EL	767.044	782.268	1.549.312
SALTERAS	478.255	782.268	1.260.523
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	4.300.912	782.268	5.083.180
SAN NICOLAS DEL PUERTO	152.571	782.268	934.839
SANLUCAR LA MAYOR	1.791.963	782.268	2.574.231
SANTIPONCE	1.250.286	782.268	2.032.554
SAUCEJO, EL	811.120	782.268	1.593.388
SEVILLA	133.619.671	782.268	134.401.939
TOCINA	1.704.010	782.268	2.486.278
TOMARES	2.258.452	782.268	3.040.720
UMBRETE	840.836	782.268	1.623.104
UTRERA	8.449.253	782.268	9.231.521
VALENCINA DE LA CONCEPCION	835.053	782.268	1.617.321
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	1.263.648	782.268	2.045.916
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	704.819	782.268	1.487.087
VILLANUEVA DE SAN JUAN	355.999	782.268	1.138.267
VILLANUEVA DEL ARISCAL	755.476	782.268	1.537.744
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1.170.709	782.268	1.952.977
VILLAVEDE DEL RIO	1.265.842	782.268	2.048.110
VISO DEL ALCOR, EL	2.990.794	782.268	3.773.062

ORDEN de 15 de noviembre de 1990, de corrección de errores a la de 24 de abril de 1990, por la que se confirman en sus puestos al personal que se cita del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Advertidos errores en la Orden de 4 de abril de 1990, de la Consejería de Gobernación por la que se confirman en sus puestos al personal que se cita del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de fecha 25 de mayo de 1990, se transcribe en Anexo las siguientes rectificaciones:

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO:

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.

Página nº.: 3944

Donde dice:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)

ORDENANZA L B 01 ROMERO RAMOS, JUAN J. E 75698576

Debe decir:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)

ORDENANZA L E 01 ROMERO RAMOS, JUAN J. E 75698576

Página nº.: 3946

Donde dice:

CENTRO DE TRABAJO: GERENCIA PROVINCIAL I.A.S.S. GRANADA

SECRETARIO GENERAL F A 26 876 ROBLES RUIZ, ENRIQUE A 23579867

Debe decir:

CENTRO DE TRABAJO: GERENCIA PROVINCIAL I.A.S.S. GRANADA

SECRETARIO PROVINCIAL F A 26 876 ROBLES RUIZ, ENRIQUE A 23579867

Página nº.: 3946

Donde dice:

CENTRO DE TRABAJO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ARMILLA (GRANADA)

AUXILIAR CLINICA L D 02 101 TOMAS GARCIA, MA LUISA D 23670861

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.

Debe decir:

CENTRO DE TRABAJO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ARMILLA (GRANADA)

AUXILIAR CLINICA L D 02 101 TOMAS GARCIA-LUJAN, MA LUISA D 23670861

Página nº.: 3949

Donde dice:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD BAZA (GRANADA)

DIRECTOR F BC 18 136 GOMEZ MORALES, ADELA C 22658734

Debe decir:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD BAZA (GRANADA)

DIRECTOR F BC 18 136 GOMEZ MORALES, ADELA C 22658734

Página nº.: 3950

Donde dice:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD II ZAIDIM (GRANADA)

TITULADO SUPERIOR L A 01 LDO. MEDICINA RUIZ ANTON, ME DEL CARMEN A 29431212

Debe decir:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD II ZAIDIM (GRANADA)

TITULADO SUPERIOR L A 01 LDO. MEDICINA RUIZ ANTON, ME DEL CARMEN A 29431212
Presta igualmente jornada reducida en Centro día 3ª Edad Alarfe (Granada):

ANEXO

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.

Página nº.: 3971

Donde dice:

CENTRO DE TRABAJO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS (SEVILLA)

INCLUIR

TITULADO GRADO MEDIO F B 15 DIP. ENFER ESCALANTE ZAMBRANO, SERGIO B 29384139

Página nº.: 3977

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS DE SEVILLA

Donde dice:

ASESOR TEC. VALORACION L A 01 101 LDO. MEDICINA FERNANDEZ GARRARRA, NIEVES 24773802

Debe decir:

ASESOR TEC. VALORACION L A 01 101 LDO. MEDICINA FERNANDEZ GARRARRA, NIEVES 24773802
FOR. REHABILITACION

Donde dice:

ASESOR TEC. VALORACION L A 01 101 LDO. MEDICINA FERNANDEZ CARRASCO, FRANCISCO 27902020

Debe decir:

ASESOR TEC. VALORACION L A 01 101 LDO. MEDICINA FERNANDEZ CARRASCO, FRANCISCO 27902020
FOR. REHABILITACION

Donde dice:

ASESOR TCO. TRATAMIENTO L B 01 50 DPL. TRAB. SOC. URALE GORGJOJO, MARIA DOLORES 7809535

Debe decir:

ASESOR TCO. TRATAMIENTO L B 01 50 DPL. TRAB. SOC. URALE GORGJOJO, MARIA DOLORES 7809535
FOR. LOGOPEDIA

ANEXO

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.

Donde dice:

ASESOR TCO. TRATAMIENTO L B 01 50 DPL. ENFERMERIA PEREZ-VICO POZO, JUAN J. 28651753

Debe decir:

ASESOR TCO. TRATAMIENTO L B 01 50 DPL. ENFERMERIA PEREZ-VICO POZO, JUAN J. 28651753
FOR. RENABIL.

Página nº.: 3979

Donde dice:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD DE LEBRIJA

TITULADO GRADO MEDIO L B 01 DPL. TRAB. SOC. PEREZ SANCHEZ, MA JOSEFA B 75400948

Debe decir:

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DIA 3ª EDAD DE LEBRIJA

TITULADO GRADO MEDIO L B 01 DPL. TRAB. SOC. PEREZ SANCHEZ, MA JOSE B 75400948

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3287/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3287/90, interpuesto por D. Juan José Molinos Cobo, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, por el que se aprueba el suscrito por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales C.S.I.F. y U.G.T., sobre distribución del Complemento de Productividad correspondiente a 1989.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3287/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3288/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3288/90, interpuesto por D. Luis Felipe Medina Rey, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, por el que se aprueba el suscrito por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales C.S.I.F. y U.G.T., sobre distribución del Complemento de Productividad correspondiente a 1989.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3288/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las interesadas puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, de fecha 4 de junio de 1990, recaída en el Recurso núm. 2914/1988, interpuesto por D. Antonia Chacón Mejías.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 4 de junio de 1990, en el recurso contencioso nº 2914/1988, interpuesto por D. Antonio Chacón Mejías, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio, en nombre y representación de D. Antonio Chacón Mejías, contra Resolución de 20 de julio de 1988, del Director General de la Función Pública, desestimatorio del recurso de reposición contra Resolución de la Secretaría General de la Función Pública, que reconocía al recurrente el Grado Consolidado 13; que anulamos, reconociendo el derecho a D. Antonio Chacón Mejías, al Grado Consolidado 24, desde el mes de julio de 1987. Sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Dirección General, en uso de la delegación de competencias efectuado en este órgano, mediante Orden de 12 de abril de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, viene a disponer:

1. Ejecutar el referido fallo en sus propios términos.
2. Reconocer al recurrente el Grado Consolidado 24, con efectos desde el día 1 de julio de 1987.
3. Que por la Secretaría General Técnico de la Consejería de Trabajo se le abonen las diferencias retributivas correspondientes desde el día 1 de julio de 1987.
4. Que por el Registro General de Personal se proceda a la inscripción correspondiente al reconocimiento del Grado Consolidado 24 que se efectúa.
5. De la presente Resolución, se dará traslado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo, para su debido conocimiento y a los efectos procedentes.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del curso de planificación de

servicios socioculturales, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

Primera. Contenida y metodología:

El Curso que se convoca tiene como finalidad proporcionar una visión genérica de los fundamentos y problemas de la animación sociocultural y un conjunto de técnicas para poder desarrollar profesionalmente programas y actividades socioculturales.

Es un Curso intensivo, distribuido en módulos de contenidos. Cada módulo se subdivide en temas específicos. Trabajo con dinámica de grupos, con supuestos prácticos y ejercicios.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 10 al 12 de enero de 1991 y del 17 al 19 del mismo mes, con un total de 24 horas lectivas y en horario de 10 a 14 horas.

Tercera. Participantes

Padrán participar en este Curso Coordinadores, Programadores, Trabajadores Sociales y responsables políticas en el área sociocultural, gozando de preferencia aquéllos que presten sus servicios en la Administración Pública Local.

Cuarta. Sociedades y criterios de selección

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009/Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siendo el número de plazas limitado a 30, de ser necesario la selección de las peticiones se tendrán en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de instancias, y el de abona de los derechos de matrícula.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado

Los admitidos a los Cursos deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 ptas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante, giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltas en el plazo máxima de quince días, a partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

MODELO DE SOLICITUD

Curso de Planificación de Servicios Socioculturales

Granada, del 10 al 12 y del 17 al 19 de enero de 1991.

Apellidos y nombre:
D.N.I. núm.:
Domicilio:
Población: Código Postal
Provincia: Teléfono:

Corporación:
Vinculación con la misma:
Titulación:
Puesto de Trabajo que desempeña:
Nivel del Puesto de Trabajo:
Antigüedad:

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.

Formo de pago:
Giro postal nº: Fecha:
Cheque nominativo-Banco:
Núm.: Fecha:

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita a dicho «Curso».

En a de 1990
(firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Granada.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Director General, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidades Protésica y Odontológica, Guarderías, Disminuidos, Estudios y Préstamos, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Por Resolución de 30 de octubre de 1989 (BOJA del 3 de noviembre), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Asimismo, por Resolución de 17 de septiembre de 1990 (BOJA del 21) se hicieron públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, destinadas al citado personal, en las modalidades «Protésica y Odontológica», Guarderías, Disminuidos Físicos o Psíquicos, Estudios y Préstamos».

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a los mencionados listados provisionales, de acuerdo con el punto Cuarto de la mencionada Resolución, examinadas las mismas y habida cuenta de que existen remanentes en las modalidades de «Protésica y Odontológica», «Guarderías» y «Disminuidos», así como sobrantes del presupuesto destinado al contrato de seguro en los ejercicios de 1988 y 1989 suficientes para, sumados todos ellos, atender al resto de las modalidades, según lo previsto en la Base General Tercera de la Resolución de 30 de octubre de 1989 antedicha, a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del Convenio Colectivo del Personal Laboral, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO :

Primero. Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, en las modalidades de «Protésica y Odontológica», Guarderías, Disminuidos Físicos o Psíquicos, Estudios y Préstamos», ordenados alfabéticamente.

Segundo. Publicar los listados definitivos de excluidos en las referidas Ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en los distintos provincias.

Cuarto. En virtud de la Base General Tercera de la Resolución de 30 de octubre de 1989 (BOJA del 3 de noviembre), se incorporan a las modalidades de «Estudios» y «Préstamos» los remanentes existentes en las restantes modalidades. Del mismo modo, se incorporan a estas Ayudas las cantidades sobrantes del presupuesto destinado al contrato de seguro de accidentes e I.L.T. en los ejercicios de 1988 y 1989.

Quinto. 1. Las cantidades de las ayudas concedidas se librarán o las Habilitaciones y Centros Pagadores de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos que proceda, por las Consejerías de Economía y Hacienda y Gobernación, indistintamente.

2. Una vez recibidos los fondos en las pagadurías citadas en el párrafo anterior, éstas procederán a efectuar pagos a favor del personal al que le formalicen sus nóminas. En el supuesto de que a personal de su Consejería u Organismo al que se le concedan ayudas le sean formalizadas sus nóminas por otras Habilitaciones de personal dependientes de sus Delegaciones Provinciales o dependencias con gestión de créditos desconcentrados, deberán cursar transferencias a dichas Habilitaciones por el importe global de las ayudas concedidas al personal que le esté afecto. A su vez, procederá a ejecutar los correspondientes pagos al personal que les corresponda, utilizando para ello los procedimientos legalmente establecidos.

3. En el caso de que algún perceptor incluido en los listados de beneficiarios ya no dependa del Departamento que se indica en los mismos, por cambio de destino, el Habilitado al que se le remitan los fondos recabará del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación el número de la cuenta bancaria del mismo y procederá a ejecutar el correspondiente pago.

4. Para los casos de la Ayuda de «Préstamos» las habilitaciones y Pagadurías correspondientes actualizarán las fechas de inicio y fin de los reintegros de los préstamos concedidos al personal fijo discontinuo en función de los meses efectivamente trabajados. Si, como consecuencia de cualquier modalidad de concurso, un trabajador fijo discontinuo pasara a la condición de fijo, se actualizarán igualmente los reintegros de acuerdo con la nueva situación.

Estas modificaciones de los datos de los listados originales se comunicarán al Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación al objeto de plasmarlas en listados actualizados.

De causar el trabajador beneficiario de préstamo baja por cualquier causa que canjee la pérdida de la relación con la Administración de la Junta de Andalucía, las Habilitaciones y Pagadurías deberán comunicar tal extremo, asimismo, al Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación, a los efectos de seguimiento de las reintegros.

Sexto. 1. Al tratarse de libramiento de fondos cursados con justificación de pago diferido, los responsables de dichas justificaciones de gastos serán los acreedores que consten en los documentos contables que se tramiten, es decir, los Habilitados de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos.

2. Las Habilitaciones y Pagadurías a las que éstos cursen libramientos deberán remitir a aquéllos los documentos originales con la acreditación de la recepción de los fondos por los interesados, en el supuesto de que el pago se realice mediante cheque bancario, o bien los documentos bancarios que acrediten la ejecución de pagos por transferencias, con la finalidad de facilitarles la justificación de la totalidad de los fondos recibidos.

3. La justificación de los créditos librados se efectuará dentro de los plazos establecidos y ante la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda o de gobernación, según haya sido quien los liblara.

Séptima. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Il.ªm. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3417/90.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3417/90, interpuesto por D. Francisco Cruz Francés, contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO :

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3417/90.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante lo Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeros.

CORRECCION de errata de la Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial

o de propios, del Ayuntamiento de Molvizar (Granada). (BOJA núm. 90, de 30.10.90).

Advertida errata en el texto de la disposición referida, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8.050, columna de la izquierda, párrafo 5º, línea 3º, donde dice: «Mapa Topográfico y catastral,» debe decir: «Mapa Topográfico y catastral.»

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 1ª), en el Recurso de apelación núm. 456/88.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la entonces Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla dictó Sentencia con fecha de 3 de noviembre de 1987, en el recurso número 1434/84, interpuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Servicio Territorial de Córdoba de Industria, Energía y Promoción Industrial, de 29 de marzo de 1984, de la entonces Consejería de Economía, Industria y Energía, denegando la aprobación de un proyecto de electrificación de local comercial suscrita por el Arquitecto Superior Don Francisco Raya Mengibar, por la que se estimaba en parte dicho recurso contencioso-administrativo, declarando la nulidad de dichas resoluciones y el derecho que le asiste al Arquitecto citado a ser indemnizado por aquella Administración en la cuantía que se fije en ejecución de Sentencia sobre las bases sentadas en el último fundamento jurídico de dicha Sentencia, sin imposición de costas.

Contra la referida Sentencia, la Junta de Andalucía interpuso recurso de apelación, el que correspondió a la Sala Tercera Sección Primera del Tribunal Supremo con el número 456/88, la cual con fecha 21 de julio de 1989, dictó Sentencia, que es firme, conteniendo en su parte dispositiva, el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de la Sala Territorial de Sevilla de 3 de diciembre de 1987 (sic), debemos confirmar y confirmamos la mencionada Sentencia, sin hacer especial declaración de condena respecto de las costas causadas en esta segunda instancia».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecida en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer el cumplimiento de lo meritado Sentencia y la publicación de lo presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Finalidad: Consolidación de la línea existente entre la central de Chillar y la línea de doble circuito Torrox-Nerja.

Característicos: Línea aérea de 20 kv. de 5.318 m. de longitud con conductor aluminio-acero de 116.2 mm², sobre opayos metálicos.

Términos municipales afectados: Torrox y Frigilano.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 7.606.000.

Referencia AT 678/2477.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 23 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 23 de febrero de 1990, referente a subvenciones a los Ayuntamientos del territorio andaluz, interesados en la adquisición de maquinaria para regeneración y limpieza de las playas, y en vehículos para el mantenimiento y conservación de zonas de interés medioambiental.

Solicitante	Subvención
Ayuntamiento de Iznójar	1.500.000
Ayuntamiento de Mijas	2.000.000
Ayuntamiento de Ardales	1.500.000
Ayuntamiento de Torremolinos	3.500.000
Ayuntamiento de Estepona	3.000.000
Ayuntamiento de Algatón	1.500.000
Ayuntamiento de Torrox	1.000.000
Ayuntamiento de Morbella	2.500.000
Ayuntamiento de Antequera	1.000.000
Ayuntamiento de Cartaya	2.000.000
Ayuntamiento de Gualchos Castell	3.000.000
Ayuntamiento de Albuñol	3.000.000
Ayuntamiento de Polopos	2.000.000
Ayuntamiento de Güéjar Sierra	1.000.000
Ayuntamiento de Castril	1.500.000
Ayuntamiento de Sarvilán	2.000.000
Ayuntamiento de Salobreña	2.000.000
Ayuntamiento de María	1.500.000
Ayuntamiento de El Ejido	4.000.000
Ayuntamiento de Adra	4.000.000
Ayuntamiento de Carboneras	4.000.000
Ayuntamiento de Segura de la Sierra	1.500.000
Ayuntamiento de Algeciras	2.000.000
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2.000.000
Ayuntamiento de los Barrios	2.000.000

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por

la que se hacen públicas once subvenciones concedidas para proyectos de promoción de la Moda Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas once subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1990 (publicada en BOJA núm. 27 de 30 de marzo de 1990), reguladora de la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la Moda Andaluza.

Expte.: MODA-CA-01/90.
Perceptor: Pepe Cuevas y Pepe Ximénez, S.A.
Subvención: 294.929 ptas.

Expte.: MODA-CA-02/90.
Perceptor: Beatriz Romero García-Pelayo.
Subvención: 913.100 ptas.

Expte.: MODA-CO-01/90.
Perceptor: Paco Tamajón, S.A.
Subvención: 563.797 ptas.

Expte.: MODA-MA-02/90.
Perceptor: Piedroche, S.A.
Subvención: 2.761.725 ptas.

Expte.: MODA-SE-01/90.
Perceptor: Creativos Fridor, S.L.
Subvención: 340.400 ptas.

Expte.: MODA-SE-02/90.
Perceptor: Encarnación Martínez, S.A.
Subvención: 499.934 ptas.

Expte.: MODA-SE-03/90.
Perceptor: Begoña Vázquez Parladé.
Subvención: 135.000 ptas.

Expte.: MODA-SE-04/90.
Perceptor: Sir Cotton, S.L.
Subvención: 173.603 ptas.

Expte.: MODA-SE-06/90.
Perceptor: Daniel Carrasco Cordones.
Subvención: 665.850 ptas.

Expte.: MODA-SE-07/90.
Perceptor: García Bustamante, S.L.
Subvención: 7.202.726 ptas.

Expte.: MODA-SE-09/90.
Perceptor: Carmen Romero Peña.
Subvención: 1.174.380 ptas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Loja y Andújar, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, se hace pública las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Loja para rehabilitación del Mercado de Abastos, según Resolución de la Directora Gral. de Cooperación Económica y Comercio de fecha 21.9.90, y al de Andújar para creación de calle peatonal, según Resolución de la Directora Gral. de Cooperación Económica y Comercio de fecha 10.10.90, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, para construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.

Expte.: 2.0-GR-003/90
Perceptor: Ayuntamiento de Loja (Granada)
Objeto: Rehabilitación del Mercado de Abastos
Importe: 1.808.233 ptas.

Expte.: 2.0-JA-015/90
Perceptor: Ayuntamiento de Andújar (Jaén)
Objeto: Creación de calle peatonal para la mejora de la Actividad Comercial.
Importe: 3.111.088 ptas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de octubre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Para el presente año, la Orden reguladora de las subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de esta Consejería, apareció en fecha 5 de abril de 1990 (BOJA nº 30 de 10 de abril).

La Orden del Consejero, concediendo la subvención, especificando la actividad o proyecto, cuantía del mismo, condiciones de abono y cuantas determinaciones técnicas se estimen necesarias, debiendo ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecen en el artículo 5º de la aludida Orden de 5 de abril.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 (BOJA nº 12 de 6 de febrero) y a propuesta de la Dirección General de Transportes conforme a lo establecido en el artículo 4º de la mentada Norma reguladora de 5 de abril, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder las siguientes subvenciones:

1. Al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.) 11.078.139 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

8 Cursos de formación de gestión de paquetería informatizada.

2. A la Unión General de Trabajadores de Andalucía (U.G.T.) 15.210.984 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

a) 8 cursos de formación para la gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de transporte informatizado 7.737.532 ptas.

b) 8 cursos de formación para el transporte de mercancías peligrosas 7.473.452 pesetas.

3. A la Federación Regional Andaluza de Transporte por Carretera (FRAT) 5.720.062 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

a) 8 jornadas sobre creación y funcionamiento de empresas de comercialización de transporte 1.383.877 ptas.

b) 8 jornadas sobre tiempo de conducción y descanso, uso y control de aparatos tacógrafos 903.152 pta.

c) 8 cursos sobre transporte y distribución de mercancías y los efectos sobre la logística interna de las empresas 2.086.228 ptas.

d) 8 cursos sobre transportes de mercancías peligrosas 1.346.805 pesetas.

4. A la Fundación de los Ferrocarriles Españoles 1.000.000 de pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de la organización y desarrollo de exposiciones y ciclo de conferencias sobre el nuevo ferrocarril.

5. A la Federación de Cooperativas de Transporte (FECOTRANS) 19.130.589 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

a) 1 curso de formación de jefes comerciales de empresas de cooperativas de transporte 7.313.024 ptas.

b) 1 estudio de las empresas cooperativas del transporte de Andalucía 2.739.825 ptas.

c) 1 estudio de las zonas generadoras de carga y descarga y perspectiva de futuro en Andalucía 3.201.970 ptas.

d) 1 estudio de viabilidad para la iniciación de una oficina de retomo en Europa 3.763.134 ptas.

e) 1 estudio de la vinculación y posibilidades futuras del transporte andaluz por carretera en el continente africano pesetas 2.112.636.

6. A la Unión Sindical de Autónomos del Transporte Discrecional de Mercancías (USINTRA) 2.112.636 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

- a) 2 cursos de reciclaje para actuales transportistas nacionales de mercancías 1.320.398 ptas.
- b) 2 cursos de reciclaje para actuales transportistas internacionales de mercancías 792.238 ptas.

7. A la Asociación Sindical de Transportistas Autónomos de las Comunidades de España-Andalucía (ASTAC-ANDALUCIA) 5.446.640 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

- a) 1 curso sobre el transporte interior de mercancías 907.774 ptas.
- b) 1 curso sobre el transporte internacional de mercancías 907.773 pta.
- c) 2 cursos sobre agencias de transporte, transitarios y almacenista-distribuidor 1.815.546 ptas.
- d) 1 curso de reciclaje y nuevas tecnologías 907.774 ptas.
- e) 1 curso sobre transporte de mercancías peligrosas 907.773 pesetas.

8. A la Asociación General de Transportistas de Andalucía (AGT-ANDALUCIA) 3.300.950 pesetas.

Dicha subvención se destinará a la realización de actividades consistentes en:

- a) 3 cursos de reciclaje y nuevas tecnologías 1.650.475 ptas.
- b) 7 cursos de transporte de mercancías peligrosas 1.650.475 ptas.

Segundo. La ejecución de los respectivos programas y desarrollo de la actividad subvencionada se ajustará a las condiciones acordadas por la Orden de 5 de abril de 1990.

Tercero. 1) Al finalizar la actividad subvencionada, cuando ésta sea la realización de estudios y jornadas, se remitirán a la Dirección General de Transportes, junto a la documentación que se demande en la anteriormente citada Orden de 5 de abril de 1990, dos ejemplares completos de los estudios y ponencias, no pudiendo procederse al pago de las ayudas sin haberse recibido los métodos ejemplares.

2) Es requisito imprescindible para atender las ayudas aquí concedidas, que la actividad subvencionada se haya realizada en su totalidad, aún cuando la subvención no contemple el total de mandado.

En ningún caso las subvenciones para cursos podrá destinarse a la formación exigida para el acceso a la profesión de transportistas, sino únicamente a quienes ya tengan reconocido la capacitación profesional con su correspondiente titulación.

A cuya fin remitirán relación nominal de las personas que han recibido la formación a que cada curso se refiera.

3) El pago efectivo se realizará, excepta el referido al primer veinte por ciento en concepto de anticipo previsto en el punto segundo del artículo sexto de la Orden de 5 de abril de 1990, mediante la presentación del certificado del representante legal o interesado sobre la efectiva realización de la total actividad o inversión, al que se acompañará informe de la Dirección General de Transportes, acreditando que el gasto o inversión se ha efectuado.

Todo ello sin perjuicio de que los perceptores de la subvención remitan a la Dirección General de Transportes, una vez efectuado el gasto o finalizadas las actividades formativas, los documentos y justificantes acreditativos de los gastos a que se refiere el precedente.

4) Antes de efectuar el pago parcial o total de la subvención, los beneficiarios tendrán que justificar ante la Dirección General de Transportes estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social según establece el punto 3º del artículo 6º de la Orden de 5 de abril de 1990, reguladora de la concesión de subvenciones.

Cuarto: Las subvenciones pueden ser modificadas e incluso anulada la provisión, si las mismas no se ajustan a la ejecución de las actividades en la forma prevista en las respectivas proposiciones obrantes en la Dirección General de Transportes y de acuerdo con la presente Orden.

Quinto: Se autoriza al Director General de Transportes a dictar cuantas actos y disposiciones sean necesarias para la eje-

cución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 31 de octubre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Transportes.

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de cuarenta y tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto la siguiente:

Primero. Conceder una subvención de cuarenta y tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y tres (43.218.693 Ptas.) pesetas, al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barriadas y Otras Actuaciones Urbanas. Pavimentación Madre de Dios (1º. Fase).

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de setenta y un millones novecientos trece mil ciento cincuenta pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla constando entre otras extremas, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención, por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de setenta y un millones novecientos trece mil ciento cincuenta (71.913.150 Pts.) pesetas, al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barrios y Otras Actuaciones Urbanas. Pavimentación Madre de Dios (2º. Fose).

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercera. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la

efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de mayo de 1989, en el recurso núm. 614/1987.

Ilmos. Sres.:

En recurso de apelación 1800/89 ante la Sección 5ª del Tribunal Supremo se ha dictado auto con fecha 29 de marzo de 1990 por el que se declara desierta la apelación interpuesta por Tomás Rodríguez Mielke contra Sentencia de 4 de mayo de 1989 recaída en el recurso núm. 614/1987 y en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Capote Gil, en nombre y representación de D. Tomás José Rodríguez Mielke, contra resolución de data 15.12.86 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto en su día por el hoy actor contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de 19.3.86, que confirmamos por estimarla ajustado o Derecho.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial en Cádiz.

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, el 28 de octubre de 1988, en el recurso núm. 15497, interpuesto por Grupo Peninsular, S.A.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso administrativo núm. 15497 seguido a instancia de la entidad Grupo Peninsular, S.A. contra resolución del MOPU de 10 de febrero de 1984, sobre expediente sancionador VP-35/82 referente a sanciones por deficiencias en la construcción, ha sido dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 28 de octubre de 1988 en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Fallamos: «Que desestimando, como desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Grupo Peninsular S.A. representado por el Procurador D. Francisco Martínez Arenas, con asistencia letrada, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de febrero de 1984 que anuló formalmente la de la Dirección Provincial de 21 de junio de 1983 que había sancionado a aquél con multas de 150.000 y 500.000 ptas. y la obligación de efectuar determinadas obras, debemos declarar y declaramos que dicha resolución se ajusta a Derecho en cuanto a los motivos de impugnación; y en consecuencia absolvemos a la Administración demandada».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.LL. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial en Málaga.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace público la adjudicación de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudios en materia de condiciones de trabajo.

De conformidad con la Orden de 27 de marzo de 1990 BOJA núm. 30 de 10 de abril de 1990 sobre la convocatoria de Becas para la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de Condiciones de Trabajo y a propuesta del Jurado de Selección constituido al efecto, fue acordado la adjudicación de las mismas a los solicitantes que a continuación se indica:

Solicitante:

Enrique Villanueva Cañadas

José Antonio Lorente Acosta

Miguel Delgado Rodríguez

Francisco Esteban Ortega

Carmen Begoña Remón López

Tema: Estudio de los problemas de Salud Laboral en la car-
marca del Manual de Macael: Incidencia tras la aplicación del R.D.
1316/89 sobre protección frente al ruido.

Cuántía: 330.000 Pesetas.

Solicitante: Antonio Corriola Alcolá

Tema: Proyecto estudio sobre incidencia en la Pequeña y Me-
diana Empresa Andaluza de la nueva legislación europea de Salud
y Seguridad de los trabajadores.

Cuántía: 1.000.000 Pesetas.

Solicitante: Carlos Ruiz Fruto

Tema: Sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional del
tipo: sucesos de salud ocupacional centinela, en los registros sani-
tarios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuántía: 1.000.000 Pesetas.

Solicitante: Mercedes León Lozano

Tema: Repercusiones de la legislación derivada de las Direc-
trices Comunitarias en materia de Seguridad e Higiene y Salud en
los Centros de Trabajo de las empresas andaluzas.

Cuántía: 330.000 Pesetas.

Solicitante: Angeles Reina Toranzo

Tema: Equipos multidisciplinares como formadores para el su-
menta de la calidad de vida y la prevención de riesgos laborales

de los empleados en la construcción de la empresa andaluza.
Cuántía: 330.000 Pesetas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- El Director General, Ramón
Marrero Gómez.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dele-
gación Provincial de Cádiz, por la que se acuerdo la publi-
cación de las subvenciones concedidas.*

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7
de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en
las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.90 y 9.4.86.

En base a los citados programas se ha decidido la ayuda al
C.E.E. y A.A.T.:

Expediente: ILPT -17/90-CA

Entidad solicitante: Monte Calpe-Asansull

Subvención: 1.638.661 ptas.

Expediente: AAT-4/90-CA

Entidad solicitante: D. Manuel Aleu Jiménez

Subvención: 54.750 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 22 de la Ley de 10/1988, de 29 de diciembre en el Presu-
puesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 12 de noviembre de 1990.- El Delegado, P.D. Diego
Monuel Vera Arroyo.

CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 24 de octubre de 1990, por la que se
dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala
de la Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Su-
perior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-
Administrativo núm. 2074/87 interpuesto contra esta
Consejería por D. José Piña Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2074/87 in-
terpuesto por D. José Antonio Piña Sánchez, contra resolución del
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud desestimatoria del recurso de
alzado interpuesto contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr.
Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Mé-
dicas, la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tri-
bunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con
fecha 22 de mayo de 1989 cuyo pronunciamiento es del siguiente
tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar íntegramente el recurso
interpuesto por D. José A. Piña Sánchez contra resolución dictado
por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud de la Junta de Andalucía
de fecha 21 de mayo de 1987 que desestimó el recurso de alzado
contra resolución de la Dirección General de Asistencia Hospita-
laria y Especialidades médicas en virtud de lo cual se denegó al
hay actor el cambio de denominación de la plaza que en su día
había solicitado por ser ajustados a derecho. Sin costas. Y a su
tiempo, con certificación de esta Sentencia devuélvase el expe-
diente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo esta-
blecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley
Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y si-
guientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-
Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento
y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 24 de octubre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 5 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 808/87, interpuesto contra esta Consejería por don Adolfo Catalán García.

En el recurso contencioso-administrativo nº 808/87, interpuesto por D. Adolfo Catalán García contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud de 13 de enero de 1988, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal calificador, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con fecha 19 de marzo de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: «Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez Rueda, en nombre y representación de D. Adolfo Manuel Catalán García, contra resolución de 13 de enero de 1988 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, desestimatoria del recurso de alzada dimanante de la impugnación de la relación de opositores que habían superado las pruebas selectivas de conductores de Servicios Especiales de Urgencias del S.A.S. convocada en el BOJA de fecha 19 de abril de 1985, que declaramos ajustada a Derecho. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para conocimiento y cumplimiento en sus propias términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de noviembre de 1990, por la que se amplía el plazo previsto en el artículo 7.1.b) de la Orden que se cita, sobre concesión de ayudas.

Por Orden de la Consejería de Salud de 9 de abril de 1990 (BOJA núm. 32, de 20 de abril) se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutuo y Autocuidado, fijando en su artículo 7.1.b), el plazo de hasta el 30 de noviembre para la presentación de justificantes de gastos realizados durante el ejercicio económico, por importe igual a superior a las cantidades concedidas.

Habida cuenta de que el libramiento de las ayudas coincide con la fecha prevista en el referido artículo, se impone la necesidad de ampliar el plazo indicado a efectos de justificación de gastos.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria.

DISPONGO:

Artículo único. Ampliar el plazo de presentación de justificantes de gastos al que hace referencia el artículo 7.1.b) de la Orden de 9 de abril de 1990 hasta el día 31 de diciembre de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el anuncio de la interposición por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3798/90-B, contra Resolución de 20 de junio de 1990.

En cumplimiento de la providencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE

Anunciar la interposición por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3708/90-B, contra Resolución de esta Dirección Gerencia núm. 33, publicada en el BOJA núm. 54, de 29.6.90, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, emplazando a todos los interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOE, si les conviene, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1990, por la que se aprueba la relación de nuevos centros docentes que quedan autorizadas para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalías, durante el curso 1990/91, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez efectuada la planificación de recursos de Educación Especial e Integración Escolar de alumnos con minusvalías para el presente curso escolar de 1990/91, en desarrollo de la Disposición Final Segunda del Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Vistas las peticiones planteadas por las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, cumplidos los trámites previstos, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Centros, así como el informe elaborado por las Comisiones Provinciales constituidas a tal efecto, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros Docentes relacionadas en el Anexo de esta Orden para iniciar la Integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales durante el curso 1990/91, con los recursos personales y materiales que se indican.

Segundo. Aprobar las modificaciones que, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y sus Servicios Técnicos correspondientes, se consideran en Centros Autorizados para la Integración por las Ordenes de 28 de julio de 1986, de 11 de septiembre de 1987, de 15 de noviembre de 1988 y de 15 de octubre de 1989.

Tercero. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas oportunas para modificar los Conciertos Educativos de las Centros Privados autorizados en esta Orden para la Integración de alumnos con minusvalías. En dicha modificación se hará constar que esta unidad de apoyo se concede a los Centros Privados Concertados siempre que se mantenga la autorización para la integración.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

PROVINCIA: ALMERIA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
04005818	C.P. TIerno GALVAN	EL EJIDO	1	1
04002684	C.P. S. JOSE DE CALASANZ	HUELICAL	1	-
04002957	C.P. N.º 54 DE LA SALLO	LANJARRON	1	-
04004401	C.P. REYES CATOLICOS	VERA	-	1
04004723	C.P. CELIA VINAS	BERJA	-	1
04003433	C.P. TRINA RULL	OLULA	1	-
04002519	C.P. G. SALIQUEI	FINANA	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
04602134	C.P. NUEVO	ALMERIA	1	1	1	150.000
04000079	C.P. SAN NICOLAS	ADRA	1	-	1	150.000
04002261	C.P. DIEGO VELAZQUEZ	EL EJIDO	1	-	1	150.000
04004176	C.P. SGO. CORAZON JESUS	TIJOLA	1	-	1	150.000
04004681	C.P. JUAN DE OREA	ALMERIA	1	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
ADRA	1	1	-
ZONA NORTE	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I.
04000936	EE.PP. SAFA	ALMERIA	1

PROVINCIA: CADIZ

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
11006036	C.P. FRANCISCO FATOU	CERIQUE	-	1
11003361	C.P. RUIZ ENCISO	MEDINA	-	1
11006099	C.P. VICENTE ALEIXANDRE	BARBANTE	-	1

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
11004222	C.P. A. DE LA TORRE	PTO.STA. MARIA	1	-	1	150.000
11002225	C.P. SERAFINA ANDRADE	CHICLANA	1	-	1	150.000
11008321	C.P. FEDERICO G. LORCA	CHICLANA	1	-	1	150.000
11003312	C.P. EL MAYORAZCO	CHICLANA	1	-	1	150.000
11004064	C.P. MIGUEL CERVANTES	OLVERA	1	-	1	150.000
11004076	C.P. S. JOSE CALASANZ	OLVERA	1	-	1	150.000
11006280	C.P. N.º 54 DE MONTANAS	VILLAMARTIN	1	-	1	150.000
11006437	C.P.	OLVERA	1	-	1	150.000
11007508	C.P. LAS BANDERAS	PTO. STA. MARIA	1	-	1	150.000
11002812	C.P. VILLA DE BREST	CADIZ	-	-	1	150.000
11002851	C.P. PROF. TIerno GALVAN	CHICLANA	1	-	1	150.000
11003026	C.P. VALDELAGRANA	PTO. STA. MARIA	1	-	1	150.000
11003953	C.P. PADRE MURIEL	MEDINA SIDONIA	-	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
CHICLANA	1	1	1
JEREZ	1	-	1
OLVERA	1	1	-

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	AST. SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I. A CONC.
11003001	SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	1
11001403	S. FRANCISCO DE ASIS	CADIZ	1
11000051	SAGRADO CORAZON	CERIQUE	1
11004003	NTRA. SRA. DE LA PAZ	MEDINA SIDONIA	1
11004507	EE.PP. SAFA	PUERTO DE SANTA MARIA	2

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I.
11001993	JESUS, MARIA Y JOSE	CONIL	1
11001555	EE.PP. SAFA	CADIZ	1

7.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de Aprendizaje de Tareas.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SEC.FP.EE	RAMA
11008291	C.P. E.E. NTRA SRA DE LA MERCED	JEREZ DE LA FRA.	1	MADERA-TEXTIL

PROVINCIA: CORDOBA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
14007544	C.P. MIGUEL CRESPO	FERNAN NUNEZ	1	-
14000185	C.P. RODRIGUEZ VEGA	ALMEDINILLA	1	-
14600905	C.P. LOS PINOS	RUTE	1	-
14001621	C.P. TIRSO DE MOLINA	CORDOBA	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
14000082	C.P. DONA M.ª CORONEL	AGUILAR	1	-	1	150.000
14000926	C.P. R. HDEZ. MARTINEZ	CANETE	1	-	1	150.000
14004701	C.P. MIGUEL CERVANTES	MONTMAYOR	1	-	1	150.000
14004786	C.P. GRAN CAPITAN	MONTILLA	1	-	1	150.000
14007234	C.P. FERNAN PEREZ OLIVA	CORDOBA	-	1	1	150.000
14007258	C.P. SENECA	PALMA DEL RIO	-	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
CORDOBA-VILLAVICTOSA	1	1	1
CORDOBA	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	AST.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I. A CONC.
14002212	ACADEMIA ESPINAR	CORDOBA	1
14002145	BETICA	CORDOBA	1
14000291	S. FCO. SOLANO	ALMODOVAR DEL RIO	1
14008007	ALMANZOR	CORDOBA	1
14003101	C.F.P. LOPE DE VEGA	CORDOBA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I.
14002364	NTRA. SRA. DE PIEDAD	CORDOBA	1
14000380	EE.PP. SAFA	BAENA	1

7.- Modificaciones en Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o Aprendizaje de Tareas en órdenes anteriores.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
14700146	CEI I.F.P Nº 2	CORDOBA	(1 EDUCADOR)	ALMADIA

PROVINCIA: GRANADA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
18003442	C.P. ANDRES BEOVIA	GRANADA	-	1
18000593	C.P. LA SANTA CRUZ	ALMUNEVAR	-	1
18003752	C.P. EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA	-	1
18009717	C.P. RAMBLA DE ALAMOS	MOTRIL	1	-
18006935	C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	MOTRIL	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
18600985	C.P. MARIA ZAMBRANO	GRANADA	-	-	1	150.000
18601217	C.P. ANDALUCIA	GRANADA	-	-	1	150.000
18002486	C.P. GARCIA LORCA	FUENTEVAGUEROS	-	-	1	150.000
18005086	C.P. CERVANTES	HUESCAR	-	-	1	150.000
18005098	C.P. NATALIO RIVAS	HUESCAR	-	-	1	150.000
18005104	C.P. PRINCESA SOFIA	HUESCAR	1	-	1	150.000
18001366	C.P. N.ª S.ª ESPERANZA	CADIZ	1	-	1	150.000
18003302	C.P. SANTA JULIANA	GRANADA	1	-	1	150.000
18004461	C.P. FUENTENUEVA	GRANADA	1	-	1	150.000
18006561	C.P. COMARCAL LA PAZ	MONTEPRIO	-	-	1	150.000
18006820	C.P. SACRATIF	MOTRIL	-	-	1	150.000
18008440	C.P. SANCHEZ VELAYOS	UGIJAR	-	-	1	150.000
18009456	C.P. VICENTE ALEIXANDRE	GRANADA	1	-	1	150.000
18009501	C.P. J. RAMON JIMENEZ	GRANADA	-	-	1	150.000
18601266	C.P. EL OLIVARILLO	PADUL	-	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	LOGOPEDA
ALMUNECA	1	1	1
IZNALLOZ	1	1	-
MONTEPRIO	1	1	-

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º A.I. A CONC.
18003055	CRISTO DE LA YEDRA	GRANADA	3
18004434	E.P. AVE MARIA	GRANADA	1
18004689	PADRE POVEDA	GUADIX	2
18009882	PADRE MANJON	GRANADA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º A.I.
18009316	SANTA CRISTINA	GRANADA	1
18004239	SAN JOSE	GRANADA	1
18604239	ARCO IRIS	MOTRIL	1

PROVINCIA: HUELVA

1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
21000607	C.P. J. RAMON JIMENEZ	BEAS	1	-	1	150.000
21000671	C.P. REYES CATOLICOS	BOLLULLOS PAR C.	1	-	1	150.000
21001296	C.P. SAN FERNANDO	HUELVA	1	-	1	150.000
21001375	C.P. PRINCIPE DE ESPANA	HUELVA	1	-	1	150.000
21002355	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS RIOTINTO	-	-	1	150.000
21002410	C.P. VIRGEN MONTMAYOR	MOGUER	1	-	1	150.000
21600751	C.P. GARCIA LORCA	HUELVA	1	-	1	150.000
21600763	C.P. ENEBRAL	PUNTA UMBRIA	-	-	1	150.000
21600787	C.P. LA NORIA	LEPE	-	-	1	150.000
21002604	C.P. SAN JORGE	PALOS	-	1	1	150.000
21003529	C.P. VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	1	1	1	150.000

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	LOGOPEDA
BOLLULLOS PAR C.	1	1	1
PUNTA UMBRIA	1	1	1

3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

4.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º A.I. A CONC.
21001079	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	1
21002938	LA MAGDALENA	VALVERDE DEL CAMINO	1
21003153	S. JOSE DE CALASANZ	HUELVA	1
21005700	CRISTO SACERDOTE	HUELVA	1
21001521	HISPANIDAD	HUELVA	1

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º A.I.
21001511	EE.PP. SAFA-FUNCADIA	HUELVA	1

PROVINCIA: JAEN

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
23001263	C.P. MANUEL ANDUJAR	LA CAROLINA	1	-
23005773	C.P. ARROQUILA MARTINEZ	JODAR	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
23001433	C.P. N.ª S.ª DE NAZARET	CHICLANA SEGURA	1	-	1	150.000
23001469	C.P. N.ª S.ª DE LA PAZ	CHILLUEVAR	1	-	1	150.000
23003673	C.P. N.ª S.ª DE REMEDIOS	SANTO TOME	1	-	1	150.000
23003910	C.P. S. JOSE ARTESANO	TORREBLASCOPEDRO	2	-	1	150.000
23005013	C.P. N.ª S.ª DE LA PAZ	MARMOLEJO	1	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	LOGOPEDA
Vva. DEL ARZOBISPO	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º A.I. A CONC.
23004203	SAGRADA FAMILIA	UBEDA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	N.º A.I.
23000091	EE.PP. SAFA	ALCALA LA REAL	1
23000519	EE.PP. SAFA	ANDUJAR	1
23002814	EE.PP. SAFA	LINARES	1

PROVINCIA: MALAGA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
29011606	C.P. SALVADOR ALLENDE	MALAGA	1	1
29011825	C.P. EDUARDO COON	MALAGA	1	-
29601860	C.P. VICTORIA KENT	MALAGA	-	1
29010161	C.P. AZALEA	MALAGA	1	-
29003762	C.P. JORGE GUILLEN	MALAGA	-	1
29003397	C.P. CIUDAD DE JAEN	CHURRIANA	-	1
29006428	C.P. PALMA DE MALLORCA	TORREMOLINOS	1	-
29002800	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESTEPONA	-	1
29601719	C.P. GARCIA LORCA	MARBELLA	1	-
29601732	C.P. EL ALBERO	MIJAS-LAS LAGUNAS	1	-
29009788	C.P. GINER DE LOS RIOS	RONDA	2	-
29000785	C.P. LOS LLANOS	ALORA	1	1
29007238	C.P. SAN MIGUEL	NERJA	-	1

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
29000682	C.P. DIAZ LANZAC	ALORA	-	-	1	150.000
29001509	C.P. SAGRADO CORAZON	ARDALES	-	-	1	150.000
29002228	C.P. BLAS INFANTE	CASARES	1	-	1	150.000
29003403	C.P. MANUEL FERNANDEZ	CHURRIANA	2	-	1	150.000
29003491	C.P. NTRA. S.ª DE LA LUZ	MALAGA	1	-	1	150.000
29004742	C.P. MIRAFLORES DE A.	MALAGA	1	-	1	150.000
29006696	C.P. SANTA TERESA	MARBELLA	3	-	1	150.000
29007354	C.P. SAN ISIDRO	PERIANA	1	-	1	150.000
29008139	C.P. STMA. TRINIDAD	SIERRA DE YEGUAS	1	-	1	150.000
29008942	C.P. RAFAEL ALBERTI	VVA. DE TAPIA	1	-	1	150.000
29009004	C.P. N.ª S.ª CANDELARIA	BENAGALBON	-	-	1	150.000
29009478	C.P. (VIRGEN DEL ROCIO)	MALAGA	3	1	1	150.000
29010316	C.P. ANDALUCIA	VELEZ-MALAGA	1	-	1	150.000
29011813	C.P. (EL LIMONERO)	MALAGA	2	-	1	150.000
29602271	C.P. (LAZA)	RINCON VICTORIA	-	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
FUENGIROLA	1	1	1
VALLE DEL GUADALHORCE	1	1	1
CORTES DE LA FRONTERA	-	1	-

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
ARCHIDONA	1	-	-
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I. A CONC.
29004303	LA COLINA	MÁLAGA	1
29004183	ACADEMIA SANTA TERESA	MÁLAGA	1
29005898	PLATERO	MÁLAGA	1
29001081	SGDO. CORAZON JESUS	ANTEQUERA	1
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MÁLAGA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I.
29004845	PRESENTACION NTRA.SRA	MÁLAGA	1
29007861	LA INMACULADA Y S. JOSE MONTANA	RONDA	1
29004705	SAN JOSE	MÁLAGA	1

7.- Nuevos centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de Aprendizaje de Tareas.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
29006428	C.P. PALMA MALLORCA	TORREMOLINOS	1	MODA-MADERA
29005916	I.F.P. LA ROSALEDA	MÁLAGA	1	MODA-MADERA
29003646	C.P.E.E. STA. ROSA DE LIMA.	MÁLAGA	1	MADERA

PROVINCIA: SEVILLA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
41000651	C.P. PIO XII	BOLLULLOS DE LA M.	1	-
41001227	C.P. PERALUENGA	CASTILLO DE LAS G.	1	-
41001768	C.P. FERNAN CABALLERO	DOS HERMANAS	1	-
41002141	C.P. MAESTRO JUAN C.	GILENA	1	1
41002633	C.P. JUAN XXIII	MARCHENA	1	-
41002657	C.P. NIÑO. PADRE JESUS N.	MARCHENA	1	-
41003017	C.P. RODRIGUEZ MARIN	OSUNA	1	-
41004794	C.P. SAN PABLO	SEVILLA	1	-
41004903	C.P. ARIAS MONTANO	SEVILLA	1	-
41007746	C.P. ALVAREZ QUINTERO	UTRERA	1	-
41009093	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	SEVILLA	2	-
41009408	C.P. RICO CEJUDO	SEVILLA	1	-
41009551	C.P. M. JUAN M. DE V.	CABEZAS DE S. JUAN	1	-
41009597	C.P.	CABEZAS DE S. JUAN	1	-
41010162	C.P. MAESTRO J. VARELA	DOS HERMANAS	1	-
41010332	C.P. LUIS VALLADARES	CABEZAS DE S. JUAN	1	-
41010599	C.P. ARAYANES	SEVILLA	1	-
41010678	C.P. ORTIZ DE ZUNIGA	SEVILLA	1	-
41601449	C.P. SAN EUSTAQUIO	SANLUCAR LA MAYOR	1	1
41601747	C.P. (LA FONTANILLA)	UTRERA	-	1
41601954	C.P. EL RECREO	LEBRIJA	1	-
41601504	C.P. VIRGEN DEL ROBLEDO	CONSTANTINA	-	1

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
41000417	C.P. PURISIMA CONCEPCION	LA ALGABA	-	-	1	150.000
41003391	C.P. LA INMACULADA	PRUNA	-	-	1	150.000
41003698	C.P. NIÑO. ANTONIO RIGUEZ	S. JOSE RINCONADA	1	1	1	150.000
41004393	C.P. FERNAN CABALLERO	SEVILLA	1	-	1	150.000
41004939	C.P. SAN JOSE OBRERO	SEVILLA	1	-	1	150.000
41007552	C.P. VELEZ DE GUEVARA	TORREBLANCA C.	1	1	1	150.000
41007679	C.P. TOMAS DE IBARRA	TOMARES	1	-	1	150.000
41008222	C.P. NTRA. SRA. OLIVA	SEVILLA	1	-	1	150.000
41010666	C.P. MARIANA PINEDA	SEVILLA	1	-	1	150.000
41601516	C.P. LOS AZAHARES	LA RINCONADA	1	-	1	150.000
41601838	C.P. IGNACIO S. MEJIAS	SEVILLA	-	1	1	150.000
41601671	C.P. GUSTAVO A. BECQUER	DOS HERMANAS	1	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
SEVILLA (POLIGONO SUR)	1	1	1

SEVILLA (POLIGONO NORTE)	1	1	1
SANLUCAR LA MAYOR	1	1	1
EL RONQUILLO	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
DOS HERMANAS	-	1	-
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I. A CONC.
41006535	SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	1
41005919	BLANCA PALOMA	SEVILLA	1
41001902	EE.PP. SAFA	ECIJA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I.
41006468	ADA	SEVILLA	1

7.- Modificaciones en Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o Aprendizaje de Tareas en órdenes anteriores.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
41004940	C.P. VIRGEN MACARENA	SEVILLA	1	MODA/MADERA

8.- Nuevos centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de Aprendizaje de Tareas.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
41009950	C.P.E.E. ABEN BASSO	BELLAVISTA	1	ADMINIST.
41005270	C.P.E.E. V. ESPERANZA	SEVILLA	1	MADERA
41010575	C.P.E.E. R. ALCANTARA	LA RINCONADA	1	AGRARIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

De conformidad con el art. 182 de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985 de 17 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la citada Universidad por Junta de Gobierno, Claustro y Consejo Social en sesiones de 22 de junio de 1990, 6 de julio de 1980 y 29 de octubre de 1990, respectivamente.

Por cuanto antecede, este Rectorado ha resuelto:

1º. Ordenar la publicación de la Relación de Puestos que figura en el Anexo.

2º. Los efectos de dicha Relación serán de 1 de enero de 1990.

Granada, 30 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

U.O.DENOM. P.T.	DOT.	NIVEL	PROV.	GRUPO	C.ESPECIFICO
GERENTE	1	30	L	A	3.762.000
VICEGERENTE	6	27	L	A	1.703.996
OFICIAL MAYOR	1	27	L	A	1.703.996
INSPECCION SERVICIOS.	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
INTERVENTOR	1	27	L	A	1.703.996
INTERVENTOR(ADJUNTO A)	1	22	C	B-C	550.000
P.BASE INTERVENCION.	2	14	C	D	275.000
OFICINA DEFENSOR UNIV.	1	18	C	C-D	460.000

PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	NEG.PLANES ESTUDIO	1	18	C	C-D	460.000
JEFATURA SERV.JURIDICOS	1	27	L	A	1.703.996	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
ADJUNTO JEFE SERV.JURID.	1	26	C	A-B	850.000	NEG.ENSEÑ.NO REGLADAS	1	18	C	C-D	460.000
JEFE NEG.SERVIC.JURIDICOS	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000
PUESTOS BASE SER.JURID..	1	14	C	D	275.000						
JEF.GABINETE RECTORADO	1	24	L	A-B	1.392.008	<u>SERVICIO ALUMNOS</u>					
JEF.RELACIONES EXTERIOR	1	24	L	A-B	1.392.008	JEFE SERVICIO	1	26	C	A-B	850.000
SECCION RECTORADO.	1	24	C	A-B	650.000	SECCION BECAS	1	24	C	A-B	650.000
NEGOC.GABINETE RECTOR	1	18	C	C-D	460.000	NEG.INFORMACION BECAS	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS B.GABINETE RECTOR 2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	
NEGOC.COORDINAC.PROTOCOLO	1	18	C	C-D	460.000	NEG.TRAMITACION	1	18	C	C-D	460.000
PUEST.B.NEG.COORDIN/PROTOC	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
SECRETARIA VICERRECTORAD.	7	18	C	C-D	460.000	N.RECLAMACION/INSPECCION	1	18	C	C-D	460.000
PUEST.B.SECRET.VICERRECT	7	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
SECCION INVESTIGACION	1	24	C	A-B	650.000	SECCION ALUMNOS	1	24	C	A-B	650.000
NEG.PLAN INVESTIGACION	1	18	C	C-D	460.000	N.ALUM-COU,P.ACCE-					
P.B.NEG.P.INVESTIGACION	2	14	C	D	275.000	SO,PREINSCRIPCION	1	18	C	C-D	460.000
NEG.INVESTIGACION.	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000
P.B.INVESTIGACION.	2	14	C	D	275.000	N.INFOR.PROMOCION/EMPLEO.	1	18	C	C-D	460.000
NEG.VICER.EXTENSION UNIV.	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
NEG.ACTIVIDADES CULTUR.	1	18	C	C-D	460.000	NEG.SERV.UNIVERSITARIOS.	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
SEC.ORDENACION ACADEMICA.	1	24	C	A-B	650.000	COMEDORES UNIVERSITARIOS.	1	20	C	B-C	500.000
NEG.ORDENAC.ACADEMICA.	1	18	C	C-D	460.000	SECCION TITULOS	1	24	C	A-B	650.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	N.TITULOS OF.VALIDEZ NAC.	1	18	C	C-D	460.000
NEGOC.EVALUACION.	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	N.TITULOS PROPIOS	1	18	C	C-D	460.000
SECRETARIA GENERAL	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000						
GERENCIA	1	18	C	C-D	460.000	<u>SERV.ASUNTOS ECONOMICOS</u>					
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	JEFE SERV.A.ECONOMICOS.	1	26	C	A-B	850.000
ADMON SERVICIOS CENTRALES	1	22	C	B-C	550.000	SECCION CONTABILIDAD	1	24	C	A-B	650.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	N.CONTABIL.PRESUPUESTARIA	1	22	C	B-C	550.000
ADMON. FONDO SOCIAL EUR.	1	22	C	B-C	550.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
NEG.A.ECOS.FONDO SOC.EUR.	1	18	C	C-D	460.000	N.CONTABILIDAD ANALITICA	1	18	C	C-D	460.000
NEG.RELAC.ACADEMICAS FSE	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	5	14	C	D	275.000	NEGOCIADO SEÑALAMIENTOS	1	18	C	C-D	460.000
GEST.PROG.ERASMUS/COMEST.	1	20	C	B-C	500.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000	S.PRESPTOS Y PROGRAMACION	1	24	C	A-B	650.000
GEST.AGENCIA INVESTIGAC.	1	20	C	B-C	500.000	NEGOCIADO PRESUPUESTOS	1	18	C	C-D	460.000
P.B.AGENCIA INVESTIGAC.	3	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
INSTITUTOS UNIVERSITAR.	8	18	C	C-D	460.000	NEGOCIADO PROGRAMACION	1	18	C	C-D	460.000
<u>SERVICIOS ASUNTOS GENERALES</u>						PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
JEFE SERVICIO	1	26	C	A-B	850.000	S.GESTION ECONOMICA	1	24	C	A-B	650.000
SEC.A.GRALES INFOR/REGIST	1	24	C	A-B	650.000	NEG.TESORERIA/BANCOS	1	18	C	C-D	460.000
NEGOCIADO INFORMACION	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000
PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000	N.TASAS-DEVOLUCIONES.	1	18	C	C-D	460.000
NEGOCIADO REGISTRO	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	RESPONSABLE CAJA	1	22	C	B-C	550.000
SECCION DOCTORADO	1	24	C	A-B	650.000	PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000
NEG.PROGRAMA DOCTORADO	1	18	C	C-D	460.000	U.INDEMN.RAZON SERVICIO	1	22	C	B-C	550.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	2	16	C	C	330.000
NEGOC.ALUMNOS 3º CICLO	1	18	C	C-D	460.000						
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	<u>SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS</u>					
SECCION PLANES ESTUDIO	1	24	C	A-B	650.000	JEFE DE SERVICIO	1	26	C	A-B	850.000
						P.BASE ESTUDIOS MERCADO Y					

RELACIONES PROVEEDORES	1	20	C	B-C	500.000	NEGOC.CONTRATACION	1	18	C	C-D	460.000
SEC.COMPRAS Y CONTRATAC.	1	24	C	A-B	650.000	PUESTOS BASE	1	24	C	D	275.000
NEG.CONTRATAC.INVERSIONES	1	18	C	C-D	460.000	NEG.DE DISTRIBUCION	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
NEG.TRAMITACION FACTURAS	1	18	C	C-D	460.000	<u>CENTRO DE INFORMATICA</u>					
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	ADMINISTRADOR	1	20	C	B-C	500.000
NEG.RELAC.SERV.CENTRAL DE						PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
SUMINISTROS	1	18	C	C-D	460.000	NEG.PROCESOS GESTION ADT.	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
SEC.PATRIMONIO INVENTARIO	1	24	C	A-B	650.000	<u>SERVICIOS TECNICOS</u>					
NEG.DE PATRIMONIO	1	18	C	C-D	460.000	ADMINIST.SERVICIOS TECN.	1	20	C	B-C	500.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
NEGOCIADO INVENTARIO	1	18	C	C-D	460.000	NEG.A.ECONOMICOS Y ASUN-					
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	TOS GENERALES	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000	<u>INSTITUTO CIENCIAS EDUCACION</u>					
<u>SERVICIO DE PERSONAL</u>						ADMINISTRADOR I.C.E.	1	24	C	A-B	650.000
JEFE DE SERVICIO	1	26	C	A-B	850.000	NEG.CURSOS PROMOCION	1	18	C	C-D	460.000
SEC.PERSONAL DOCENTE	1	24	C	A-B	650.000	NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000
NEG.PERSONAL DOC.NUMERAR.	1	18	C	C-D	460.000	NEG.ASUNTOS GRALES INVEST.	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	5	14	C	D	275.000
NEG.PERSONAL DOC.CONTRAT.	1	18	C	C-D	460.000	<u>SERVICIO DE DEPORTES</u>					
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	ADMTRADOR SERV.DEPORTES	1	20	C	B-C	500.000
NEG.CONCURSOS PROFESOR.	1	18	C	C-D	460.000	NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
SECCION DE P.A.S.	1	24	C	A-B	650.000	<u>CONSEJO SOCIAL</u>					
NEG.PERSONAL FUNCIONARIO	1	18	C	C-D	460.000	DIRECTOR DE LOS SERVICIOS	1	27	L	A	1.703.996
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	NEGOCIADO CONSEJO SOCIAL	1	18	C	C-D	460.000
NEG.PERSONAL LABORAL	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	<u>CAMPUS DE ALMERIA</u>					
NEG.CONTRATACIONES VARIAS	1	18	C	C-D	460.000	JEFE SERV.ADMINISTRACION	1	26	C	A-B	850.000
PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000	UNIDAD ADMITIVA A.ECOS	1	22	C	B-C	550.000
<u>SERVICIO HABILITACION Y SEGURIDAD SOCIAL</u>						PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000
JEFE SERVICIO	1	26	C	A-B	850.000	NEG.APOYO DPTOS CAMPUS	3	18	C	C-D	460.000
SECCION HABILITACION	1	24	C	A-B	650.000	PUESTOS BASE	6	14	C	D	275.000
NEG.NOMINAS PROFESORADO	1	18	C	C-D	460.000	SEC.ASUNTOS GENERALES Y					
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	ACADEMICOS	1	24	C	A-B	650.000
NEG.NOMINAS PAS	1	18	C	C-D	460.000	NEG.INFORMACION CAMPUS	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	NEG.REGISTRO CAMPUS	1	18	C	C-D	460.000
NEG.NOMINAS NO UNIFICADAS	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	RESPONSABLE FACULTAD DE					
SEC.SEGURIDAD SOCIAL	1	24	C	A-B	650.000	HUMANISTICAS	1	22	C	B-C	550.000
NEG.DE ALTAS Y BAJAS	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	RESPONSABLE F.EXPERIMENT.	1	22	C	B-C	550.000
NEG.COTIZACION Y E.L.T.	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	RESPONSABLE EU POLITECN-					
NEG.INFORMAC.Y AC.SOCIAL	1	18	C	C-D	460.000	CA ALMERIA	1	22	C	B-C	550.000
PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
<u>UNIDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES</u>						RESPONS.E.EMPRESARIALES					
ARQUITECTO JEFE U.TECNICA	1	27	C	A	1.703.996	ALMERIA	1	22	C	B-C	550.000
ARQUITECTO TECNICO	2	24	C	B	650.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
TITULADO GRADO MEDIO	1	24	C	B	650.000	RESPONS.EGB ALMERIA	1	22	C	B-C	550.000
NEGOC.ADMINISTRACION U.T.	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	<u>CAMPUS JAEN</u>					
<u>SERVICIO DE PUBLICACIONES</u>						JEFE SERV.ADMINISTRAT.C.	1	26	C	A-B	850.000
ADMINISTRADOR SERV.PUBL.	1	24	C	A-B	650.000	U.ADMITIVA A.ECOS CAMPUS	1	22	C	B-C	550.000

PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
NEG.APOYO DPTOS CAMPUS	3	18	C	C-D	460.000	DIV.QUIMICAS (RESP.ASUNTOS					
PUESTOS BASE	6	14	C	D	275.000	GENERALES)	1	22	C	B-C	550.000
SEC.ASUNTOS GRALES Y ACA-						PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
DEMICOS	1	24	C	A-B	650.000	ESCUELA TEC.S. (RESPONSA-					
NEG.INFORMACION CAMPUS	1	18	C	C-D	460.000	BLE ASUNTOS GENERALES)	1	22	C	B-C	550.000
NEGOCIADO REGISTRO	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	ESTUDIOS INFORMATICA (RES-					
RESPONS.FAC.HUMANISTICAS	1	22	C	B-C	550.000	PONSALBE ASUNTOS GRALES)	1	22	C	B-C	550.000
PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
RESPONS.FAC.EXPERIMENTAL	1	22	C	B-C	550.000	ESTUDIOS OPTICA (RESPONSA-					
PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000	BLE ASUNTOS GENERALES)	1	22	C	B-C	550.000
RESPONSABLE EGB JAEN	1	22	C	B-C	550.000	PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	<u>FACULTAD DE DERECHO</u>					
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS						ADMINISTRADOR	1	26	C	A-B	850.000
RESPONSALBE EMPRESARIALES	1	22	C	B-C	550.000	ADJUNTO ADOR.RESPONSABLE					
RESPONSABLE ESTUD.DERECHO	1	22	C	B-C	550.000	ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	7	14	C	D	275.000
RESPONS.POLITECNICA JAEN	1	22	C	B-C	550.000	NEG.INFORMACION PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000
RESPONSABLE TOPOGRAFIA	1	20	C	B-C	500.000	NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000
<u>EU POLITECNICA DE LINARES</u>						PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000
ADMINISTRADOR E.U.	1	24	C	A-B	650.000	<u>FACULTAD DE FARMACIA</u>					
ADJUNTO A ADTRADOR RESPONS.						ADMINISTRADOR	1	26	C	A-B	850.000
ASUNTOS GRALES,ECOS E INF.	1	20	C	B-C	500.000	ADJ.ADTRADOR RESPONSABLE					
PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000	ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000
<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES</u>						PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000
ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000	NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000
ADJUNTO ADDOR RESPONS.ASUN-						PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000
TOS GENERALES	1	20	C	B-C	500.000	NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000
NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	<u>FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS</u>					
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	ADMINISTRADOR	1	26	C	A-B	850.000
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	UNIDAD RESPONS.A.ECONOMIC.	1	22	C	B-C	550.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
<u>FACULTAD DE CIENCIAS</u>						ADJUNTO ADTRADOR ASUNTOS					
ADMINISTRADOR	1	26	C	A-B	850.000	GENERALES,ADMON Y PUBLICO	1	24	C	A-B	650.000
UNIDAD ASUNTOS ECONOMICOS	1	22	C	B-C	550.000	NEG.REGISTRO INFORMACION					
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	Y PUBLICO (EDIFICIO A)	1	18	C	C-D	460.000
ADJ.ADTRADOR RESPONSABLE						PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
ADMON,REGISTRO Y PUBLICO	1	24	C	A-B	650.000	NEG.REGISTRO INFORMACION					
NEGOCIADO REGISTRO	1	18	C	C-D	460.000	PUBLICO (EDIFICIO B)	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	DIV.FILOLOGIA/RESPONSABLE					
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000
DIVISION BIOLOGICAS (RES-						PUESTOS BASE	5	14	C	D	275.000
PONS.ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000	DIV.GEOGRAFIA E HISTORIA					
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	(RESPONS.ASUNTOS GRALES)	1	22	C	B-C	550.000
DIV.GEOLOGICAS (RESPONS.						PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000
ASUNTOS GENERALES)	1	22	C	B-C	550.000	DIV.PSICOLOGIA/RESPONSA-					
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	BLE ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000
DIV.MATEMATICAS (RESPONSA-						PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
BLE ASUNTOS GENERALES)	1	22	C	B-C	550.000	DIV.PEDAGOGIA/RESPONSABLE					
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000
DIV.FISICAS (RESP.A.GRALES)	1	22	C	B-C	550.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000

DIV.PILOSOFA	1	22	C	B-C	550.000	INFORMACION Y PUBLICO	1	20	C	B-C	500.000
PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000	<u>EU DE EGB DE GRANADA</u>					
<u>FACULTAD DE MEDICINA</u>						ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
ADMINISTRADOR	1	26	C	A-B	850.000	ADJUNTO ADTRADOR RESPONSA-					
ADUNTO ADTRADOR RESPONSA-						BLE ASUNTOS GENERALES	1	20	C	B-C	500.000
BLE ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	6	14	C	D	275.000	NEG. INFORMACION/PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000
NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000	<u>EU TRADUCTORES E INTERPRETES</u>					
<u>FACULTAD DE ODONTOLOGIA</u>						ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000	RESPONS. LENGUAS EXTRANJ.	1	18	C	C-D	460.000
ADJ. ADTRADOR RESPONSABLE						ADJ. ADTRADOR ASUNTOS GENE-					
ASUNTOS GENERALES	1	20	C	B-C	500.000	RALES	1	20	C	B-C	500.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
<u>FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS</u>						<u>EU BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION</u>					
ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000	ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
ADJUNTO ADTRADOR RESPONSA-						ADJ. ADTRADOR RESPONSA.					
BLE ASUNTOS GENERALES	1	20	C	B-C	500.000	GRALE, ECOS E INFORMAC.	1	20	C	B-C	500.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	NEG.INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C	C-D	460.000
NEG.INFORMACION/PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	<u>EU ENFERMERIA</u>					
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	ADJ. RESPONS. FISIOTERAPIA					
<u>EU ESTUDIOS EMPRESARIALES GRANADA</u>						AS. ECOS E INFORMACION	1	20	C	B-C	500.000
ADMINISTRADOR	1	26	C	A-B	850.000	PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000
ADJUNTO ADTRADOR RESPONSA-						NEG.ASUNTOS GENERALES	1	18	C	C-D	460.000
BLE ASUNTOS GENERALES	1	22	C	B-C	550.000	<u>EU TRABAJO SOCIAL</u>					
PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000	ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
NEG.INFORMACION/PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	ADJ. RESPONS. ASUNTOS ECOS,					
PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000	GENERALES E INFORMACION	1	20	C	B-C	500.000
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	3	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	16	C	C	330.000	<u>I.N.E.F.</u>					
<u>EU ARQUITECTURA TECNICA</u>						ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000	ADJ. ADTRADOR RESPONSABLE					
ADJUNTO ADTRADOR RESPONSA-						ASUNTOS GENERALES	1	20	C	B-C	500.000
BLE ASUNTOS GENERALES	1	20	C	B-C	500.000	PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000
NEG.INFORMACION/PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	<u>EU DE EGB DE CEUTA</u>					
<u>E.T.S. INGENIEROS CAMINOS,</u>						ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
<u>PUERTOS Y CANALES</u>						ADJ. RESPONS. ASUNTOS GENE-					
AADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000	RALES, ECOS E INFORMACION	1	20	C	B-C	500.000
PUESTOS BASE	4	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	<u>CENTROS DE MELILLA</u>					
NEG.ASUNTOS GENERALES,-						ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000
						ADJUNTO RESPONS. NEG. EGB	1	20	C	B-C	500.000

PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	NES PERIODICAS)	1	24	C	A-B	650.000
NEG.DE EMPRESARIALES	1	18	C	C-D	460.000	PUESTOS BASE APOYO UNIDAD 2	22		C	B-C	550.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE EU EGB	2	22	C	B-C	550.000
<u>DEPARTAMENTOS</u>						PUESTOS BASE BELLAS ARTES					
RESPONS.ADMON DEPARTAM.	80	18	C	C-D	460.000	Y BIBLIOTECONOMIA	3	22	C	B-C	550.000
PUESTOS BASE	45	16	C	C	330.000	PUESTOS BASE EU TRADUCTORES					
<u>SUBALTERNOS</u>						E INTERPRETES					
PORTERO MAYOR SERV.CENTR.	1	14	C	E	275.000	PERSONAL ADTIVO APOYO AREA					
PORTEROS MAYORES CENTROS						DE HUMANIDADES					
UNIVERSITARIOS	11	14	C	E	275.000	AREA DE CIENCIAS					
SUBALTERNOS	41	14	C	E	275.000	RESPONSABLE	1	26	C	A-B	850.000
EQUIPO APOYO ADMINISTRAT.	8	14	C	D	275.000	CIENCIAS(MONOGRAFIAS E IN-					
<u>EU GRADUADOS SOCIALES</u>						FORMACION)					
ADMINISTRADOR	1	24	C	A-B	650.000	PUESTOS BASE APOYO UNIDAD 2	22		C	B-C	550.000
ADJ.ADRADOR RESPONSABLE						CIENCIAS PUBLICACIONES PE-					
ASUNTOS GENERALES	1	20	C	B-C	500.000	RIODICAS	1	24	C	A-B	650.000
PUESTOS BASE	2	14	C	D	275.000	PUESTOS BASE APOYO UNIDAD 1	22		C	B-C	550.000
NEG.INFORMACION Y PUBLICO	1	18	C	C-D	460.000	PERSONAL ADTIVO APOYO AREA					
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	CIENCIAS	4	14	C	D	275.000
NEG.ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C	C-D	460.000	ARQUITECTURA TECNICA Y ETS					
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000	DE CAMINOS	2	22	C	B-C	550.000
<u>PERSONAL DE BIBLIOTECAS</u>						DIPLOMATURA INFORMATICA					
DIRECTOR BIBLIOTECA GRAL	*1	27	L	A	1.703.996	PERSONAL ADTIVO APOYO AREA					
SUBDIRECCION BIBLIOTECA	1	26	L	A-B	850.000	CIENCIAS	4	14	C	D	275.000
<u>BIBLIOTECA GENERAL</u>						<u>AREA DE CIENCIAS SOCIALES</u>					
RESPONSALBE CATALOGACION E						RESPONSABLE AREA					
INFORMACION	1	26	C	A-B	850.000	F.DERECHO.MONOGRAF.E INF.	1	24	C	A-B	650.000
FONDO ANTIGUO	2	22	C	B-C	550.000	F.DERECHO.PUBLICAC.PERIOD.	1	24	C	A-B	650.000
FONDO MODERNO	2	22	C	A-B	550.000	F.DERECHO.MONOGRAF./INF.	2	22	C	B-C	550.000
S.I.D.A.	1	24	C	A-B	650.000	F.CIENCIAS POL.Y SOC.MONO-					
PUESTOS BASE APOYO SIDA	1	22	C	B-C	550.000	GRAFIAS Y PUBLICAC.PERIOD.					
APOYO ADTIVO BIBLIOTECA	4	14	C	D	275.000	PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	B-C	550.000
<u>CENTRO PROCESO DATOS</u>						E.CIENCIAS EMPRESARIALES.-					
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	850.000	MONOGRAFIAS,PUBLIC.PERD.					
PUEST.BASE APOYO RESPONS.	2	22	C	B-C	550.000	PERSONAL ADTIVO APOYO AREA					
APOYO ADMINISTRAT.UNIDAD	1	14	C	D	275.000	CIENCIAS SOCIALES					
<u>CENTRO PROCESO C.PERIFERICOS</u>						<u>AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD</u>					
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	850.000	RESPONSABLE	1	26	C	A-B	850.000
PUESTO BASE APOYO RESPONS.	3	22	C	B-C	550.000	FACULTAD DE MEDICINA	1	24	C	A-B	650.000
PUEST.BASE PERSONAL APOYO						PUESTO BASE APOYO UNIDAD					
UNIDAD	1	14	C	D	275.000	FACULTAD DE FARMACIA	1	24	C	A-B	650.000
<u>CENTRAL PROCESO ADOQUISICIONES</u>						PUESTOS BASE APOYO UNIDAD					
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	850.000	FACULTAD ODONTOLOGIA	2	22	C	B-C	550.000
PUEST.BASE APOYO RESPONS.	2	22	C	B-C	550.000	EU ENFERMERIA/FISIOTERAP.					
APOYO ADMINIST.UNIDAD	2	14	C	D	275.000	INEF	1	22	C	B-C	550.000
<u>ARCHIVO</u>						PERSONAL ADTIVO A.CIENCIAS					
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	850.000	DE LA SALUD	4	14	C	D	275.000
PUEST.BASE APOYO RESPONS.	2	22	C	B-C	550.000	<u>AREA DE JAEN</u>					
APOYO ADMINIST.ARCHIVO	1	14	C	D	275.000	RESPONSABLE CAMPUS	1	26	C	A-B	850.000
<u>AREA DE HUMANIDADES</u>						APOYO UNIDAD PUESTOS BASE					
RESPONSABLE	1	26	C	A-B	850.000	PUESTOS BASE APOYO UNIDAD					
UNIDAD DE LETRAS(MONOGRA-						EGB					
FIAS E INFORMACION)	1	24	C	A-B	650.000	PUESTOS BASE APOYO UNIDAD					
PUESTOS BASE APOYO UNIDAD	3	22	C	B-C	550.000	EMPRESARIALES					
UNIDAD LETRAS(PUBLICACIO-						PUESTOS BASE APOYO UNIDAD					

POLITECNICA	2	22	C	B-C	550.000
POLITECNICA LINARES	1	24	C	A-B	650.000
PUESTOS BASE APOYO UNIDAD					
POLITECNICA LINARES	2	22	C	B-C	550.000
PERSONAL ADTIVO AREA CAM-					
PUS JAEN	5	14	C	D	275.000
<u>AREA DE ALMERIA</u>					
RESPONSABLE CAMPUS	1	26	C	A-B	850.000
PUESTO BASE APOYO UNIDAD					
CAMPUS	3	22	C	B-C	550.000
PUEST.B.E.EMPRESARIALES	2	22	C	B-C	550.000
PUESTOS BASE EU EGB	2	22	C	B-C	550.000
APOYO UNIDAD EGB CEUTA	1	24	C	A-B	650.000
PUEST.BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	B-C	550.000
APOYO UNIDAD EGB Y C.EM-					
PRESARIALES DE MELILLA	1	24	C	A-B	650.000
PUESTO BASE APOYO UNIDAD	1	22	C	B-C	550.000
PERSONAL ADTIVO AREA CAM-					
PUS ALMERIA	6	14	C	D	275.000
<u>SERVICIO DE INFORMATICA</u>					
AREA APOYO INVESTIGAC.:					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	1.000.000
RESPONS.PROYECTO INFORMA-					
TICO	2	25	C	A	750.000
ANALISTA INFORMATICO	1	24	C	A	700.000
PROGRAMADORES INFORMAT.	4	22	C	B	600.000
AREA APOYO A LA GESTION:					
RESPONSABLE AREA	1	26	C	A	1.000.000
RESPONS.PROYECTO INFORM.	3	25	C	A	750.000
ANALISTA INFORMATICO	7	24	C	A	700.000
PROGRAMADORES INFORMAT.	14	22	C	B	600.000
OPERADOR RESPONS.EXPLOT.	1	22	C	C	600.000
ADMTIVO RESPONS.ENTRADA					
DATOS	1	18	C	C	460.000

ADMTIVO RESPONS.GESTION

ALUMNOS	1	18	C	C	460.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	C	D	275.000
AREA DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS:					
RESPONSABLE DE AREA	1	26	C	A	1.000.000
RESPONS.PROYEC.INFORMAT.	2	25	C	A	750.000
ANALISTA INFORMATICO	2	24	C	A	700.000
PROGRAMADORES INFORMAT.	5	22	C	B	600.000
OPERADOR RESPONS.DE SALA	2	22	C	C	600.000
OPERADOR INFORMATICO	10	20	C	C	500.000
<u>ALMERIA</u>					
PROGRAMADOR INFORMATICO	1	22	C	B	600.000
OPERADOR INFORMATICO	2	20	C	C	500.000
<u>JAEN</u>					
PROGRAMADOR INFORMATICO	1	22	C	B	600.000
OPERADOR INFORMATICO	2	20	C	C	500.000

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de Administración y Servicios.

De conformidad con el art. 182 de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985 de 17 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido aprobado la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de esta Universidad, por Junta de Gobierno y Consejo Social en sesiones de 22 y 29 de octubre de 1990 respectivamente.

Par cuanto antecede, este Rectorado ha resuelto:

1º. Ordenar la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo que figura en el Anexo.

2º. Los efectos de dicha Relación serán de 1 de enero de 1990.

Granada, 30 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivos Carrera.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

DESTINO	CATEGORIA	GRUPO	AREA	PLAZAS	C.P.T.
AG.TRANSF.INV.	TIT.SUPERIOR	1	A.T.I.	1	750765
AULARIO CARTUJA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
CAMPUS ALMERIA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	8	85000
CAMPUS ALMERIA	CONDUCTOR MECANICO	3	CONDUCTORES	1	208600
CAMPUS ALMERIA	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	2	280057
CAMPUS ALMERIA	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	448075
CAMPUS ALMERIA	MOTORISTA	4	MOTORISTA	1	95000
CAMPUS ALMERIA	OPERADOR	3	INFORMATICA	2	463075
CAMPUS ALMERIA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	7	85000
CAMPUS ALMERIA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	4	95000
CAMPUS ALMERIA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	7	414963
CAMPUS ALMERIA	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	JARDINERIA	1	105000
CAMPUS ALMERIA	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	JARDINERIA	3	95000
CAMPUS ALMERIA	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	4	246739
CAMPUS ALMERIA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	2	208600
CAMPUS ALMERIA	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	2	208600
CAMPUS ALMERIA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	ANIMALARIO	2	463075
CAMPUS ALMERIA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	JARDINEROS	1	295057
CAMPUS ALMERIA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	4	463075
CAMPUS ALMERIA	TELEFONISTA	4	SERVICIO TELEFONICO	2	95000
CAMPUS ALMERIA	TIT.GRADO MED.PROGRAM.	2	INFORMATICA	1	797719
CAMPUS CARTUJA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	8	85000
CAMPUS CARTUJA	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	5	280057
CAMPUS CARTUJA	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	448075
CAMPUS CARTUJA	MOTORISTA	4	MOTORISTA	1	95000
CAMPUS CARTUJA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMP.(B.ARTES/ODONT.)	3	213599
CAMPUS CARTUJA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	16	85000
CAMPUS CARTUJA	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	4	246739
CAMPUS CARTUJA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	JARDINEROS	1	295057
CAMPUS CARTUJA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	4	463075
CAMPUS CENTRO	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	8	85000
CAMPUS CENTRO	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	448075
CAMPUS CENTRO	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	3	280057
CAMPUS CENTRO	MOTORISTA	4	MOTORISTA	1	95000
CAMPUS CENTRO	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	12	85000
CAMPUS CENTRO	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	4	246739
CAMPUS CENTRO	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	4	463075
CAMPUS CENTRO/J.BOTANICO	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	JARDINEROS	1	295057
CAMPUS FUENTENUEVA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	8	85000
CAMPUS FUENTENUEVA	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	448075

CAMPUS FUENTENUEVA	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	3	280057
CAMPUS FUENTENUEVA	MOTORISTA	4	MOTORISTA	1	95000
CAMPUS FUENTENUEVA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	11	85000
CAMPUS FUENTENUEVA	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	4	246739
CAMPUS FUENTENUEVA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	JARDINEROS	1	295057
CAMPUS FUENTENUEVA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	4	463075
CAMPUS JAEN	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	6	85000
CAMPUS JAEN	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	1	85000
CAMPUS JAEN	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	8	85000
CAMPUS JAEN	CONDUCTOR MECANICO	3	CONDUCTORES	1	208600
CAMPUS JAEN	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	448075
CAMPUS JAEN	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	3	280057
CAMPUS JAEN	MOTORISTA	4	MOTORISTA	1	95000
CAMPUS JAEN	OPERADOR	3	INFORMATICA	2	463075
CAMPUS JAEN	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	11	85000
CAMPUS JAEN	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	4	95000
CAMPUS JAEN	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	6	414963
CAMPUS JAEN	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	JARDINERIA	3	95000
CAMPUS JAEN	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	4	246739
CAMPUS JAEN	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	JARDINERIA	1	105000
CAMPUS JAEN	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	5	208600
CAMPUS JAEN	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	2	208600
CAMPUS JAEN	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	4	463075
CAMPUS JAEN	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	JARDINEROS	1	295057
CAMPUS JAEN	TELEFONISTA	4	CENTRALITA	2	95000
CAMPUS JAEN	TIT.GRADO MED.PROGRAM.	2	INFORMATICA	1	797719
CAMPUS MEDICINA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	8	85000
CAMPUS MEDICINA	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	3	280057
CAMPUS MEDICINA	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	448075
CAMPUS MEDICINA	MOTORISTA	4	MOTORISTA	1	95000
CAMPUS MEDICINA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	15	213599
CAMPUS MEDICINA	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	4	246739
CAMPUS MEDICINA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	4	463075
CENTRO PROCESO	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
COLEGIOS MAYORES	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	448075
COLEGIOS MAYORES	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	3	280057
COLEGIOS MAYORES	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	12	85000
COL.M.FRAN LUIS	AYUD.COCINA	5	COCINA	4	85000
COL.M.FRAN LUIS	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
COL.M.FRAN LUIS	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
COL.M.FRAN LUIS	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
COL.M.FRAN LUIS	PERS.LIMPIEZA	5	SERVICIOS	6	85000
COL.M.FRAN LUIS	TEC.AUX.HOSTELERIA	4	COCINA	4	105000
COL.M.FRAN LUIS	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
COL.M.FRAN LUIS	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	2	246739

COL.M.FRAY LUIS	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	JEFE COCINA	2	193600
COL.M.FRAY LUIS	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	COCINA	2	183600
COL.M.FRAY LUIS	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	1	376618
COL.M.ISABEL CATOLICA	AYUD.COCINA	5	COCINA	4	85000
COL.M.ISABEL CATOLICA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
COL.M.ISABEL CATOLICA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
COL.M.ISABEL CATOLICA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
COL.M.ISABEL CATOLICA	PERS.LIMPIEZA	5	SERVICIOS	12	85000
COL.M.ISABEL CATOLICA	TEC.AUX.HOSTELERIA	4	COCINA	4	105000
COL.M.ISABEL CATOLICA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
COL.M.ISABEL CATOLICA	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	2	246739
COL.M.ISABEL CATOLICA	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	JEFE COCINA	2	193600
COL.M.ISABEL CATOLICA	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	COCINA	4	183600
COL.M.ISABEL CATOLICA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	1	376618
COL.M.ISABEL CATOLICA/FRAY LUIS	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
COMED.UNIVERSITARIOS	ALMACENERO	4	DESPENSA	1	95000
COMED.UNIVERSITARIOS	AYUD.COCINA	5	COCINA	8	85000
COMED.UNIVERSITARIOS	TEC.AUX.HOSTELERIA	4	COMEDORES	20	105000
COMED.UNIVERSITARIOS	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	COCINA	6	183600
COMED.UNIVERSITARIOS	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	JEFE COCINA	2	193600
E.G.B.ALMERIA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
E.S.I.CAMINOS C.P.	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
E.T.S.CAMINOS	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.ARQ.TECNICA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
E.U.ARQ.TECNICA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	5	85000
E.U.ARQ.TECNICA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.ARQ.TECNICA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.ARQ.TECNICA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CONST.ARQUITECTONICAS	3	208600
E.U.ARQ.TECNICA/CAMINOS	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
E.U.BIBL.Y DOCUMENTACION	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	4	85000
E.U.BIBL.Y DOCUMENTACION	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	1	85000
E.U.BIBL.Y DOCUMENTACION	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	REPROGRAFIA	2	95000
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
E.U.CIENCIAS DE LA SALUD	TEC.ESP.LABORATORIO	3	ENFERMERIA	2	208600
E.U.EMPRESARIALES ALMERIA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.EMPRESARIALES ALMERIA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.EMPRESARIALES ALMERIA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.EMPRESARIALES JAEN	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.EMPRESARIALES JAEN	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.EMPRESARIALES JAEN	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600

E.U.EMPRESARIALES JAEN	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
E.U.E.G.B.ALMERIA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
E.U.E.G.B.ALMERIA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	1	85000
E.U.E.G.B.ALMERIA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.E.G.B.ALMERIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CAMPUS ALMERIA	2	208600
E.U.E.G.B.CEUTA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	1	245755
E.U.E.G.B.CEUTA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	245755
E.U.E.G.B.CEUTA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	403633
E.U.E.G.B.CEUTA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	1	245755
E.U.E.G.B.CEUTA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	1	272164
E.U.E.G.B.CEUTA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	3	592127
E.U.E.G.B.CEUTA	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	1	418633
E.U.E.G.B.CEUTA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	1	586651
E.U.E.G.B.GRANADA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	6	85000
E.U.E.G.B.GRANADA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.E.G.B.GRANADA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.E.G.B.GRANADA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.E.G.B.GRANADA	TEC.AUX.MED.AUDIOV.	4	MEDIOS AUDIOVISUALES	1	95000
E.U.E.G.B.GRANADA	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	1	208600
E.U.E.G.B.GRANADA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	DIDACT.CIENCIAS EXP.	4	208600
E.U.E.G.B.JAEN	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.E.G.B.JAEN	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.E.G.B.JAEN	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.E.G.B.JAEN	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.E.G.B.JAEN	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
E.U.E.G.B.MELILLA	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	1	418633
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	245755
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	245755
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	403633
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	3	245755
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	272164
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	3	592127
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	2	418633
E.U.E.G.B./EMPRESA.MELILLA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	1	586651
E.U.GRADUADO SOCIAL GRANADA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.GRADUADO SOCIAL GRANADA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.GRADUADO SOCIAL GRANADA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.GRADUADO SOCIAL GRANADA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
E.U.POLITECNICA ALMERIA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	4	85000
E.U.POLITECNICA ALMERIA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	4	85000
E.U.POLITECNICA ALMERIA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.POLITECNICA ALMERIA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.POLITECNICA ALMERIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CAMPUS ALMERIA	10	208600
E.U.POLITECNICA JAEN	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
E.U.POLITECNICA JAEN	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000

E.U.POLITECNICA JAEN	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.POLITECNICA JAEN	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.POLITECNICA JAEN	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
E.U.POLITECNICA JAEN	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CAMPUS JAEN	1	208600
E.U.POLITECNICA LINARES	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
E.U.POLITECNICA LINARES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.POLITECNICA LINARES	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.POLITECNICA LINARES	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	2	85000
E.U.POLITECNICA LINARES	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.POLITECNICA LINARES	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	3	414963
E.U.POLITECNICA LINARES	TEC.ESP.LABORATORIO	3	LINARES	6	208600
E.U.POLITECNICA LINARES	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	1	376618
E.U.POLITECNICA LINARES	TIT.GRADO MEDIO	2	TALLER	1	220000
E.U.TRABAJO SOCIAL	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.TRABAJO SOCIAL	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.TRABAJO SOCIAL	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.TRABAJO SOCIAL	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.TRABAJO SOCIAL	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
E.U.TRABAJO SOCIAL	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
E.U.TRABAJO SOCIAL	TIT.GRADO MEDIO	2	ADMINISTRACION	2	220000
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	INTERP.INFORMADOR	3	CURSO DE EXTRANJEROS	2	208600
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	TEC.AUX.MED.AUDIOV.	4	MEDIOS AUDIOVISUALES	2	95000
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
E.U.TRADUC.E INTERPRETES	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	1	208600
F.BELLA ARTES/PUBLICACIONES	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.BELLAS ARTES	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
F.BELLAS ARTES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	3	85000
F.BELLAS ARTES	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
F.BELLAS ARTES	MODELO EN VIVO	4	MODELO	14	246739
F.BELLAS ARTES	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	2	236739
F.BELLAS ARTES	TEC.ESP.LABORATORIO	3	DIBUJO,PINTURA Y ESC.	4	208600
F.B.ARTES+F.ODONT+EU BIBLIOT.	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	4	95000
F.CIENCIAS	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	7	85000
F.CIENCIAS	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	7	85000
F.CIENCIAS	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	361618
F.CIENCIAS	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	5	95000
F.CIENCIAS	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.CIENCIAS	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	2	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FISICA MODERNA	2	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOLOGIA CELULAR	2	208600

F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	GEODINAMICA	2	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	INGENIERIA QUIMICA	2	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOLOGIA VEGETAL	4	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FISICA APLICADA	2	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	MICROBIOLOGIA	2	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	MINERAL.Y PETROLOGIA	4	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	PARASITOLOGIA	2	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	QUIMICA ANALITICA	3	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	QUIMICA FISICA	3	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	QUIMICA INORGANICA	3	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	LABORATORIO GENERAL	8	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	EDAF.Y QUIMICA AGRIC.	2	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	LENG.Y SIST.INFORMAT.	2	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FISICA TEO.Y COSMOS	2	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	ELEC.Y TEC.COMPUT.	2	208600
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	ESTRAT.Y PALEONTOLOGIA	4	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOL.ANIMAL,ECOL.GENT.	4	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOQ.Y BIOL.MOLECULAR	4	376618
F.CIENCIAS	TEC.ESP.LABORATORIO	3	QUIMICA ORGANICA	3	208600
F.CIENCIAS	TELEFONISTA	4	CENTRALITA	3	95000
F.CIENCIAS EXP.ALMERIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CAMPUS ALMERIA	13	208600
F.CIENCIAS EXP.JAEN	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CAMPUS JAEN	26	208600
F.CIENCIAS HUMANAS ALMERIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CAMPUS ALMERIA	2	208600
F.CIENCIAS HUMANAS JAEN	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CAMPUS JAEN	2	208600
F.CIENCIAS POLITICAS	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	5	85000
F.CIENCIAS POLITICAS	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	1	85000
F.CIENCIAS POLITICAS	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	361618
F.CIENCIAS POLITICAS	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
F.CIENCIAS POLITICAS	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.DERECHO	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	7	85000
F.DERECHO	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	5	85000
F.DERECHO	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
F.DERECHO	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	5	95000
F.DERECHO	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.DERECHO	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	2	208600
F.EMPRESARIALES	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	6	85000
F.EMPRESARIALES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	3	85000
F.EMPRESARIALES	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
F.EMPRESARIALES	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	3	95000
F.EMPRESARIALES	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	REPROGRAFIA	2	95000
F.EMPRESARIALES	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.FARMACIA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	10	85000
F.FARMACIA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	4	85000
F.FARMACIA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
F.FARMACIA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	3	95000

F.FARMACIA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.FARMACIA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	1	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	M.LEGAL.PSIQ.SALUD P.	1	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	MICROBIOLOGIA	2	376618
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	PARASITOLOGIA	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	QUIMICA INORGANICA	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	QUIMICA ORGANICA	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	NUTRIC.Y BROMATOLOGIA	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	QUIMICA FISICA	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FISIOLOGIA	2	376618
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FARMACOLOGIA	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FARMACIA Y TEC.FARMAC.	4	376618
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	EDAF.Y QUIMICA AGRIC.	2	376618
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOQ.Y BIOL.MOLECULAR	2	208600
F.FARMACIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOLOGIA VEGETAL	4	376618
F.FILOSOFIA Y LETRAS-A	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	10	85000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-A	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	4	85000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-A	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
F.FILOSOFIA Y LETRAS-A	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	6	95000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-A	TEC.AUX.MED.AUDIOV.	4	MEDIOS AUDIOVISUALES	1	95000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-A	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.FILOSOFIA Y LETRAS-A	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	3	208600
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	4	85000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	5	95000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	REPROGRAFIA	2	95000
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	TEC.ESP.LABORATORIO	3	PERS.EVAL.Y TRAT.PSIC.	2	208600
F.FILOSOFIA Y LETRAS-B	TEC.ESP.LABORATORIO	3	PSICOL.EXP.Y FISIO.C.	2	208600
F.MEDICINA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	8	85000
F.MEDICINA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
F.MEDICINA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
F.MEDICINA	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	3	95000
F.MEDICINA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
F.MEDICINA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	2	208600
F.MEDICINA	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	1	208600
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	MEDICINA	5	376618
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	MED.LEGAL.PSIQ.Y S.PB.	2	208600
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	MICROBIOLOGIA	2	208600
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	ANATOMIA P.-H*CIENCIA	4	208600
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FARMACOLOGIA	2	208600

F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CIRUGIA Y SUS ESPEC.	3	376618
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOLOGIA CELULAR	2	376618
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	FISIOLOGIA	2	208600
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	BIOQ.Y BIOL.MOLECULAR	2	376618
F.MEDICINA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CIENCIAS MORFOLOGICAS	6	376618
F.MEDICINA	TEC.ESP.MED.AUDIOV.	3	MEDIOS AUDIOVISUALES	1	208600
F.ODONTOLOGIA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	4	85000
F.ODONTOLOGIA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
F.ODONTOLOGIA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	361618
F.ODONTOLOGIA	TEC.AUX.LABORATORIO	4	CLINICA DENTAL	16	105000
F.ODONTOLOGIA	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	REPROGRAFIA	2	95000
F.ODONTOLOGIA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	RECEPCION PACIENTES	2	208600
F.ODONTOLOGIA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
F.ODONTOLOGIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CIENCIAS MORFOLOGICAS	2	376618
F.ODONTOLOGIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	CIRUGIA Y SUS ESPEC.	8	376618
F.ODONTOLOGIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	LABORATORIO GENERAL	2	376618
F.ODONTOLOGIA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	MICROBIOLOGIA	2	208600
F.ODONTOLOGIA	TEC.ESP.MED.AUDIOV.	3	MEDIOS AUDIOVISUALES	1	208600
F.ODONTOLOGIA./E.U.BIBLIOTECONOMIA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
HOSPITAL REAL	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	16	85000
HOSPITAL REAL	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	280057
HOSPITAL REAL	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
I.ANDALUZ P.D.SISMICOS	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
I.ANDALUZ P.D.SISMICOS	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	1	246739
I.ANDALUZ P.D.SISMICOS	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	PROCESO DATOS SISMICOS	1	208600
I.ANDALUZ P.D.SISMICOS	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	1	376618
I.ANDALUZ P.D.SISMICOS	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	ELECTRONICA	2	208600
I.ANDALUZ P.D.SISMICOS	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	INFORMATIZACION DATOS	1	208600
I.ANDALUZ P.D.SISMICOS	TIT.GRADO MEDIO	2	SISMOLOGIA Y PREVEN.	1	220000
I.C.E.	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	4	85000
I.C.E.	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	REPROGRAFIA	2	208600
I.N.E.F.	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
I.N.E.F.	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
I.N.E.F.	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	2	95000
I.N.E.F.	TEC.AUX.INST.DEPOR.	4	INST.DEPORTIVAS	10	95000
I.N.E.F.	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
I.N.E.F.	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	7	208600
I.N.E.F.	TEC.ESP.MED.AUDIOV.	3	MEDIOS AUDIOVISUALES	1	208600
PALACIO MADRAZA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
PALACIO MADRAZA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	361618
PALACIO MADRAZA	TIT.GRADO MEDIO	2	REVISTA CAMPUS	2	516963
PALACIO MADRAZA	TIT.SUPERIOR	1	REVISTA CAMPUS	1	750765
RESIDENCIA LA VICTORIA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	3	85000
RESIDENCIA LA VICTORIA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
RESIDENCIA LA VICTORIA	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	4	85000

RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.AUX.HOSTELERIA	4	COMEDOR	3	105000
RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.AUX.HOSTELERIA	4	COCINA	3	105000
RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	COMEDOR	3	183600
RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	COCINA	4	183600
RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.ESP.HOSTELERIA	3	JEFE COCINA	2	193600
RESIDENCIA LA VICTORIA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	1	376618
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS(CIDU)	2	85000
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TEC.ESP.OFIC.P.INFORMAC.	3	GABINETE COMUNICACION	1	295057
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TEC.ESP.OFIC.P.INFORMAC.	3	G.E.D.	2	295057
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TEC.ESP.OFIC.P.INFORMAC.	3	C.I.D.U.	3	295057
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TIT.GRADO MEDIO	2	C.I.D.U.	1	516963
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TIT.GRADO MEDIO	2	GABINETE COMUNICACION	1	516963
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TIT.GRADO MEDIO	2	G.E.D.	1	516963
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TIT.SUPERIOR	1	COMUNIC.Y DOCUMEN.	1	750765
SEC.COMUNIC.Y DOCUMENTACION	TIT.SUPERIOR	1	OFICINA DE PRENSA	1	750765
SERV.CENTRALES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS(P.VOLANTE)	15	85000
SERV.CENTRALES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	CORREOS	3	85000
SERV.CENTRALES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	BIBLIOTECA	2	85000
SERV.CENTRALES	CONDUCTOR MECANICO	3	CONDUCTORES	8	208600
SERV.CENTRALES	DELINEANTE	3	UNIDAD TECNICA	2	295057
SERV.CENTRALES	ENCARGADO EQUIPO	3	LIMPIEZA	2	280057
SERV.CENTRALES	ENCARGADO EQUIPO	3	CORREOS	1	280057
SERV.CENTRALES	ENCARGADO EQUIPO	3	VIGILANTES	1	658107
SERV.CENTRALES	MOTORISTA	4	MOTORISTA	2	95000
SERV.CENTRALES	PERS.LIMPIEZA	5	LIMPIEZA	12	85000
SERV.CENTRALES	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	5	95000
SERV.CENTRALES	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	REPROGRAFIA	2	95000
SERV.CENTRALES	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	MANTENIMIENTO	4	246739
SERV.CENTRALES	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	JARDINERIA	10	95000
SERV.CENTRALES	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	JARDINERIA	8	105000
SERV.CENTRALES	TEC.AUX.SERV.T.O.E.M.	4	CORREOS	2	105000
SERV.CENTRALES	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	5	208600
SERV.CENTRALES	TEC.ESP.BIBLIOTECA	3	BIBLIOTECA	4	208600
SERV.CENTRALES	TEC.ESP.MED.AUDIOV.	3	FONOTECA	2	295057
SERV.CENTRALES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	BIBLIOTECA	2	295057
SERV.CENTRALES	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	JARDINEROS	1	295057
SERV.CENTRALES	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	MANTENIMIENTO	4	463075
SERV.CENTRALES	TIT.GRADO MEDIO	2	MANTENIMIENTO	4	516963
SERV.CENTRALES(ARCHIVO)	TEC.AUX.BIBLIOTECA	4	BIBLIOTECA	1	95000
SERV.CENTRALES(P.VOLANTE)	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	5	414963
SERV.COM./DEPOR./JARDINES	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	4	414963
SERV.DEPORTES	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	1	85000
SERV.DEPORTES	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	5	85000

SERV.DEPORTES	ENCARGADO EQUIPO	3	INST.DEPORTIVAS	2	280057
SERV.DEPORTES	TEC.AUX.INST.DEPOR.	4	CLUB NAUTICO	6	95000
SERV.DEPORTES	TEC.AUX.INST.DEPOR.	4	INST.DEPORTIVAS	10	95000
SERV.DEPORTES	TIT.SUPERIOR DEPORTES	1	DEPORTES	20	700765
SERV.DEPORTES/C.UNIVER.	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
SERV.INFORMATICA	AUX.GRABACION	4	AULAS INFORMATICA	42	95000
SERV.INFORMATICA	AUX.GRABACION	4	INFORMATICA	15	95000
SERV.INFORMATICA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
SERV.INFORMATICA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	85000
SERV.INFORMATICA	ENCARGADO EQUIPO	3	EXPLOTACION	1	448075
SERV.INFORMATICA	OPERADOR	3	INFORMATICA	18	463075
SERV.INFORMATICA	OPERADOR	3	BIBLIOTECA	2	463075
SERV.INFORMATICA	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	1	208600
SERV.INFORMATICA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	ELECTRONICA	3	295057
SERV.INFORMATICA	TIT.GRADO MED.PROGRAM.	2	INFORMATICA	26	797719
SERV.INFORMATICA	TIT.GRADO MED.PROGRAM.	2	BIBLIOTECA	1	797719
SERV.INFORMATICA	TIT.SUPERIOR ANALISTA	1	INFORMATICA	19	1090234
SERV.PUBLICACIONES	ALMACENERO	4	ALMACEN	2	95000
SERV.PUBLICACIONES	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	IMPRESION	1	105000
SERV.PUBLICACIONES	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	ENCUADERNACION	2	105000
SERV.PUBLICACIONES	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	FOTOGRAFIA	1	105000
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	3	208600
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	MAQUETACION	3	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	MICROFILMACION	1	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	ALMACEN	1	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	IMPRESION	3	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	GUILLO.Y PLANCHA	1	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	FOTOGRAFIA	2	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	FOTOCOMPOSICION	3	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	ENCUADERNACION	4	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	CORRECCION	1	295057
SERV.PUBLICACIONES	TEC.ESP.REPRO.Y PUBLI.	3	MONTAJE E IMPRENTA	2	295057
SERV.PUBLICACIONES	TIT.GRADO MEDIO	2	EDICION	1	516963
SERV.PUBLICACIONES	TIT.GRADO MEDIO	2	DISTRIBUCION Y MARK.	1	516963
SERV.TECNICOS GRANADA	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
SERV.TECNICOS GRANADA	AYUD.SERV.T.O.E.M.	5	SERVICIOS	2	213599
SERV.TECNICOS GRANADA	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
SERV.TECNICOS GRANADA	TEC.ESP.LABORATORIO	3	PREP.MUESTRAS GEOL.	2	463075
SERV.TECNICOS GRANADA	TEC.ESP.MED.AUDIOV.	3	MEDIOS AUDIOVISUALES	4	463075
SERV.TECNICOS GRANADA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	TALLER ELECTROMECC.	4	463075
SERV.TECNICOS GRANADA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	ANIMALARIO	2	463075
SERV.TECNICOS GRANADA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	FOTOGRAFIA	2	463075
SERV.TECNICOS GRANADA	TEC.ESP.SERV.T.O.E.M.	3	SOPLA.VIDRIO	4	463075
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.GRADO MEDIO	2	FOTOG.Y DISEÑO GRAF.	2	715039
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.GRADO MEDIO	2	PLANTILLA VOLANTE	3	715039

SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.GRADO MEDIO	2	ANAL.ELEMT.Y FOTOBIO.	2	715039
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	MICROSONDA	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	RESONANCIA M.NUCLEAR	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	TRADUCCION CIENTIFICA	2	750765
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	ANIMALARIO	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	INFRARROJOS T.F.	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	MIC.ELECT.TRASM.	1	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	FLUORESCENCIA RAYOS X	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	PREPARACION MUEST.BIO.	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	MICROSC.TRANS.Y BARRI.	4	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	DIFRACCION RAYOS X	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	ESPECT.MASAS,CROMAT.	2	988464
SERV.TECNICOS GRANADA	TIT.SUPERIOR	1	I.B.A.S.(ANAL.IMAGEN)	2	988464
SERV.TECNICOS/SERV.INF.	TEC.AUX.SEGURIDAD	4	VIGILANTES	2	414963
VIC.ESTUDIANTES	AYUD.SERVICIO	5	SERVICIOS	2	85000
VIC.ESTUDIANTES	COORD.SERVICIO	3	CONSERJERIA	2	193600
VIC.ESTUDIANTES	TEC.AUX.REPRO.Y PUBLI.	4	REPROGRAFIA	1	105000
VIC.ESTUDIANTES	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	ADMINISTRACION	4	208600
VIC.PLANIF.DOCENTE	TEC.ESP.ADMINISTRACION	3	F.SOCIAL EUROPEO	6	208600

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 2 de noviembre de 1990, por lo que se hace pública la convocatoria del fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1991.

Creo por Decreto 334/1988, de 5 de diciembre, el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, y regulado por el mismo su funcionamiento, tras dos años de experiencia, los resultados evidencian un avance positivo, en la línea de mejorar la eficacia en la gestión encaminada a dar solución o la problemática juvenil, mediante la coordinación e integración de las actuaciones que para ello se llevan a cabo, enmarcadas dentro del Plan Integral de Juventud «Andalucía Joven».

La profundización en el alcance de los objetivos de eficiencia y rentabilidad social de los recursos invertidos, así como la consolidación de las estructuras y dinámicas de actuación coordinadas, de todos los organismos administrativos que inciden en materia de juventud en virtud de sus competencias, animan a omplir la confianza en este modelo de convocatoria conjunta y coordinada.

Como consecuencia del Decreto 223/1990, de 27 de julio sobre reestructuración de Consejerías, las competencias en materia de juventud quedan adscritas a la Consejería de Asuntos Sociales. En base a ello, dicha Consejería asume con relación al Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, los actuaciones regulados en el Decreto 334/1988, para la Consejería de Cultura.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 334/1988, de 5 de diciembre, por la facultad que me confiere la Disposición Final Primera, atendiendo a lo establecido en el artículo sexto del Decreto 223/1990, de 27 de julio, y visto el preceptivo informe.

DISPONGO:

Artículo 1. Publicar la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía correspondiente al año de 1991.

Artículo 2. La convocatoria presente contará con la dotación económica que determine la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1991.

Artículo 3. El plazo de presentación de solicitudes estará

abierto del 1 al 31 de marzo de 1991, a tenor de lo dispuesta en el artículo 5.1 del Decreto 334/1988, y se formulará en el modelo de impreso que oparece en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 4.1. La convocatoria se llevará a efecto siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto citado en el artículo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 del mismo. La documentación requerida deberá presentarse por duplicado, cumplimentando los onexos II ó III de la presente Orden y adjuntando fotocopia del D.N.I., en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

2. La declaración expresa responsable de estar en cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, habrá de tener en cuenta las Ordenes de 30 de junio de 1988 y de 13 de diciembre de 1989 de la Consejería de Hacienda y Planificación.

Artículo 5. La presente Orden surtirá efecto desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 2 de noviembre de 1990

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D./Dña.
mayor de edad, en su nombre (o en representación del grupo o entidad)
.....
vecino de
con domicilio (o sede social para entidades) en calle
núm. Telf. y con D.N.I.
(C.I.F. para entidades) núm.

SOLICITA a V.E. sea admitida al Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, creado por Decreto 334/1988 de 5 de

diciembre de conformidad con la Orden de Convocatoria de 2 de noviembre de 1990, la iniciativa o proyecto que se adjunta y que versa sobre

A su vez, sea tenido en cuenta y se proporcionen los recursos solicitados para hacerlo realidad.

..... a de de 1991

Fdo.

Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

D/Dña. en calidad de Secretario/Presidente de la Asociación

CERTIFICA:

que D./Dña. es el representante legal de la entidad a efectos de la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1991.

..... a de de 1991

Fdo.

ANEXO III

Los abajo firmantes miembros del colectivo/grupo
titulares del proyecto
acuerdan nombrar representante legal a D./Dña.
con D.N.I. a efectos de la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1991.

..... a de de 1991

(Firma y D.N.I. de los miembros del colectivo/grupo)

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de contratación administrativa.

Visto la solicitud de delegación expresa de atribuciones formulada por el Gerente Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz, en orden a celebrar, mediante concurso público, la contratación de asistencia técnica de limpieza de determinados Centros de Día de la Tercera Edad de ella dependiente.

Resultando que los contratos actualmente vigentes finalizan el día 31 de diciembre de 1990, siendo necesario atender razones de urgencia para no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamiento de las Centras en cuestión.

Resultando que la delegación de facultades solicitada limita su eficacia a la celebración del referido concurso, en los términos establecidos por el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que la contratación objeto de la presente delegación debe adjudicarse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8 en relación con el 9.a) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

Considerando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativos, que de acuerdo con la normativa vigente puedan adjudicarse por contratación directa. (Resolución 11.10.89, BOJA núm. 85).

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia, en base al artículo 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y artículos 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de atribuciones.

Considerando que procede atender las razones de urgencia, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar la delegación en cuestión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, vengo a disponer:

Primera. Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz la facultad para celebrar, mediante el procedimiento de concurso público, la contratación de asistencia técnica relativa al servicio de limpieza de los siguientes Centros de Día de la Tercera Edad: «La Paz» de Cádiz, «La Coleta» de Cádiz, de Chiclana de la Frontera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, «Centro» de Jerez de la Frontera, «Las Torres» de Jerez de la Frontera, Olvera, Puerto Serrano, Trebujena, Ubrique, Villamartín, Algeciras, Jimena de la Frontera, Los Barrios, La Línea de la Concepción, Vejer de la Frontera; así como del Centro de Información al Minusválido de Algeciras.

Segundo. La presente delegación conlleva las facultades reseñadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero. Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por la Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto. El órgano delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.- El Director Gerente, Ramón Zomoro Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el Recurso de apelación núm. 202/1989, interpuesto por D. Joaquín Marín Naranjo.

En el Recurso de Apelación núm. 202/1989, interpuesto por D. Joaquín Marín Naranjo, contra la Sentencia de 28 de octubre de 1988, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 1806/1986; habiendo comparecido el apelante ante esta Sala representado por la Procuradora D^a. Rosina Montes Agustí, con la dirección del Letrado D. Victoriano Delgado Chaves; estando representada y dirigida la apelada Junta de Andalucía por el letrado de sus Servicios Jurídicos; versando el proceso sobre sanción por vulneración de las normas de protección de aves e imposición de multa.

Resolviendo el Recurso de apelación citado anteriormente, la Sala Tercera (Sección 5^a) del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia con fecha 3 de julio de 1990; cuyo pronunciamiento es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de opelación interpuesto por D. Joaquín Marín Naranjo, contra la Sentencia de 28 de octubre de 1988, de la Sala de este orden de jurisdicción de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla, dictada en los autos de los que este rollo dimana, cuya Sentencia confirmamos en todos sus partes; sin costas».

En su virtud, esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho folio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1617/90).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace pública que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido o trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Empresarios de Andalucía, representado por la Pr. D^a Lourdes Contreras Tirado; contra el acto administrativo dictado por El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, versando sobre Decreto 189/90 de 12 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía. (BOJA del 19 de junio) y contra la desestimación presunta del recurso de reposición.

Recurso núm. 1248 de 1990 Sección: 1^a.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de octubre de 1990.— El Secretario V^o. B., El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 10 viviendas en c/ Churruca 26, 28 y 30.
Clave: MA-88/11-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 60.845.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,889%.

Denominación: Edificación de 16 viviendas en c/ Cerrojo de Trinidad-Perchel. Málaga.
Clave: MA-88/14-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 73.130.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,812%.

Denominación: Edificación de 7 viviendas en c/ Trinidad 100-104 de Trinidad-Perchel. Málaga.
Clave: MA-88/06-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 42.950.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1,655%.

Denominación: Rehabilitación del Corralón de Santa Sofía de Trinidad-Perchel. Málaga.
Clave: MA-88/02-AS.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: SEMOR, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 162.490.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,212%.

Sevilla, 12 de septiembre de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 25 vvdas. en Rus (Jaén).
Clave: J-90/070-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: COVALMON.
Presupuesto de adjudicación: 107.721.373 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 10,80%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Burunchel-La Iruela (Jaén).
Clave: J-89/450-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: COVALMON.
Presupuesto de adjudicación: 113.387.860 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 7,43%.

Denominación: Edificación de 22 vvdas. en Los Puntales-Moguer (Huelva).
Clave: H-89/500-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Luis Pérez Zunino.
Presupuesto de adjudicación: 108.600.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 2,03224%

Denominación: Edificación de 80 vvdas. en Las Cabezas de S. Juan (Sevilla).
Clave: SE-88/200-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Antonio del Ojo Sánchez
Presupuesto de adjudicación: 387.175.994 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 1,10%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en El Puerto de Santa María (Cádiz).
Clave: CA-89/270-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicatario: Vías y Obras, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 139.556.481 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 9,10%.

Denominación: Edificación de 16 vvdas. en Villarrasa (Huelva).
Clave: H-89/770-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Luis Pérez Zunino.
Presupuesto de adjudicación: 73.155.000 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,03031%.

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Polg. El Tinte Utrera (Sevilla).
Clave: SE-86/110-V.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: APROYCO, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 157.805.878 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 4,16%

Denominación: Edificación de 36 vvdas. en Polg. El Tinte Utrera (Sevilla).

Clave: SE-86/010-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: APROYCO, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 157.805.878 Ptas.

Coeficiente de adjudicación: 4,16%

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA, núm. 88, de 23.10.90). (PD. 1680/90).

Observado error material en la Resolución arriba referenciada remitida y publicada en el BOJA núm. 88 de 23 de octubre de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página núm. 7.978 donde dice «Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de diciembre de 1990...», debe decir: «Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1990...»

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación de las obras de rehabilitación del Palacio de los Infantes de Orleans y Borbón, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA, núm. 88, de 23.10.90). (PD. 1681/90).

Observado error material en la Resolución arriba referenciada remitida y publicada en el BOJA núm. 88 de 23 de octubre de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página núm. 7.978 (2ª columna) donde dice «Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de diciembre de 1990...», debe decir: «Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1990...»

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anunciaba la contratación de las obras de edificación de 28 viviendas en Níjar-Isleta del Moro (Almería), por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA, núm. 88, de 23.10.90). (PD. 1682/90).

Observado error material en la Resolución arriba referenciada remitida y publicada en el BOJA núm. 88 de fecha 23 de octubre de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página núm. 7.977 donde dice «Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 1990...», debe decir: «Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de noviembre de 1990...»

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de noviembre de 1990, por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra planta de ensavado de aceite en Puente Genave. (Jaén). (PD. 1683/90).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca subasta para la contratación de la obra mencionada, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 445 99 99 y 445 33 44 télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Subasta por el procedimiento abierto, sin admisión previa.

3. a) Lugar de la obra: Puente Genave (Jaén).

4. Plazo de ejecución: 6 meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Antes de las 14 horas del día 20 de diciembre de 1990.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: A las diez horas del día 21 de diciembre de 1990, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: Dispensada.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 207.341.456 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría E y Grupo J, subgrupo 5, Categoría E.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado o mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en los oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de nueve a catorce horas y en días hábiles.

14. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 14 de noviembre de 1990.

El presente anuncio y demás gastos de difusión de la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0001/90 P.S. para la contratación del trabajo específico de Redacción del Proyecto de la Cocina General en Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla.

Importe de la adjudicación: Siete millones cuatrocientas seis mil ciento sesenta y una ptas (7.406.161 Ptas).

Empresa adjudicataria: D. José Luis García López.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0002/90 R.R. Obras de Reforma y Ampliación del Area de Urgencias en el Hospital Ntra. Sra. de Valme de Sevilla.

Importe de la adjudicación: Ochenta y nueve millones quinientas treinta y una mil ochocientas sesenta y cuatro Ptas. (89.531.864 Ptas).

Empresa adjudicataria: Internacional de Construcciones y Obras S.A. (INCOSA).

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0003/90 P.S. para la contratación de una Cocina General en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla.

Importe de la adjudicación: Doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y siete mil sesenta y nueve Ptas. (249.797.069 Ptas).

Empresa adjudicataria: LAIN S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0006/90 P.S. para la Dirección de Obras técnica como Auxiliar de las Obras de Cocina General para el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Importe de la adjudicación y adjudicatarios.

Dirección técnica: Tres millones ciento setenta y cuatro mil sesenta y nueve Ptas. (3.174.069 Ptas) a D. José Antonio López Martínez.

Dirección auxiliar: Un millón quinientas ochenta y siete mil treinta y cinco Ptas (1.587.035 Ptas) a D. Antonio Esteban Martínez y un millón quinientas ochenta y siete mil treinta y cuatro pesetas (1.587.034 Ptas) a D. Gerardo Sandar Núñez.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0010/90 P.S. para la construcción de un Centro de Salud T-II UR en Pinos Puente (Granada).

Importe de la adjudicación: Ciento cincuenta y dos millones doscientas dieciséis mil pesetas (152.216.000 Ptas).

Empresa adjudicataria: Ginés Navarro Construcciones, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0016/90 R.R. de las Obras de Reforma para la Instalación de RNM en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Importe de la adjudicación: Veinticuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ochenta y seis pesetas (24.988.086 Ptas).

Empresa adjudicataria: Internacional de Construcciones Obras S.A. (INCOSA).

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0019/90 R.R. Redacción del Proyecto de Reforma y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Virgen Macarena (2ª Fase) de Sevilla.

Importe de la adjudicación: Doce millones de pesetas (12.000.000 Ptas).

Empresa adjudicataria: D. José Luis Pardillo Rodríguez y D. Augusto José Fioretti Bohórquez.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0020/90 P.S. Obras de Reforma para Ampliación del Area de Radiología e Instalación de una RNM en el Hospital Carlos Haya de Málaga.

Importe de la adjudicación: Ochenta y nueve millones sesenta y tres mil novecientos treinta y dos pesetas (89.063.932 Ptas).

Empresa adjudicataria: Ferrovial, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0023/90 P.S. para la construcción de un Almacén General en el Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Veintiocho millones doscientas sesenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesetas (28.262.985 Ptas).

Empresa adjudicataria: Cubiertas y MZOV, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0027/90 P.S. para la Contratación de los trabajos específicos de redacción de proyecto de adecuación a la NBE - CPI - 82 del Hospital Clínico de Málaga.

Importe de la adjudicación y adjudicatarios: Tres millones

ciento cinco mil seiscientos cincuenta y siete Ptas (3.105.657 Ptas) a D. Miguel Angel Díaz Romero.

Doscientas treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y seis mil pesetas (234.356 Ptas) a D. Alvaro Codes Ortega y dos millones, cuatrocientas veintiocho mil quinientas dieciséis pesetas (2.428.516 Ptas) a D. Gonzalo Martínez Toledo, a tenor de la cualificación técnica de cada uno.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0028/90 R.R. para la señalización de Centros de Atención Primaria en la provincia de Jaén.

Importe de la adjudicación: Trece millones trescientas veintidós mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (13.322.465 Ptas).

Empresa adjudicataria: EMTE, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0029/90 P.S. Redacción del proyecto y Dirección Técnica y Auxiliar de la Obra de Reforma del Area de Quirófanos en el Hospital Alonso Vega de Huelva.

Importes de la adjudicación y adjudicatarios: Dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas (2.756.409 Ptas) a D. Francisco Santiesteban Costan.

Dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas (2.756.409 Ptas) a D. Ernesto José Martínez García Cano.

Setecientos treinta y una mil cincuenta y seis pesetas (731.056 Ptas) a D. Antonio Gómez Rodríguez y setecientos treinta y una mil cincuenta y seis pesetas (731.056 Ptas) a D. Salvador Salmeró Borrego, a tenor de sus cualidades.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0031/90 P.S. Redacción de Anteproyecto de Reforma del Hospital Teniente Coronel Noreña de Córdoba.

Importe de la adjudicación: Veintidós millones ciento sesenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas (22.169.392 Ptas).

Empresa adjudicataria: D. Luis López Fando de Castro.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0032/90 P.S. Redacción de Anteproyecto de nueva construcción del Hospital Comarcal de Antequera.

Importe de la adjudicación: Veintiún millones seiscientos cuatro mil doscientas ocho pesetas (21.614.208 Ptas).

Empresa adjudicataria: D. Elías Alonso Cruz Fernández.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0038/90 R.R. obras de Reforma para Implantación de TAC en el Hospital Infanta Elena de Huelva.

Importe de la adjudicación: Diez millones cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos veintisiete Ptas (10.465.627 Ptas).

Empresa adjudicataria: Cubiertas y MZOV, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0040/90 P.S. Reforma para la Implantación del TAC en el Hospital de Puerto Real (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Once millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (11.375.000 Ptas).

Empresa adjudicataria: LIVALCO, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0041/90 R.R. Obras de Reforma para la Implantación de un TAC en el Hospital de Algeciras (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Trece millones novecientos nueve mil doscientas veintiuna pesetas (13.909.211 Ptas).

Empresa adjudicataria: Cubiertas y MZOV, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0042/90 P.S. Complementario al Centro de Transformación en el Centro de Salud en Medina Sidonia (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Veinte millones novecientos dieciséis mil ochocientos sesenta y dos pesetas (20.916.862 Ptas).

Empresa adjudicataria: Santa Juliana, S.L.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0053/90 P.S. para la Redacción de Proyecto, Dirección Técnica y Dirección Auxiliar de las Obras de Ampliación y Reforma del Almacén en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Importe de la adjudicación y adjudicatarios: Tres millones cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (3.059.643 Ptas) a D. José Luis López Fando de Castro, en concepto de Redacción de Proyecto y un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas (1.884.239 Ptas) en concepto de Dirección Técnica de las Obras y un millón ochocientos cuarenta

y cuatro mil dascientas treinta y nueve pesetas (1.844.239 Ptas) a D. Miguel Anguita Cervera en concepto de Dirección Auxiliar de la Obra.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0055/90 R.R. Redacción de Proyecto y Dirección de Obras, Técnicas y Auxiliar del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

Importe de la adjudicación y adjudicatarios: Cuatro millones, doscientas cuarenta y ocho mil dascientas sesenta y ocho pesetas (4.248.268 Ptas) a D. José M^o Romero Martínez en concepto de Redacción de Proyecto y Dirección Técnica de las Obras.

Cuatro millones ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (4.082.467 Ptas) a D. Gonzalo Martínez Taledo en concepto de Redacción de Proyecto y Dirección Técnica de las Obras y un millón ciento noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesetas (1.197.872 Ptas) a D. Alvaro Codes Ortega en concepto de Dirección Auxiliar de las obras.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0058/90 R.R. Redacción de Proyecto, Estudio de Seguridad, Aprobación Control y Seguimiento del mismo, Dirección Técnica y Auxiliar de las Obras de Reforma de Plantas 1^a y 3^a Fase y Laboratorio de Salud en el Hospital de Puerta Real (Cádiz).

Importe de la adjudicación y adjudicatarios: Ocho millones seiscientos dos mil cuarenta y ocho pesetas (8.602.048 Ptas) a D. Ramón Montserrat Balleste en concepto de Redacción de Proyecto y Dirección Técnica y tres millones dascientas cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (3.246.745 Ptas) a D. Federico José Mora Carazo en concepto de Redacción del Estudio de Seguridad e Higiene y Dirección Auxiliar de las Obras a tenor de la cualificación técnica de cada uno.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1679/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 28 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación de que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: CP 1094.00. Subasta con trámite de Admisión previo para la Construcción de un Centro de Salud T-III en la Barriada Puerta Blanca de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta pesetas (263.837.160 Ptas).

Anualidad 1990: 24.750.154 Ptas.

Anualidad 1991: 239.087.006 Ptas.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría C.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 12 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Salud, sita en la Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, 29001-Málaga, (Secretaría de la Dirección Provincial de Gestión Económica).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13:00 horas del día 21 de diciembre de 1990.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles siguiente al de la presentación de las proposiciones económicas.

Fecha de envío de este Anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas 15 de noviembre de 1990.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.— El Director Gerente, José L. García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por lo que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a Centros dependientes de la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro	Empresa	Fecha Adj.	Importe
1. 3/90/3 Entrega int. de Mat. Escolar (Banco de copiado V. 1 ^a y camiscopio batacam S.P. V. 1 ^a).	eVitelsa, S.A.	3.7.90	15.770.068
2. 3/90/29 Sumt. y entrega Mat. S. Homologado para centros públicos.	en-Dicostyp, S.A.	3.10.90	15.563.520
	H. Olivetti, S.A.	3.10.90	4.860.800.
	Investrónica.	3.10.90	37.742.000.
3. 3/90/30 S. ent. inst. de Mat. de S. Homologado para centros.	eCorte Inglés, S.A.	10.10.90	54.956.812.
	Dicostyp, S.A.	10.10.90	12.969.600.
	Dompa I.D., S.A.	10.10.90	492.144.
	Rank Xerox, S.A.	10.10.90	35.600.000.
	H. Olivetti, S.A.	10.10.90	20.640.000.
Fujiitsu España, S.A.	10.10.90	5.898	
	C.T.O., S.A.	10.10.90	1.736.400
Guillamet, S.A.	10.10.90	862.400.	
	I. Figueras, S.A.	10.10.90	1.400.280.
	Melco, S.L.	10.10.90	637.280.
	S. de Of. Sevilla.	10.10.90	1.812.000

Sevilla, 2 de noviembre de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijasa.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por lo que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a Centros dependientes de la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro	Empresa	Fecha Adj.	Importe
1. 3/90/13 Suministro Material de Secretarías Homologado.	H. Olivetti, S.A.	17.7.90	55.960.800
2. 3/90/14 Suministro Material de Secretarías Homologado.	Rank Xerox, S.A.	17.7.90	21.960.000.
	H. Olivetti, S.A.	17.7.90	27.726.944.
	Gestetner.	17.7.90	47.896.275.
	Canon S. O. de Sevilla.	17.7.90	103.017.600.
	Raneo Unión Cerr., S.A.	17.7.90	61.635.050.
	Gutiérrez Zafra,	17.7.90	8.195.000.

C.B.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, por la que se modifica la de 15 de octubre de 1990, que convocaba determinados contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1669/90).

La Resolución del Instituto Andalúz de Servicios Sociales de 15 de octubre de 1990, que convocó contrataciones para la ejecución de determinadas Obras de Centros dependientes del mismo (Exptes.: 162, 167, 173, 177, 181 y 185 todos de 1990), fijó para la celebración de la correspondiente licitación el cuarto día desde el cierre del plazo de presentación de las proposiciones. Ahora bien dada la fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado dicho cuarto día viene a ser el 3 de diciembre de 1990, esto es, fuera del límite fijado para adquisición de compromiso de gasto según la Orden de 9 de octubre de 1990 de la Consejería de Hacienda.

En su virtud, este Instituto ha resuelto modificar la Resolución citada de 15 de octubre de 1990 sustituyendo el plazo de cuatro días que se menciona en la misma por tres días.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de mobiliaria para Bibliotecas Públicas Municipales. (FO/BO-010-99/SM).

Producida la adjudicación definitiva del contrato que abajo se relaciona y efectuada su notificación al adjudicatario, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha adjudicación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: FO/BO-010-99/SM.

Título: Mobiliario para Bibliotecas Públicas Municipales.

Adjudicatario: Esquitino Martínez, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 95.200.000 Pts.

Sevilla, 2 de noviembre de 1990.— El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso. (PP. 1572/90).

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 23 de octubre de 1990 aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las siguientes obras:

Obra objeto del concurso: Proyecto de Aparcamiento Plaza de Armas.

Presupuesto de licitación: 1.490.615.957 ptas.

Sistema de contratación: Concurso pública.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

Fianza provisional: 29.812.319 ptas.

Fianza definitiva: 59.624.638 ptas.

Clasificación: Grupa C, Subgrupo 2, Categoría f. Grupo K, Subgrupo 2, Categoría f.

Forma de pago: Certificación de obras.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Durante el plazo de 4 días contados a partir del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación, del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24, 4ª planta en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser solicitadas y examinadas, en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, que estarán redactadas en español, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Registro General, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Pza. de la Encarnación, n.º 24, siendo la fecha límite para su presentación el día 1 de diciembre de 1990. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificada por Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupación de empresas. Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta. Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 3 de diciembre de 1990 a las 11 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 26 de octubre de 1990.

Gastos exigibles. Los determinados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Documentación a presentar por las licitadores. La documentación a presentar constará de tres sobres sellados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3.

Sobre n.º 1: Documentación administrativo. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.1. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n.º 2: Proposición económica. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n.º 3: Criterios de Selección. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.3. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación. Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 23 de octubre de 1990.

Gastos exigibles al contratista. Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D, mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n.º en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicada en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras) incluida I.V.A., que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 23 de octubre de 1990.— El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1620/90).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la adjudicación, mediante Concurso, para la «concesión de la explotación de la plaza de Toros de esta Ciudad», propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Se expone al público durante el plazo de ochos días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1º Objeto. La contratación de la explotación de la Plaza de Toros, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, para la celebración exclusivamente de espectáculos taurinos, así como de la concesión igualmente de los servicios de bar, repostería, publicidad y propaganda.

2º. Duración del Contrato. La adjudicación tendrá una vigencia de tres años, comenzando el día 1º de enero de 1991, para terminar el día 31 de diciembre de 1993.

3. Tipo de Licitación. El tipo de Licitación para esta adjudicación será de 10.000.000 pesetas anuales, al alza, siendo rechazados los que se presenten a la baja.

4º. Fianzas. Los Licitadores que tomen parte en este Concurso, deberán constituir en la Tesorería de Fianzas, una fianza provisional de 600.000 pesetas.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del importe del remate, referido a las tres anualidades.

Para garantizar convenientemente la celebración de los festejos exigidos en este pliego, se establece una Fianza Especial de 25.000.000 pesetas, que deberá constituirse en la Caja Municipal antes del día 1º de marzo de cada año, y que será devuelta a partir del 30 de junio.

5º. Presentación de proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en este Concurso, deberán presentar sus proposiciones en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y precintados en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación de la plaza de toros de Algeciras para la celebración de espectáculos taurinos» y el nombre y apellidos o razón social del licitador.

Una de ellos que se titulará «Referencias» y en el que se incluirá:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, por importe de seiscientos mil pesetas, a que asciende el 2 por 100 del tipo de licitación por las tres temporadas objeto del concurso.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador. Caso de que actúe por representación, poder notarial que estará bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, y caso de que su representación fuese de una Sociedad, Escritura de Constitución y Estatutos Sociales a documento que acredite la banda de esta representación que igualmente deberá estar bastantado por el Secretario General.

c) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos 23 y siguientes del vigente Reglamento General de Contratación, así como la documentación exigida en los artículos 24, 25 y 26, del mismo Reglamento.

d) Tarjeta acreditativa de estar afiliado a alguna de las Asociaciones de Empresarios de Plazas de Toros.

e) Documentación acreditativa de haber explotado Plaza o Plazas de Toros de 1ª ó 2ª categoría.

f) Documentación acreditativa de que el licitador goza de solvencia empresarial, con referencias bancarias e informe emitido por la Agrupación correspondiente y cualquier otra.

g) Cualquier otra referencia, que acredite competencia e idoneidad para la explotación.

2. En el segundo sobre, que se titulará «Ofertas Económicas y de Espectáculos» se incluirá proposición económica firmada y ajustada al modelo que al final se inserta y, en su caso, las mejoras propuestas al número mínimo de espectáculos a celebrar durante cada temporada, y otras iniciativas.

6. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de las pro-

posiciones presentadas y titulada «Referencias», tendrá lugar en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La resolución de este primer período, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación del día y la hora de apertura de la proposición titulada «Ofertas Económicas y de Espectáculos».

7º. Modelo de proposición. Don, mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en, calle, en nombre propio o en representación de, enterada del Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros de Algeciras, propiedad de su Ayuntamiento, se muestra en todo conforme con el mismo, acepto íntegramente todos y cada una de sus cláusulas, y se comprometo además a mejorar las mismas según el siguiente detalle:

Ofertas económica Ptas anuales.

Oferta de espectáculos: Además de las mínimas establecidos en el Pliego, se celebrarán las siguientes:

Otras mejoras: De las consignadas en la Condición 5ª del Pliego

Paraproyo iniciativa del empresario:

(Fecho y Firma del Proponente)

El expediente completo estará de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 30 de octubre de 1990.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1633/90).

Habiéndose aprobado el día de la fecha por esta Corporación con quórum suficiente, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso para contratar las obras de restauración y ordenación del Cabezo del Castillo, 1ª y 3ª fases del Proyecto, por lo que de conformidad con la preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones contra el Pliego.

Simultáneamente haciendo uso de lo establecido en el número 2 del artículo 122 antes citado, se convoca concurso para la contratación aludida, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente concurso tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de restauración y ordenación del Cabezo del Castillo, 1ª y 3ª fases del Proyecto Técnico, (2ª y 3ª de las obras).

El tipo de licitación es de 85.061.429 pesetas, I.V.A., incluido, pudiendo mejorarse a la baja.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de nueve meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados y días festivos.

Fianza provisional: 1.701.229 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el Grupo E Subgrupo: Genérico y Grupo: K Subgrupo: 7 Categoría: e.

El poder para licitar podrá ser bastantado por cualquier letrado en ejercicio.

El modelo de proposición, será el siguiente:

D (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y N.I.F. n.º; en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de restauración y ordenación del Cabezo del Castillo, 1ª y 3ª fases del proyecto técnico, (2ª y 3ª de la obra), y a cuyos efectos

hago constar:

1º) Ofrezco realizar la obra por el precio de que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2º) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3º) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones económica-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente

Los licitadores presentarán dos sobres: el número 1 y el 2.

El número 1 llevará el texto: Proposición Económica para tomar parte en el concurso para contratar la realización de las obras de restauración y ordenación del Cabezo del Castillo, 1º y 3º Fases del Proyecto Técnico, (2º y 3º de la obra).

El número 2 llevará el texto: Documentación Administrativa que contendrá los documentos relacionados en la base 18 del Pliego de condiciones de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado de lunes a viernes, ambos inclusive.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de admisión de plicas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Se advierte que en el precio de licitación están incluidos los honorarios técnicos de dirección de las obras.

Palas de la Frontera, 30 de octubre de 1990.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CADIZ)

ANUNCIO de subasta (PP. 1670/90).

Objeto. La contratación de la ejecución de las obras de

«Acerado y Alumbrado de la Avda. Andalucía», en Algodonales (Cádiz).

Tipo. Veinte millones de pesetas (I.V.A. incluido) (20.000.000) a la baja.

Plazo de ejecución. Seis meses de la fecha del Acta de Replanteo.

4. Pagos. Contra certificación de obra y con factura simultánea e independiente, donde figura de forma separada el I.V.A. repercutido.

Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. La fianza provisional asciende a 400.000 ptas. (Cuatrocientos mil) y la definitiva a 800.000 ptas. (Ochocientos mil). Se admiten Cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas. En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines en que aparezca (B.O.P. o B.O.J.A.). Si se impugnaran los pliegos de condiciones quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Exposición e impugnación del pliego de condiciones. Quedan expuestos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición. El que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Documentación complementaria. La documentación a presentar para tomar parte en la subasta viene relacionado en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Algodonales, 14 de noviembre de 1990.- El Alcalde, José María Gómez Martínez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4733/AT) (PP. 1391/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a C.C.TT. Ayuntamiento y Artes y Oficios.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'270.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Muralla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.654.730 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4733/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4734/AT) (PP. 1392/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Minimármol.
 Final: C.T. Telefónica.
 Término municipal afectado: Maracena.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en Km.: 0'287.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 1.890 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.730.470 pesetas.
 Finalidad: Alimentar el nuevo C.T. de Telefónica de España, S.A.
 Referencia: 4734/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4705/AT) (PP. 1394/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de C.S.E.
 Final: C.T.
 Término municipal afectado: Dúrcal.
 Tipo: aérea y subterránea.
 Longitud en Km.: 0'075 y 0'065.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicas.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Almocita.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Red de Baja Tensión.
 Longitud: 728,370 y 479 m.
 Conductor: Al de 3,5x150; 4x50 y 4x25 mm².
 Apoyos: Hormigón.
 Presupuesto: 14.190.326 pesetas.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
 Referencia: 4705/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4706/AT) (PP. 1395/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvalación Pinos Genil.
 Final: Línea Alimentación a Beas de Granada y Derivación a C.T. número 1 de Quéntar.
 Término municipal afectado: Pinos Genil, Dúdar y Quéntar.
 Tipo: aérea.
 Longitud en Km.: 3'969.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicas.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 6.990 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 11.850.280 pesetas.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
 Referencia: 4706/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4707/AT) (PP. 1396/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Opoyo n° 39 línea Pinos Genil-Quéntar.
 Final: Apoyo línea Derivación a C.T. Intemperie en Beas.
 Término municipal afectado: Quéntar y Beas de Granada.
 Tipo: aérea.
 Longitud en Km.: 3'617.
 Tensión de Servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: Metálicas.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 6.990 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 8.759.748 pesetas.
 Finalidad: Mejora en la calidad del Servicio en la Zona (Planer 90).
 Referencia: 4707/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fo-

mento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4708/AT) (PP. 1397/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Guadix.
Final: Línea o Hernán Valle.
Término municipal afectado: Hernán Valle (Guadix).
Tipo: subterránea y aérea.
Longitud en Km.: 0'165 y 4'137.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV y Al. Ac. de 54'6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 13.342.746 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad de servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4708/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4709/AT) (PP. 1398/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ceballos.
Final: Apoyo en línea a Benalúa de Guadix.
Término municipal afectado: Benalúa de Guadix.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 2'774.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.945.896 pesetas.

Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera (Planer 90).

Referencia: 4709/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4710/AT) (PP. 1399/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 24 línea Circunvalación Iznalloz y Apoyo número 2 de la línea aérea objeto de este proyecto.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Iznalloz.
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0'122 y 0'060.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm² y Al de 3 (1x150) mm² 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Castillo.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.254.541 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4710/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4711/AT) (PP. 1400/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se

somete o información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Iznalloz-Piñar-Moreda y Apoyo nº 1 de la línea aérea objeto de este proyecto.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Piñar.
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0'210 y 0'050.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm² y Al de 3 (1x150) mm² 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Piñar.
Tipo: Interior.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.943.721 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4711/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4712/AT) (PP. 1402/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea derivación a Aldeire.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Aldeire.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0'040.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Nuevo Aldeire.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Red de Baja Tensión.
Longitud: 770 metros.
Conductor: Al de 3'5 x 150 mm².
Apoyos: Hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.298.772 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4712/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4713/AT) (PP. 1402/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya en línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Cuevas del Campo.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0'825.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 4 elementos.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Pozas.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.777.672 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4713/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4714/AT) (PP. 1403/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada – Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Otura-Alhendín-Las Gabias.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Alhendín.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0'060.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia o transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pago Vedrid.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Red de baja tensión.
Longitud: 0'340 km.
Conductor: Al de 3'5x95 mm².
Apoyos: Hormigón.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.323.526 pesetas.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
Referencia: 4714/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4715/AT) (PP. 1404/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada – Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Sub. Zaidín-Lavedero Armilla-Churriana de la Vega-Cúllar Vega.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Cúllar Vega.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'186.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colón.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Red de baja tensión.
Aérea:

Longitud: 289 y 688 metros.
Conductor: Al de 4x50 y 4x25 mm².
Subterránea:
Longitud: 457 m.
Conductor: Al de 3x150+95 mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 11.590.948 pesetas.
Finalidad: Nueva electrificación de la Barriada de Santa Adela (Planer 90).
Referencia: 4715/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4718/AT) (PP. 1407/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada – Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Sub. Otura-Armilla.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Gójar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'200.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de la Ermita.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.036.190 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad de suministro eléctrico de esta barriada (Planer 90).
Referencia: 4718/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4720/AT) (PP. 1409/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto

2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo junto a C.T. La Gloria de la línea aérea Sub. Zaidín-Lavadero Armilla-Churriana de la Vega-Cúllar Vega.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Churriana de la Vega.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'270.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza aneja a Plaza Maraños.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.727.460 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona (Planer 90).
Referencia: 4720/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4721/AT) (PP. 1410/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable que alimenta al C.T. Las Cerezas.
Final: C. T. (entrada y salida).
Término municipal afectado: Sante Fe.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'120.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Blanca Paloma.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.630.430 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4721/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4722/AT) (PP. 1411/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Lavadero.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Cájar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'375.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Las Viñas.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.577.400 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4722/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4724/AT) (PP. 1413/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Colomera.

Final: Apoyo en el paraje «Puerto Guerra».

Término municipal afectado: Colomera.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 2'599.

Tensión de Servicio: 12/20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.777.169 pesetas.

Finalidad: Sustituir la actual línea en mal estado (Planer 90)

Referencia: 4724/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4725/AT) (PP. 1414/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea aérea Padul-Turberas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Padul.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 0'014.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54'6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Codena 3 elementos.

Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de los Molinos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.

Red de baja tensión.

Longitud: 985 metros.

Conductores: 3,5x150 mm².

Apoyos: Hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.862.302 pesetas.

Finalidad: Electrificación y mejora del servicio en la zona. (Planer 90).

Referencia: 4725/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables (PP. 1672/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de lo Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado número 103, del 30 de abril de 1990 han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción; en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados.

Nombre: Virgen de Guadalupe.

Número: 14.169.

Extensión: 21.052 hectáreas.

Términos municipales: Cala, Zufre, Higuera de la Sierra, Puerta Maral, Carteconcepción y Aracena en la provincia de Huelva y Real de la Jara en la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, en hora de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avenida de Alemania, número uno.

Huelva, 5 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 1564/90).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado la siguiente Concesión de Explotación, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras e interesado.

7.179, «Sevilla 2.000», 20 de septiembre de 1990, Sección CI, 16 cuadrículas.

Interesado: Cementos del Atlántico, S.A. Paseo de la Hobana, 15. Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecida en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 26 de octubre de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chozarri.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transporte, por la que se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de fecha 7 de mayo de 1990, sobre Corrección de error material en su Resolución de fecha 1 de febrero de 1989, relativa al cambio de titularidad de la concesión V-1232: JA-110, entre Carchel y Jaén por Carchelejo (PP. 862/90).

Por Resolución de 7 de mayo de 1990 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se ha subsanado el error material sufrido en anterior resolución de fecha 1 de febrero de 1989 sobre cambio de titularidad de las concesiones V-1232: JA-110 y V-586: JA-57 publicada en BOJA de 11 de abril de 1989, acordando en consecuencia reponer la titularidad de la concesión V-1232: JA-110 y su explotación a nombre de la entidad González Poyatos, S.L.

Lo que se público para su general conocimiento.

Sevilla, 24 de mayo de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-135).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Acondicionamiento de la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. P.K. 73,200 al P.K. 90,700. Tramo: Torredonjimeno-Variante de Alcaudete».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: "ACORDIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-321 DE UBEDA A MALAGA POR JAEN. P.K. 73,200 AL P.K. 90,700. TRAMO: TORREDONJIMENO-VARIANTE DE ALCAUDETE".

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de QUINCE DIAS, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (SERVICIO DE CARRETERAS, C/ Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

Núm. de orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie M/2

TERMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO

1.-	Antonio Muñoz Cortes	Tierra Calma	100.-
2.-	Elias Ureña Calahorra	Tierra Calma	130.-
3.-	Manuel Marchal	Tierra Calma	400.-
4.-	Octavio Ortega Damas	Tierra Calma	250.-
5.-	Juan Bernal Casanova	Tierra Calma	1.820.-
6.-	Juan Bernal Casanova	Tierra Calma	630.-
7.-	Federico Anguita López	Tierra Calma	1.330.-

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
9-bis	R.E.N.F.E.		
8.-	Manuel Cámara Ortega	Tierra Calma	450.-
9.-	Amador Cámara Moreno	Tierra Calma	850.-
10.-	Francisco Villena Garrido	Tierra Calma	50.-
11.-	Damian Molina García	Tierra Calma	680.-
12.-	Evelio Carazo Montiel	Tierra Calma	800.-
13.-	Antonio J. López Robles	Tierra Calma	900.-
14.-	Juan Ruiz Ruiz	Olivar	1.030.-
15.-	Hros. de Francisco Sánchez Bueno	Olivar	2.220.-
16.-	Fernando Montero Ortega	Olivar	390.-
17.-	Juan Ramírez Juan	Olivar	750.-
18.-	Francisco M. Begara Cámara	Tierra Calma	2.320.-
19.-	Manuel Ortega	Olivar	730.-
20.-	Manuel Arrabal Liébana	Olivar	610.-
21.-	Hros. de José Mellado Ramos	Olivar	340.-
22.-	Cristobal Liébana López	Tierra Calma	900.-
23.-	Fernando Bergara Arrabal	Olivar	3.000.-
24.-	Antonio Arjona Liébana	Olivar	1.800.-
25.-	Manuel Cano García	Olivar	320.-
26.-	Francisco Calahorra Navas	Olivar	1.520.-
27.-	Francisco Rodríguez Marsol	Olivar	780.-
28.-	Francisco Calahorra Navas	Olivar	2.580.-
29.-	Juan Antonio Ortega Contreras	Olivar	3.820.-
30.-	Ramón Valderas Milla	Olivar	11.820.-
31.-	Francisco Rodríguez García	Olivar	4.800.-
32.-	Juan de Dios García -Martel-	Olivar	2.850.-
33.-	Manuel Brena Escribano	Olivar	1.550.-
34.-	Julio Cámara Villar	Olivar	1.720.-
35.-	Juan Antonio Aguayo Hornos	Olivar	350.-

36.-	Manuel Moreno Bueno	Olivar	1.210.-
37.-	Francisco Colomo López	Olivar	1.820.-
38.-	Juan de Dios García (Martel)	Olivar	1.100.-
39.-	Angel Arjonilla Illanas	Olivar	1.950.-
40.-	Juan Castellanos Tellez	Olivar	450.-
41.-	Viuda de Joaquín Orpez	Olivar	200.-
42.-	R.E.N.F.E.	Olivar	3.100.-

Núm. de Orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie M/2.

TRAMO : M A R T O S

43.-	Luis Luque Espejo	Olivar	2.010.-
44.-	Miguel Miranda Cabrera	Olivar	2.410.-
45.-	Miguel Perez Luque	Tierra Calma	4.910.-
46.-	Antonio Marquez Ruiz	Olivar	1.750.-
47.-	Nicolas Ortega Cámara	Olivar	1.700.-
48.-	Carmen Miranda Martínez	Olivar	2.100.-
49.-	Fausto Cobo	Olivar	2.460.-
50.-	Luis Ortiz Peña	Olivar	3.440.-
51.-	Vicente Pozo Martínez	Olivar	5.410.-
52.-	Luis Lopez Torres	Olivar	188.-
53.-	José Lara Sanchez	Olivar	250.-
54.-	Antonio Marquez Ruiz	Olivar	1.050.-
55.-	Francisco Lara Ruiz	Olivar	450.-
56.-	Herederos Gutierrez Barranco	Olivar	2.120.-
57.-	Jesús Caballero Chamorro	Olivar	4.560.-
58.-	Jesús Caballero Chamorro	Olivar	540.-
59.-	Maria Perez Cruz	Olivar	2.780.-
60.-	Carmen Lopez Melero	Olivar	240.-
61.-	Maria Perez Cruz	Olivar	1.650.-
62.-	Samuel Lopez	Olivar	440.-
63.-	Manuel Simon Domingo	Olivar	2.140.-
64.-	Ramon Luque Navarro	Olivar	2.150.-
65.-	Antonio Ortiz	Olivar	1.760.-
66.-	Jose Ureña Castillo	Olivar	420.-
67.-	Manuel Marchal Castillo	Olivar	4.000.-
68.-	Francisco Javier Lopez Garcia	Olivar	1.130.-
69.-	Jose Teba Ocaña	Olivar	2.260.-
70.-	Francisco Galvez Anguita	Olivar	4.140.-
71.-	Herederos Rafael Cozar Marquez	Olivar	2.120.-
72.-	Manuela Mediano Vinofino	Olivar	2.100.-
73.-	Manuel Perez Arrabal	Olivar	4.320.-
74.-	Jose Lopez Colomo	Olivar	3.830.-
75.-	Francisco Peña Rubia	Olivar	3.100.-

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
76.-	Francisco Martos Lopez	Olivar	820.-
77.-	Juan Jose Estrella Cozalla	Olivar	4.940.-
78.-	Viuda Andres Lopez	Olivar	250.-
79.-	Jose Cano Venzala	Olivar	3.550.-
80.-	R.E.N.F.E.	Olivar	860.-
81.-	Juan Garcia	Olivar	4.000.-
82.-	Luis Agulla Garrido	Olivar	6.900.-
83.-	Juan Garcia	Olivar	7.820.-
84.-	Manuel Melero Barranco	Olivar	3.650.-
85.-	Jose Caballero Chamorro	Olivar	1.700.-
86.-	Francisco Melero Anguita	Olivar	2.160.-
87.-	Francisco Conde	Olivar	6.000.-
88.-	Antonio Rober Chamorro	Olivar	1.600.-
89.-	Fernando Melero Pestaña	Olivar	1.640.-
90.-	Ana Asensi Torres	Olivar	4.200.-
91.-	Antonio Alvarez	Olivar	4.950.-
92.-	Miguel Jimenez Santiago	Olivar	45.-
93.-	Viuda de Anador Chamorro	Olivar	3.310.-
94.-	Jose Asensi	Olivar	430.-
95.-	Rosa Canacho Chamorro	Olivar	960.-
96.-	R.E.N.F.E.	Olivar	2.000.-
97.-	Antonio Araque	Olivar	3.750.-
98.-	Luis Rubio Garcia	Olivar	6.000.-
99.-	Antonio Cano Centeno	Olivar	3.640.-
100.-	Emilio Caño Armenteros	Olivar	1.400.-
101.-	Francisco Yeguas Espejo	Olivar	1.100.-
102.-	José Jaenes	Olivar	1.960.-
103.-	Sebastián Molina Castro	Olivar	2.900.-
104.-	Antonio Yeguas	Olivar	2.720.-

105.-	Antonio Gutierrez Barranco	Olivar	2.440.-
106.-	Rafael Espejo Lopez	Olivar	1.950.-
107.-	Jose Civantos	Olivar	850.-
108.-	Antonio Araque	Olivar	2.430.-
109.-	Hijos de Antonio Teba	Olivar	8.800.-
110.-	Isabel de la Rosa Valero	Olivar	2.000.-

175.-	Salvador Cabello Vega	Olivar	1.870.-
176.-	Maria Caballero Chg	Olivar	16.250.-

Jaén, 24 de octubre de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
111.-	José Peña Muñoz	Olivar	3.050.-
112.-	Vincent. Amador Chamorro	Olivar	12.050.-
113.-	José Muñoz Molina	Olivar	530.-
114.-	Sebastián Molina Castro	Olivar	2.100.-
115.-	Antonio de la Torre Lopez	Olivar	3.850.-
116.-	Amador Garrido Chiquero	Olivar	830.-
117.-	Antonio Vilchez	Olivar	4.630.-
118.-	Luis Teba Cano	Olivar	560.-
119.-	Eduardo Gomez	Olivar	1.380.-
120.-	Manuel Moral	Olivar	1.860.-
121.-	Angeles Carrera Carrillo	Olivar	2.920.-
122.-	José Aranda Chamorro	Olivar	8.245.-
123.-	Antonio Lopez Torres	Olivar	2.710.-
124.-	Juan Lopez Lopez	Olivar	1.500.-
125.-	Juan Caballero Vezála	Olivar	2.950.-
126.-	José Aranda Chamorro	Olivar	2.840.-
127.-	Maria Teba Hernandez	Olivar	2.500.-
128.-	Eduardo Chamorro	Olivar	1.440.-
129.-	Maria Teba Hernandez	Olivar	2.680.-
130.-	Francisco Lopez Carpio	Olivar	1.670.-
131.-	Alfredo Garrido Castillo	Olivar	280.-
132.-	Francisco Ariza Peinado	Olivar	3.730.-
133.-	Ramón Quesada Aranda	Olivar	2.310.-
134.-	Dolores Lopez Lopez	Olivar	1.480.-
135.-	Encarnación Lopez Lopez	Olivar	1.180.-
136.-	Fernando Martos Armenteros	Olivar	990.-
137.-	Emilio Martos de la Torre	Olivar	1.800.-
138.-	Carmen Armenteros Teba	Olivar	1.710.-
139.-	Francisco García Camacho	Olivar	1.710.-
140.-	Ramiro y José Delgado Cano	Olivar	1.480.-
141.-	Asunción García Mora	Olivar	3.200.-
142.-	Antonio Merino Segovia	Olivar	5.730.-
143.-	Pedro de la Rosa Caballero	Olivar	2.250.-
144.-	Maria Luisa Bueno Sanchez	Olivar	4.100.-
145.-	Francisco de la Rosa Caballero	Olivar	450.-

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Profesionales del Diseño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en este Consejo, a las 10 horas del día 13 de noviembre de 1990, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Profesionales del Diseño, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de diseñadores profesionales, apareciendo como firmantes de la certificación de la Asamblea General Extraordinaria, D. Félix Rivas Pérez y D. Antonio Jiménez Sosa.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación a las empresas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80-3º, y Decreto de 10 de octubre siguiente, por haber resultado desconocidas en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se mencionan, se hacen públicas el Acta de Infracción y la Resolución correspondiente:

Resol. Expte. 202/89, Acta 242/88, de la Empresa Antonio Blesa Blesa, con domicilio en Ctra. Tahal - 04860-Olula del Río (Almería), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 30.000 pesetas.

Resol. Expte. 266/89, Acta 2192/87, de la Empresa Antonio Rubio Jiménez, con domicilio en C/ Ceuta, 8 - 28039-San Sebastián de los Reyes (Madrid), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 267/89, Acta 2193/87, de la Empresa Antonio Rubio Jiménez, con domicilio en C/ Ceuta, 8 - 28039-San Sebastián de los Reyes (Madrid), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 1/90, Acta 615/89, de la Empresa Juan Carlos Martín Morales, con domicilio en C/ Jávez, s/n. La Romanilla - 04740-Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 56/90, Acta 2289/90, de la Empresa Comicansa, S.L., con domicilio en C/ Palmito, 1, 2º Dcha. -04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 75.000 pesetas.

Resol. Expte. 85/90, Acta 5/90, de la Empresa Construcciones Videca, S.A., con domicilio en Abatell, 17, -18614/Lújar, (Granada), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 500.100 pesetas.

Resol. Expte. 101/90, Acta 746/89, de la Empresa Francisco Padilla Marales, con domicilio en Avda. Mare Nostrum, Blq. 25, -04009-Almería, por infracción a Leyes Sociales, e importe de 30.000 pesetas.

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
146.-	Salvador Cabello Vega	Olivar	4.310.-
147.-	Isidro Hervas Melero	Olivar	860.-
148.-	Alberto Gallo Gutierrez	Olivar	800.-
149.-	Jose Campaña Lopez	Olivar	950.-
150.-	R.E.N.F.E.	Olivar	475.-
151.-	Rosa Mª Lopez Sanchez Polaina	Olivar	10.470.-
152.-	Alberto Gallo Gutierrez	Olivar	220.-
153.-	Manuel Ramirez Santiago	Olivar	1.810.-
154.-	Juan L. Chamorro Romero	Olivar	3.610.-
155.-	Clotilde Armenteros Sanchez	Olivar	480.-
156.-	Manuel Conde Torres	Olivar	1.950.-
157.-	José Ureña Rosa	Olivar	1.400.-
158.-	Silvio Codes Lechuga	Olivar	4.540.-
159.-	José Gonzalez Exposito	Olivar	3.760.-
160.-	Tomas Albañano Llorent	Olivar	12.530.-
161.-	José Mª Saez Corazo	Olivar	1.750.-
162.-	Juan Chaichio Bueno	Olivar	260.-
163.-	Abelardo Chamorro Aguila	Olivar	1.190.-
164.-	Manuel Saez Sanchez	Olivar	2.100.-
165.-	Bernardino Gallego Ortega	Olivar	1.000.-
166.-	Adoración Sotomayor García	Olivar	4.420.-
167.-	Francisco Aguila Aguila	Olivar	720.-
168.-	Felipe Aguila Armenteros	Olivar	2.540.-
169.-	Pedro y Francisco Ruiz Rivera	Olivar	24.740.-
170.-	Felix Llovenx Nicolau	Olivar	3.980.-
171.-	Pedro y Francisco Ruiz Rivera	Olivar	10.730.-
172.-	José Molina Tapiador	Olivar	12.760.-
173.-	José Codes Ortega	Olivar	8.050.-
174.-	Ramón y Josefa Civantos Bueno	Olivar	17.230.-

Resol. Expte. 103/90, Acta 1010/89, de la Empresa Constructora Almeriense San Luis, S.A., con domicilio en Residencial Arco Iris, S/N -04740-Agualduce (Almería), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 114/90, Acta 287/90, de la Empresa José Rodríguez Jódar, con domicilio en Avda. Almería, Blq. 45, 1-B -04639- Torre (Almería), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 90.000 pesetas.

Resol. Expte. 123/90, Acta 482/90, de la Empresa José Meco Hernández, con domicilio en Hermanos Machado, 7, -04004-Almería, por infracción a Leyes Sociales, e importe de 25.000 pesetas.

Resol. Expte. 132/90, Acta 717/89, de la Empresa A. García Sánchez y Cía. S.A., con domicilio en Álvarez de Castro, 2 -04002-Almería, por infracción a Leyes Sociales, e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 186/90, Acta 974/90, de la Empresa Podio, S.A., con domicilio en Río Almonzora, 5 -04740- Roquetes de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales, e importe de 51.000 pesetas.

Almería, 6 de noviembre de 1990.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 1685/90).

Par el Sr. Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrado con fecha 15 de noviembre de 1990, y de conformidad con la prevista en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Consejeros Generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro de Proceso de Datos de la Entidad, sito en Ronda (Málaga), Avda. de Málaga, s/n., el día 14 de diciembre de 1990, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, y de no existir asistencia necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las 18 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso, y salutación del Sr. Presidente.

Segundo. Informe de la Comisión de Control.

Tercero. Líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que puedan servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Cuarto. Informe de la actividad económico-financiera.

Quinto. Informe de la Obra Benéfico-Social.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Séptimo. Aprobación del acta de la reunión o nombroamiento, en su caso, de dos Interventores para que, conjuntamente, con el Sr. Presidente o prueben el acta de esta Asamblea, conforme al párrafo 4º del art. 28 de los Estatutos.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día, se halla a disposición de los Señores miembros de la Asamblea General, en la Oficina Principal de esta Entidad, sito en Ronda (Málaga), calle Virgen de la Paz, 18 y 20.

Ronda, 15 de noviembre de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración, Broulio Medel Cámara.

SCDAD. COOP. AND. XARAFE

ANUNCIO (PP. 1604/90).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del 2 de mayo

de 1985 de la Ley de Soc. Coop. And. de la Junta de Andalucía, se hace público el acuerdo de reducción de capital de la Soc. Coop. And. Xarafe, con C.I.F. F-41419664, y con domicilio en finco «La Cerca» Ctra. Sonlúcar la Mayor-Olivares Km. 3'5 de Sonlúcar la Mayor, a la cantidad de 13.200.000 pts. (Trece millones doscientos mil) por baja voluntaria de 21 socios, adoptado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 31 de agosto de 1990 de la Sociedad Cooperativa Andaluza Xarafe.- La Secretario, Mª Dolores Carbonero Álvarez.

I.B. BAELO CLAUDIA

ANUNCIO de extravió de título de bachiller (PP. 1565/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de Dª Morio de la Luz Bravo Peralta expedido por el Organo competente.

Tarifa, 26 de octubre de 1990.- El Secretario.

I.B. RAMON CARANDE

ANUNCIO de extravió de título de bachiller (PP. 1588/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de Dª Concepción Trigo López expedido por el Organo competente.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.- El Director.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ELECCIONES de Organos de Gobierno (PP. 1675/90).

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento Regulador del Sistema de Elección de Organos de Gobierno, se convoca a las señoras y señores compromisarios designados el pasado 18 de octubre mediante sorteo ante notario, para la elección de los Consejeros Generales que han de formar parte de la Asamblea General de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba en representación de los impositores de la entidad.

La votación que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1990, en la sede central de la Caja, Avda. del Gran Capitán, nº 13, se iniciará a las diez horas, cerrándose a las dieciséis horas del mismo día.

Se recuerda a las señoras y señores compromisarios que en el momento de la votación han de acreditar su personalidad mediante exhibición del documento nacional de identidad, o documento que la supla.

Córdoba, 20 de noviembre de 1990.- El Presidente de la Comisión Electoral.

COOP. VITIVINICOLA NTRA. SRA. DEL SOCORRO

ANUNCIO de fusión (PP. 1547/90).

Sociedad absorbente:

Cooperativa Vitivinícola Ntra. Sra. del Socorro, S. Coop. And. de Rociana del Condado (Huelva).

Sociedad absorbida:

Cooperativa del Campo San Isidro, S. Coop. And. de Rociana del Condado (Huelva).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica para general conocimiento que las Sociedades «Cooperativa Vitivinícola Ntra. Sra. del Socorro, S. Coop. And.» y

«Cooperativa del Campo San Isidro, S. Coop. And.», ambas de Rociana del Condado (Huelva), han acordado en Juntas Generales celebradas los días 10 y 6 de septiembre de 1990, respectivamente, la fusión por absorción, quedando subsistente la Sociedad Cooperativa mencionada en primer lugar, y disuelta la segunda.

En Rociana del Condado (Huelva), dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.

Por Coop. Vitivinícola Ntra. Sra. del Socorro, S. Coop. And.- El Presidente; Par Coop. del Campo San Isidro, S. Coop. And.- El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.